PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 030 PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 616/12 SOLICITANDO UNA PRORROGA POR EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 54/12 Y ADJUNTANDO INFORME MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 58/12 (SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS QUE REMITA A ESTA LEGISLATURA LAS ÚLTIMAS TRES CUENTAS DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTADA POR DICHO ORGANISMO).

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a Comisión Nº C|B.

Orden del día Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

396
12-04-12
HORA: 12:20
FIRMA:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

FOLIO 1/146

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 ABR 2012
MESA DE ENTRADA
N° 030 Hs. 15 FIRMA

NOTA Nº 616 /2012
Letra TCP – Pres.
Ushuaia, 12 ABR 2012

Ref: Res. Cámara Nº 54/12
Res. Cámara Nº 58/12

Señor Presidente
de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S_____/_____ D
C/C a Presidencia de Bloques.
C/C a Secretaria Legislativa.

En mi carácter de Vocal Abogado, en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme facultades de representación acordadas por el artículo 15 inc. a) de la Ley Provincial 50, me dirijo a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, atento los requerimientos dispuestos por Resoluciones de Cámara Nº 54/12 y su similar Nº 58/12, dadas en sesión ordinaria de fecha 15/03/2012, y notificadas a este Tribunal mediante Nota Nº 118/12 – Letra Presidencia, en fecha 27/03/2012.

Por Resolución de Cámara Nº 54/12 se solicita a este Tribunal, que remita a la Cámara Legislativa, un informe pormenorizado de la deuda que mantiene el Poder Ejecutivo con el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, en concepto de aportes al Sistema de Jubilaciones y a la Obra Social, discriminado conforme el siguiente detalle: Deudas de Aportes y Contribuciones al Sistema de Jubilaciones, por mes y monto, a partir del año 2008 y hasta la fecha, Deudas de Aportes y Contribuciones a la Obra Social, por mes y monto, a partir del año 2008 y hasta la fecha y Deuda Certificada de los Compromisos de Pagos Previsionales Mensuales (CPPM).

En razón de lo peticionado, y en función de la insuficiencia del plazo de 10 días hábiles previsto en el artículo 1º de la Ley Provincial 790 para remitir la respuestas a un Pedido de Informe emanado de la Legislatura Provincial, se solicita a esa Cámara, atento la extensión de la búsqueda de información solicitada y la

complejidad de la tarea requerida, la ampliación del plazo indicado, por el término de quince (15) días hábiles, ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3° de la ley ya nombrada.

Hago saber además, que en relación a lo solicitado y a efectos de la prosecución del trámite requerido, este Tribunal ha dispuesto la iniciación del Expediente Letra TCP PR N° 71/2012 caratulado "S/REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA LEGISLATURA PROVINCIAL S/DEUDAS MANTENIDAS POR EL PODER EJECUTIVO CON EL IPAUSS", actuación administrativa que ha sido girada a Secretaría Contable y por su intermedio a los Auditores Fiscales afectados al control del IPAUSS.

Finalmente, en orden a lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 58/12, a través de la cual se requiere las *últimas tres cuentas del Cierre del Ejercicio presupuestario,* procede hacer saber, que este organismo ha informado oportunamente a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión requeridas, en las instancias procedimentales que marca la Constitución Provincial -artículo 166 inc. 4- y la Ley Provincial 50 - arts. 2° inc. e)-, ello a través de las Resoluciones Plenarias N° 103/09 -Cuenta Ejercicio 2008-, N° 186/10 -Cuenta Ejercicio 2009- y N° 208/11 -Cuenta Ejercicio 2010-, remitidas mediante Notas N° 641- Letra TCP de fecha 30/06/09, N° 760/10 – Letra TCP -P de fecha 30/06/10 y N° 1130/11 -Letra TCP SP de fecha 30/06/2011, con sus respectivos anexos.

Por lo expuesto, la información requerida por Resolución de Cámara N° 58/12, obra ya reservada en esa Cámara. No obstante lo indicado, remito copia certificada de las Notas N° 641- Letra TCP de fecha 30/06/09, N° 760/10 de fecha 30/06/10 y N° 1130/11 de fecha 30/06/2011, y de las Resoluciones Plenarias N° 103/09 -Cuenta Ejercicio 2008-, N° 186/10 -Cuenta Ejercicio 2009- y N° 208/11 -Cuenta Ejercicio 2010-, con los Informes Contables emitidos en su oportunidad en relación al IPAUSS: Letra TCP SC N° 275/09, N° 314/10 y N° 274/11.

Por todas las consideraciones señaladas, solicito:

1.-En orden a lo requerimientos cursados por Resolución de Cámara N° 54/12, conceda la ampliación de plazos peticionada.

Poder Legislativo FOLIO Nº 3

2.- En relación a los requerimientos solicitados por Resolución de Cámara Nº 58/12, tenga los mismos por cumplidos atento la información que se remite por la presente.

Sin mas, y solicitando que otorgue a la presente preferente despacho, saludo a Usted atentamente, dejando constancia, que una copia de la presente, será remitida formalmente a la Presidencia de cada Bloque Legislativo y al Secretario Legislativo.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase a Secretaría Legislativa para su incorporación a los Asuntos Entrados y a conocimiento de la Comisión IPAUSS.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo

C.C. 038/12.

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 208

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo FOLIO Nº 4

"1991 - 2011 – VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 JUN 2011

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. S.C. Nº 046/11 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", y lo dispuesto por los arts. 105° inc. 17), 135 inc. 9) y 166° inc. 4) de la Constitución de la Provincia, y por los arts. 92, 88 inc. f) y 89 de la Ley Provincial 495, y artículos 2° inc. e) y 26 inc. f) de la Ley Provincial 50, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 105° inc. 17) dispone que el Poder Legislativo tiene como atribución el aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135 inc. 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de "Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que en consecuencia, el artículo 92 de la Ley Provincial 495 dispone en su parte pertinente que "La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias".

Que por su parte, el artículo 88 inc f) de la citada ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de "*elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia*".

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89 de la norma nombrada, ordena que "Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Que asimismo, a través del artículo 89 del Decreto Provincial Nº 1122/02 que reglamenta el artículo citado precedentemente, se dispone en lo que al caso interesa que *"Los organismos descentralizados, incluidas las Instituciones de Seguridad Social y las Empresas y Sociedades del Estado, deberán enviar con anterioridad al 30 de abril de cada año, los Estados Contables y la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto establezca la Secretaría de Hacienda..."*

Que en lo que refiere a éste Tribunal, el Artículo 166º inc. 4) de la Constitución establece que el Tribunal de Cuentas debe informar sobre la Cuenta de Inversión del Presupuesto del Ejercicio anterior, dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias.

Que siguiendo el esquema constitucional, la Ley Provincial Nº 50 en su Artículo 2º inc. e) dispone que el Tribunal de Cuentas informará al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del Presupuesto anterior antes del 30 de junio del año siguiente.

Que el artículo 26 inc. f) de citada ley ordena que la consideración de la cuenta general de inversión de la Provincia debe ser objeto de tratamiento en acuerdo plenario de miembros.

Que en tal marco normativo y mediante las actuaciones citadas en el visto tramita el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2010 en cumplimiento de la atribución prevista en el artículo 166º inc. 4) de la Constitución Provincial y demás normas concordantes.

Que por ello, el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores de Cuentas de este Tribunal de Cuentas, y de acuerdo a las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria Nº 243/05, y las dispuestas en la Resolución Técnica Nº 07 – F.A.C.P.C.E, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo los informes que expresaron su opinión profesional sobre los estados demostrativos que les han sido remitidos oportunamente, detallando expresamente en cada uno, los estados auditados presentados al Tribunal de Cuentas, el alcance del trabajo de auditoría, las limitaciones al alcance de la tarea, los procedimientos de auditoría empleados, el informe analítico de las verificaciones y el dictamen con la opinión final de su labor profesional.

Que dicha labor ha sido efectuada mediante los siguientes Informes Contables: N° 280/11 (fs. 498 a 631) y N° 281/11 (fs. 632 a 722) -Poder Ejecutivo-, Nº 255/11 (fs. 382 a 397) y Nota Interna N° 978/11 (fs. 472 a 473) -Poder Legislativo-, Informe Nº 249/11 (302 a 321) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Poder Judicial-,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Oficial de Planta

Informe Nº 245/11 (fs. 265 a 275) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Fiscalía de Estado-, Informe Nº 234/11 (fs. 147 a 169) e Informe Nº 271/11, (fs. 398 a 471) -Tribunal de Cuentas-, Informe Nº 244/11 (fs. 246 a 264) e Informe Nº 272/11 (fs. 474 a 496) -D.P.O.YS.S.-, Informe Nº 238/11 (fs. 208 a 245) -I.P.V.-, Informe Nº 272/11 (fs. 474 a 496) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.R.A.-, Informe Nº 248/11 (fs. 281 a 301) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -IN.FUE.TUR.-, Informe Nº 217/11 (fs. 119 a 146) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.E.-, Informe Nº 223/11 (fs. 170 a 183) y Nota Interna Nº 978/11 (fs. 472 a 473) -D.P.P.-, Informe Nº 256/11 (fs. 363 a 381) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.V.-, Informe Nº 247/11 (fs. 322 a 362) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.A.U.S.S.-, e Informe Nº 218/11, (fs. 184 a 207) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Caja Compensadora-.

Que por su parte, la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, conforme las facultades previstas en el articulo 8 inc. c) de la Resolución Plenaria Nº 152/09 -Reglamento Interno-, ha emitido el Informe Nº 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774), mediante el cual, eleva los informes elaborados por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes del Estado Provincial como de los Organismos Descentralizados y Organismos de la Seguridad Social, con las consideraciones que en cada caso se efectúan, para su posterior información a la Legislatura Provincial.

Que a modo aclaratorio, cabe indicar, que la metodología de análisis empleada, resulta reseñada en el Punto B) apartado 4 del citado informe, en el que se consigna que, ..."*en Informe Contable Nº 271/11- Letra: T.C.P. -A.O.P, se han expuesto las conclusiones arribadas del análisis efectuado a la partida presupuestaria 4.42. "Construcciones", dentro del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, del Poder Judicial, Órganos Constitucionales de control y de los Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social, con la excepción del Instituto Provincial de Viviendas, la Dirección Provincial de Puertos y el Poder Legislativo, por los motivos en él expuestos. El mismo fue elaborado por el grupo a cargo del área de Obras Públicas, en el marco de las atribuciones estipuladas por Resolución Plenaria Nº 100/10 y de acuerdo a lo instruido por el Memorándum de Secretaría Contable Nº 01/11, conteniendo, como producto del examen efectuado, dictámenes específicos de la referida partida presupuestaria, para cada una de las distintas entidades y jurisdicciones. Así, en razón de lo expuesto, los Auditores Fiscales de las distintas jurisdicciones y entidades realizaron el análisis a los diversos estados demostrativos, y de la documentación e información relevada, con la excepción de aquella inherente a la partida 4.42. "Construcciones".*

Que en razón de lo expuesto, aclara la Prosecretaria Contable, que en la Opinión expresada en su Informe ...."se expondrán ambas conclusiones, con expresa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mención de la incidencia de la referida partida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, determinando su significatividad, y exponiéndose en función de ello, la Conclusión Integral a los Estados Demostrativos que componen la Cuenta General de Inversión". "Efectuadas las aclaraciones que preceden, a continuación se transcriben, en la parte pertinente, los respectivos Informes Contables elaborados por los Auditores Fiscales referidos al análisis de la Cuenta General de cada Poder del Estado, Órganos de Control, Organismos Descentralizados y de la Seguridad Social". "En virtud de lo indicado en el párrafo que antecede, dejo constancia que, basado en el análisis efectuado por la suscripta sobre lo expuesto en los informes, los antecedentes y documentación puesta a disposición por parte de cada Auditor Fiscal, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º, inciso c) del Reglamento Interno del T.C.P., aprobado por Resolución Plenaria Nº 152/09, comparto las conclusiones indicadas en cada uno de ellos, excepto en los organismos en los que expresamente indico que no acompaño la conclusión a la que ha arribado el Auditor actuante en el informe que ha sido presentado por el mismo".

Que atento todo ello, procede por parte de este Cuerpo Plenario, informar lo actuado a la Legislatura, con copia certificada del Informe global de la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable Nº 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774).

Que en general, cabe indicar, tal como expresa el Punto B), apartado 2 del citado informe, que en relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se pone nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del Control Interno de la Contaduría General, establecidas en el Artículo 99 de la Ley Provincial Nº 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo.

Que se impone destacar que, a la fecha, existen organismos que aún no poseen, dentro de su estructura orgánica, el área de Auditoría Interna, poniendo, asimismo de manifiesto que, los que cuentan con la citada área, obedece a que han sido creadas por los propios entes y no por la Contaduría General, tal como lo prevé el Artículo 95 de la Ley Nº 495.

Que la situación planteada se refleja además, en la falta de intervención de los órganos de control interno de cada uno de los organismos, previo a la remisión de los Estados Demostrativos a éste Organismo de Control, conforme lo establecido en el Título VI Ley Provincial Nº 495.

Que, corresponde dejar constancia, sin perjuicio de que finalmente, se ha acompañado a la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010-Consolidada Provincial el Informe de Auditoría Interna, con opinión favorable de la situación patrimonial y ejecución

María Mabel Duarte

presupuestaria del Poder Ejecutivo Ejercicio 2010, solo se ha limitado, dicha intervención, a verificar la concordancia de la información contenida en los distintos estados con la información que surge del sistema informático SIGA.

Que no se ha adjuntado a la Cuenta de Inversión Consolidada Provincial bajo análisis, la información que requiere el inciso b) del Artículo 92° de la Ley N° 495, como fuera advertido en la remisión de la Cuenta del Poder Ejecutivo 2010, como tampoco se ha adjuntado la información referida a la Planta de Personal y Estado de Bienes de Uso, todo ello no obstante la exhortación efectuada por este Órgano de control, mediante Resolución de Presidencia N° 173/11.

Que finalmente resulta relevante indicar, en orden a las tareas que en razón de la competencia de este organismo, se imponen efectuar luego de presentado este Informe a la Legislatura, la Conclusión Final indicada en el Punto F), Apartado 2, en cuanto se señala: *"2) Sin perjuicio de lo expuesto, debo indicar que, algunas de las salvedades informadas en las Cuentas Generales del Ejercicio de los distintos organismos, dada su complejidad, gravedad e importancia, a mi entender, merecen que se analicen más profundamente, considerando situaciones económico financieras análogas y, en determinados casos, aún las implicancias de estas y su integración con la Cuenta General Provincial." "En ese marco, considero de importancia, impulsar, por separado a las presentes actuaciones, el análisis de las mismas y la consecuente formulación expresa de recomendaciones para su implementación en futuros ejercicios y su seguimiento por este Organismo de Control, por cuanto su señalamiento, no solo resulta de gran importancia, sino también, verificar, con posterioridad, que los organismos auditados implementen las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados por cada Auditor Fiscal y expuestos en los respectivos informes precedentemente indicados, a los que me remito en razón de la brevedad".*

Que se comparte el trámite propuesto por la Secretaría Contable, en relación a disponer el seguimiento a través de actuaciones particulares, las cuales tramitarán ante el Auditor Fiscal de cada poder u organismo.

Que corresponde dejar constancia, que este Tribunal, mediante Notas Nº 1485/2010 – Letra TCP Pres. y sus similares Letra TCP Nº 51/11, 52/11, 53/11 y 57/11 , puso oportunamente en conocimiento de la Sra. Gobernadora de la Provincia, del Contador General, del Tesorero General, de los Ministros y de los presidentes de los organismos DPP, DPOySS, IPRA, DPE e IPAUSS-, los informes referidos a las observaciones mas relevantes y reiterativas, emitidos por los Auditores Fiscales, durante el ejercicio 2010, con el objetivo que el máximo responsable de cada ente auditado arbitre e imparta las indicaciones necesarias a los responsables de las áreas internas de su organismo, a fin de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Duarte

que se subsanen y/o eviten su reiteración, ello mediante Informes Contables Nº 665/10 – Letra TCP IPRA, Nº 709/10 - Letra TCP DPP, Nº 658/10 – Letra TCP DPOSS, Nº 05/11 -Letra TCP DPE, Nº 654/2010 Letra TCP SC (Ipauss).

Que por todo lo expuesto, y efectuadas las consideraciones y aclaraciones pertinentes, corresponde emitir el acto mediante el cual se informe la Cuenta de Inversión de la Provincia a la Legislatura Provincial, dejando constancia que el presente se emite con quórum del artículo 27 de la Ley Provincial 50 en razón de los motivos expuestos en la Resolución Plenaria Nº 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 166 inc. 4 de la Constitución Provincial y artículo 26º, inc. f) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Informar a la Legislatura Provincial, las conclusiones, salvedades y recomendaciones expuestas en Informe Global Nº 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774) emitido por la Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2010, el cual integra la presente en copia certificada. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Dejar constancia, que el Informe citado en artículo precedente, ha sido emitido con sustento en los Informes Contables: Nº 280/11 (fs. 498 a 631) y Nº 281/11 (fs. 632 a 722) -Poder Ejecutivo-, Nº 255/11 (fs. 382 a 397) y Nota Interna Nº 978/11 (fs. 472 a 473) -Poder Legislativo-, Informe Nº 249/11 (302 a 321) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Poder Judicial-, Informe Nº 245/11 (fs. 265 a 275) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Fiscalía de Estado-, Informe Nº 234/11 (fs. 147 a 169) e Informe Nº 271/11, (fs. 398 a 471) -Tribunal de Cuentas-, Informe Nº 244/11 (fs. 246 a 264) e Informe Nº 272/11 (fs. 474 a 496) -D.P.O.YS.S.-, Informe Nº 238/11 (fs. 208 a 245) -I.P.V.-, Informe Nº 272/11 (fs. 474 a 496) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.R.A.-, Informe Nº 248/11 (fs. 281 a 301) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -IN.FUE.TUR.-, Informe Nº 217/11 (fs. 119 a 146) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.E.-, Informe Nº 223/11 (fs. 170 a 183) y Nota Interna Nº 978/11 (fs. 472 a 473) -D.P.P.-, Informe Nº 256/11 (fs. 363 a 381) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -D.P.V.-, Informe Nº 247/11 (fs. 322 a 362) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -I.P.A.U.S.S.-, e Informe Nº 218/11, (fs. 184 a 207) e Informe Nº 271/11 (fs. 398 a 471) -Caja Compensadora-. Nº 283/11 Letra TCP SC (fs. 724/774).

ARTICULO 3º: Remitir copia certificada de la presente, con el Informe que la integra y el informe particular, que en cada caso se ha emitido, a cada uno de los responsables de los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Contable

organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo de TREINTA (30) días hábiles, haciéndoles saber, que deben implementar las medidas correctivas necesarias, conforme los apartamientos y desvíos informados por cada Auditor Fiscal y expuestos en los respectivos informes precedentemente indicados.

ARTICULO 4º: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, caratular actuaciones por cada poder u organismo auditado, a efectos de incorporar oportunamente el descargo que se presente, y cumplido ello o vencido el plazo, remitir las mismas por conducto de la Secretaría Contable, al Auditor Fiscal responsable de cada delegación, a los fines que analice el mismo, en orden a las salvedadas y recomendaciones oportunamente efectuadas, y en su caso, produzca el correspondiente informe sobre la existencia de desviaciones normativas para la aplicación de sanciones y eventuales perjuicios fiscales.

ARTICULO 5º: Notificar a la Legislatura Provincial, a través de su Presidencia, con copia certificada de la presente y del Informe Nº 283/11 Letra TCP SC que la integra, y del Expediente Letra T.C.P. S.C. Nº 046/11 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ CUENTA GENERAL - EJERCICIO 2010", ello en cumplimiento a lo establecido por el artículo 166 inc. 4 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 6º: Disponer la reserva de las actuaciones citadas en el Visto en el ámbito de la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario.

ARTICULO 7º: Registrar, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 208 /2011.-

T.C.P.
Confeccionó
Firmó
Cumplió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 74

RECEPCIÓN S.C. 08 JUN 2011

Informe N° 247/2011

Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 07 de Junio del año 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C SECRETARIA CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Maria Laura PEREZ TORRE
S / D

Por medio del presente, nos dirigimos a Usted a efectos de remitir informe sobre el análisis de la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010 DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.P.A.U.S.S.), en virtud de la información presentada por el organismo por medio del expediente del registro del IPAUSS D N° 1552/2011 caratulado "Antecedentes Cuenta Ahorro – Inversión Ejercicio 2010", en cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 166 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; Ley Provincial N° 495 – Articulo 92; en concordancia con lo previsto en el Articulo 2do. de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 243/05.

Integraron la Unidad de Auditoria las Revisoras de Cuentas C.P. Mariela Perrone, y la C.P. María Fernanda Ramirez.

Asimismo ponemos en su conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del IPAUSS.

1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

1.1. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la **razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera** expuesta por el

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
323
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 12

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social creado por la Ley Prov. Nº 641 en los siguientes estados informativos:

1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2010.

1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2010.

1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010.

1.1.4. Estados Complementarios

1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2010.

1.1.4.2. Planta de Personal.

1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso

1.1.4.4. Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria y los lineamientos establecidos por la Resolución Plenaria TCP Nº 243/05. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.2. Resolución Plenaria Nº 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3. Resolución Plenaria Nº 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.4. Recomendación Tecnica N° 1 del Sector Publico de la FACPCE ratificada por Resolucion Consejo Superior CPCETF N° 133/09

FOLIO

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 324
Poder Legislativo FOLIO Nº 13

3. LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2010, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/10, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto 1 del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2010 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1843/10.

3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, en cuanto a la constatación que la registración presupuestaria en las etapas de compromiso y devengado se corresponda con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe, se ha aplicado procedimientos de muestreo selectivo. Asimismo idéntica verificación se efectuó en el marco de las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto que ha sido remitido por el organismo para la intervención a este Órgano de Control.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2010, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones en los créditos presupuestarios en el año 2010 (Ley de Presupuesto Ley N° 805).
2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 325
Poder Legislativo FOLIO Nº 14

3) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
4) Comprobaciones matemáticas.
5) Revisiones conceptuales.
6) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
7) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
8) Circularizaciones.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.

- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.

- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o.Decretos y sus posteriores modificaciones.

5. INFORMES ANALITICOS: VERIFICACIONES:

5.1. RECURSOS Y CREDITOS PRESUPUESTARIOS (Anexos I y II):

Para el presente ejercicio rige la ley Provincial N° 805 de presupuesto para el año 2010, en ese sentido el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nro. 0737/10, procedió a aprobar la distribución analítica de gastos, la estimación de recursos corrientes y de capital y la estimación de las fuentes financieras para los Organismos de Seguridad Social según anexos I y II respectivamente, delegando en el Ministerio de Economía la facultad de realizar modificaciones presupuestarias entre incisos y en

María Rosa Durán

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 326

Poder Legislativo FOLIO Nº 15

el Directorio del IPAUSS la facultad de redistribuir los créditos a nivel de partidas principales, parciales y subparciales respetando los totales por incisos.

Mediante Resolución N° 210/2010, el Directorio del IPAUSS, con fecha 29/03/2010, aprueba el desagregado de recursos y gastos de acuerdo a los Anexos I al VII que forman parte de ese acto administrativo.

Posteriormente realizan modificaciones presupuestarias mediante Resoluciones del Ministerio de Economía N° 345/10; N° 684/10; N° 1042/10 (modif. Por N° 1070/10); N° 1086/10 y N° 1130/10, según se informa en el Anexo I Y II adjuntos al presente.

5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS Y MOVIMIENTOS BANCARIOS – Anexo III y IV b):

Con el objetivo de corroborar la ejecución de gastos determinada por el Instituto, se verifico que el monto indicado como ejecución de gastos coincidiera con los egresos bancarios del tesoro. Es decir se verifico lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2010 (Base Devengado) y lo expuesto Movimientos de Egresos de Tesorería.

En ese marco el análisis efectuado se partió del monto total de gastos informado como ejecución presupuestaria por el Organismo, suma que se elevo a $ 575.266.538,01.

Constatado el Libro Banco correspondiente, se aprecia que esa ejecución alcanza el monto de $ 532.431.614,29

Es decir la diferencia de $ 42.834.923,73 se descompone de la siguiente manera:

Anticipos Cancelados	$ 20.988.707,86
Anticipos Otorgados	$ 9.977.734,39
O/P Pendientes	$ 11.868.481,48
Total	$ 42.834.923,73

FOTOCOPIA SIN VALOR ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 327
Poder Legislativo FOLIO Nº 16

Anticipos Cancelados: corresponde a anticipos otorgados que fueron debidamente rendidos e imputados.

Anticipos Otorgados: corresponde a egresos de dinero en carácter de anticipo que aun no cuentan con su respectiva imputación.

O/P Pendientes: corresponde a las Órdenes de pago emitidas durante el ejercicio del año 2010, que no fueron canceladas al cierre del ejercicio del año 2010.

Se corroboro que los totales de Órdenes de Pago Emitidas Año 2010,se corresponda con el Ejecución Presupuestaria de Gastos Detalle Mensual por Subpartidas.

Se constato la composición del Anexo IV B, del informe emitido por el organismo, con relación a las Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2010.

Se corroboro por muestreo las imputaciones realizadas a los comprobantes de pagos insertos en los expedientes, verificando que la tramitación de los mismos hayan dado cumplimiento a las normativas vigentes en cuanto a la intervención previa de este Órgano de Control, que el organismo haya dado respuesta a la misma en los casos que corresponda, a su vez se constato la recepción de los importes abonados por el beneficiario y su correcta registración en el libro de Banco correspondiente.

De la Información suministrada por el Organismo se desprende el Anexo III, cuadro resumen que contempla un análisis del crédito presupuestario existente, el devengamiento que surge de la registración contable y su diferenciación con relación al pago del mismo dentro del ejercicio analizado.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 378

Poder Legislativo FOLIO Nº 17

ANEXO III

Partidas		Presupuestado	Devengado	% Ejecución	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1	GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2	BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3	SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4	BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5	TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6	ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7	SERVICIO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
Totales		640.411.355	575.266.538	89,83%	563.398.056	11.868.482

5. 2. 1. CONSIDERACIONES ESPECIALES:

Con relación a la ejecución presupuestaria de gastos y en consideración a constataciones realizadas al sistema informático del Organismo y por hechos posteriores al cierre del ejercicio, es necesario realizar y enunciar una serie de limitaciones y aclaraciones en forma previa que dan los fundamentos al Dictamen elaborado, según el siguiente Detalle:

a) **Sistema Informático:** Al respecto en las limitaciones al alcance de la tarea de auditoria y aclaraciones previas al Dictamen, en forma extensa se aclaran los problemas existentes con relación al tema, es de hacer notar al respecto que al carecer el sistema contable con la posibilidad de registrar la etapa del compromiso, tal lo prescribe la Ley Provincial Nº 495, impide la registración en tiempo y forma de los compromisos adquirido por el Organismo en la prestación de sus servicios. Esta situación se torna de vital importancia al cierre de un ejercicio a fin de determinar compromisos futuros por prestaciones realizadas y/o contratadas pendientes de devengamiento.

b) **Registración Extemporánea:** Esta Delegación dando cumplimiento a la intervención previa de las actuaciones del Organismo, constata un importante cantidad de expedientes correspondientes al Ejercicio 2010 y anteriores imputados

extemporaneamente. Esto se encuentra amparado en el Dictado de la Resolución Nº 036/2011 del Directorio del Organismo, por medio de la cual se ordena a la Contaduría General que efectúe las registraciones presupuestarias con imputación al presente ejercicio (2011) de todo tramite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores. La presente situación dio origen al Informe Nº 64/2011 Letra TCP – SC de fecha 14 de febrero de 2011 elevado a la Sra. Pro secretaria Contable A/C Secretaria Contable TCP, CPN Maria Laura Perez Torre, la cual, por medio de Nota Interna Nº 272/2011 Letra TCP – SC, remitió informe al Sr. Presidente del TCP. En la actualidad esta Delegación, tal lo señalado por Presidencia del TCP, se encuentra abocada a emitir los Informes de Control Posterior correspondientes a fin de determinar la norma incumplida y los responsables de tal acto.

Lo anteriormente apuntando no puede dejarse de considerar en el presente informe, ya que en su punto 1 -OBJETO DE AUDITORIA-, expresa que el presente trabajo tiene por objetivo analizar la razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera de los estados informados por el Organismo, al respecto dentro de estos estados nos encontramos con la Ejecución Presupuestaria de gastos al 31 de Diciembre de 2010.

Al respecto, y en forma complementaria, a las actividades realizadas en relación al análisis de la Cuenta del ejercicio, se remitió al Organismo Nota externa Nº 741/11 Letra TCP (Deleg. Ipauss) en donde se solicita la confección de una detalle de los expedientes e importes que encuadrarían dentro de la Resolución antes citada, en el entendimiento que al dictarse se hacia mención de expedientes por un monto total de $ 11.776.774,73, y que en instancias de control previo y análisis por muestreo, esta Delegación constató que dicho importe se encontraba ampliamente superado, verificándose actuaciones que compartían la situación presupuestaria expresada pero no se encontraban dentro de los listados que dieron origen a la Resolución.

Por tal motivo y mediante Nota Nº 303/11 Letra Cont. Gral, de fecha 26 de Mayo de 2011, se nos remite a esta delegación respuesta a lo solicitado, con las siguientes afirmaciones:

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
320

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 19

"1.- Se ratifica el carácter de parcial y/o provisorio del importe aludido en la Resolución Nº 36/2011, en razón de que incluía únicamente actuaciones recibidas por Contaduría General hasta el 01-02-2011.

2,- Se nos informa que el detalle que consta en la presente respuesta tampoco se garantiza de definitivo, haciendo la salvedad que se emitió circulares internas a las distintas áreas del Organismo.

3,- Se nos aclara que en los importes informados se encuentran tramites pendientes, que algunos tenían y otros carecían de imputación preventiva.

4.- Que el listado actualizado se compone de la siguiente forma:

Ord. de Pago 2011 que aprueban gastos del Ej. 2010	*$21.519.110,25*
Fondos Permanentes 2010 aprobados en el 2011	*$ 1.130.870,09*
Liquidaciones de Fondos Permanentes sin ordenes de pago	*$ 3.564.272,04*
Autorizaciones de Pago por fondo sin liq por sistema	*$ 2.061.950,99*
Autorizaciones Pago Fdo Permanente 2011 c/fact. 2010	*$ 1.067.437,92*
Exp. Que aprueban prestac. 2010 con factura 2011	*$ 2.178.820,71*
Facturas 2010 pendientes de pago en Deleg. Bs. As.	*$ 831.792,73*
Expedientes Pendientes en conocimiento de la contaduría	*$ 6.734.437,88*
TOTAL	*$39.088.692,61"*

(Adjunto a la Nota enviada por Contaduría Gral. se encuentra detalle analítico de cada concepto)

Del análisis de la información recibida, y considerando que en forma permanente el Organismo, tal lo apuntado en forma subsiguiente al analizar los ANTICIPOS, se verifica una demora excesiva a fin de rendir los anticipos y/o fondos permanentes y que esta situación se verificaría en ejercicios anteriores – ANEXO V, a fin de analizar la importancia de las cifras antes aludidas, se va a proceder a discriminar de la misma los conceptos relacionados a anticipos y/o fondos permanentes existentes al 31/12/2010 ($ 6.757.093,12), ascendiendo de tal manera a la suma de $ 32.331.599,49, el importe provisorio, que se encuentra registrado en forma extemporánea, afectando el cierre del ejercicio 2010 en su Ejecución del Gastos.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 231

Poder Legislativo FOLIO Nº 20 Secretaría Legislativa

Del análisis del Cuadro de Ejecución de Gastos, Anexo III, la sumatoria del devengamiento de las partidas 2, 3, 4 y 7, considerando a tales partidas como las necesarias para obtener los servicios objeto del Organismo y que requieren tramitación por medio de contratación, asciende a la suma de $ 103.874.180, que comparándolo con el importe antes aludido de $ 32,331,599,49, implicaría una desviación estimada de un 31,12 % de los gastos devengados necesarios a fin de la prestación de servicios por parte del Organismo.

Al hacer un análisis de esta variación, en números absolutos, podemos establecer el efecto sobre el resultado del Ejercicio y el uso de los créditos presupuestarios, lo cual se explicara en el punto 6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN.

5. 2. 2. Anticipos (Anexo V)

De los trabajos realizados se desprende que las sumas otorgadas en carácter de anticipo durante el ejercicio 2010 (Listado de Anticipos Otorgados y Cancelados), tienen relación directa con los cheques emitidos por la Tesorería General, de acuerdo a la constatación efectuada de los registros y listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería Ejercicio 2010".

Se verificaron las Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2010, cancelando dichos anticipos (Anticipos Otorgados y Cancelados año 2010 al 31/12/10).

Anticipos Emitidos, Cancelados y Pendientes
Ejercicio 2010.

Anticipos Otorgados Ejercicio 2010	$23.761.138,80
Ordenes de Pago Emitidas Canc. Antic. Ej. 2010	$12.106.271,79
Anticipos Otorgados Ej. 2010 Canc. con Ingresos	$1.677.132,64
Anticipos Pendientes de Canc. Ejercicio 2010	$9.977.734,37

El importe de $ 9.977.734,37, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Clasificación Anticipos Pendientes de Cancelación

Fondos Permanentes	$7.023.448,50
Haberes Pasivos y Activos	$917.955,00
Compras y Servicios	$2.036.250,87
Anticipos Pendientes de Cancelación Ej. 2010	$9.977.734,37

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 332

Poder Legislativo FOLIO Nº 21

En atención a lo expuesto se puede verificar al igual que, en el ejercicio económico 2009, nuevamente el Instituto no da cumplimiento a la Resolución de Directorio Nº 757/08. Es decir que los mismos no fueron rendidos, sino que su reposición obedece a la emisión de un anticipo.

5.3. ANALISIS EJECUCION INGRESOS (Anexo IV a) y b))

De la lectura del Cuadro de Recursos del año 2010, se desprende que la ejecución de los mismos se eleva a 93,37% de lo calculado, ascendiendo los mismos a $ 597,971,613,88

Se verificó que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2010, que ascienden a $ 597.971.613,88, se reflejaran con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/10. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según la información remitida por el Organismo en el Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Sub Partidas, Base Percibido al 31/12/10. Además tomando los ingresos presupuestarios y los no presupuestarios contra lo ingresado según banco se advierte una diferencia de $ 8.882.436,08.

Se corroboro la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos por lo que se realizaron diversas comprobaciones.

A tales efectos se procedió a la descomposición de la suma total de ingresos informada por el Instituto, en base a los ingresos registrados en cuentas bancarias, la cual ascendió en el año 2010 al total de $ 1.054.576.000,23.

Dentro de esa ejecución existen ingresos figurativos, informados como no presupuestarios, por el monto de $ 456.604.386,35 declarados en el Tesoro. Dicho concepto comprende fondos de terceros, haberes pasivos y activos impagos, y la capitalización de las liquidaciones de los plazos fijos., es decir fueron consignados como ingresos no presupuestarios las liquidaciones completas del plazo fijo incluido su capital.

De la constatación efectuada sobre el libro banco, correspondiente a ingresos se llega a un monto de $ 1.045.693.564,12.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
333

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 22

De la diferencia entre este último monto y los dos anteriores surge el saldo de $ 8.882.436,08, el cual obedece a los cobros por el sistema de egresos, es decir, a la facturación al sistema RUPE, y la facturación a los sistema de Obras Sociales.

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos" de la cuentas BTF: 1710728/8; 1710470/8; 1710598/5; 1710597/8; 1710469/2; 1710471/5; 53500117/08; 535118249/2, con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 04/10, 05/10, 06/10, 07/10. Se corroboro la información de los extractos bancarios de la cuenta mencionadas.

Se pudo verificar que los ingresos diarios cuentan con su respectivo comprobante, asimismo del análisis de las cajas diarias se desprende lo siguiente:

El IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología y anexo de Recaudaciones en la Tesorería General del organismo.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos, descuento de haberes o bajos la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

En la mencionada rendición se encuentran dos situaciones distintas. La primera es la farmacia y la óptica de Río Grande que deposita el dinero efectivo recaudado en la cuenta corriente asistencial, **BTF.1.71.0598/5,** enviando las rendiciones posteriormente. La segunda es, la recaudación de la farmacia y óptica de la ciudad de Ushuaia, que son rendidas diariamente a la Tesorería General, luego de realizar un asiento por el valor de las ventas.

En ambos casos no existiría, prima facie, inconvenientes con la recaudación en efectivo, toda vez que tanto Río Grande como Ushuaia, es depositada diariamente en la cuenta mencionada ut supra.

El inconveniente estaría en el tratamiento que reciben los cupones por las ventas con tarjetas de crédito, ya que en estos casos se toma como valor de venta lo efectivamente recaudado (valor nominal de los cupones) y como monto de ingreso el valor de los cupones neto de comisiones de los mismos. Esto así, dado que se espera a recibir las acreditaciones en la cuenta bancaria realizada por el Banco de Tierra del Fuego, situación ya informada en el ejercicio 2009.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Raisa Duarte
Secretaria de Cámara
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 334
Poder Legislativo FOLIO Nº 23

5.4. Cuadro de Créditos. (Anexos VII y VIII)

A los efectos de corroborar la información remitida por el ente se circularizó a los distintos organismos a los efectos de obtener información sobre las acreencias existentes.

Ante las primeras tareas se constataron incongruencias en la información agregada en los Anexos IV A, B, C, E y F de la Información remitida por el Organismo a esta Delegación como antecedentes del cierre de las cuentas del Ejercicio, por tal motivo se solicitó al Presidente del Organismo, por Nota Externa Nº 888/2011, que ratifique o rectifique lo informado, así es que por Nota Nº 199/2011 Letra IPAUSS-DIR. CONTABILIDAD, el organismo modifica la información oportunamente remitida. Es sobre esta última información que se procedió a realizar el estudio.

La Administración Central no informo respecto a la deuda que mantiene en relación a la Ley Prov. Nro 676 y convenios.

Acreencias por Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial y Previsional al 31/12/10

APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL

ORGANISMO	TAL	TOTAL	[illegible] ESMO
BANCO PROV.	0,00	0,00	S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
TOTALES	76.067.315,26	91.623.875,87	248.274.185,46

Notas:

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL
María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
335
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 24

al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes de acuerdos judiciales y/u convenios.

Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial al 31/12/10.

APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL

ORGANISMO	CAPITAL	DEVENGADO	Según Comprometido
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DPV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
TOTALES	**14.399.888,08**	**19.775.515,38**	**81.445.915,52**

Notas:

La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes del acuerdo judiciales y/u convenios.

Ley Prov. Nº 676

Acreencias NO JUDICIALIZADA (dic/08 a fecha) 31/12/10	$544.190.006,21
Acreencias Con certificado de deuda actualizada al 31/12/10	$544.780.441,14
Total	$1.088.970.447,35

Nota: La deuda emergente de la Ley Nro 676 no registro pagos durante el presente ejercicio, tampoco fue informada por la Administración Central.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Marta Duarte
Prosecretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 336
Poder Legislativo FOLIO Nº 25

En razón de las inconsistencias detectadas entre la información brindada por el Organismo y la información circularizadas a la administración Central y los Organismos, sumado a aquellos entes que no dieron respuesta, y no contar el IPAUSS con un sistema que garantice una información consistente (El registro de las deudas es llevado en base a planilla de calculo excel, y en algunos casos tomando estimaciones de importes remunerativos) nos abstenemos de opinar sobre la información brindada.

5.5. Personal (Anexo IX y X)

Se procedió a la verificación de las imputaciones presupuestarias con el total de la ejecución de gastos correspondientes.

Se constato que el numero de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, y del ANEXO IX, surge que la planta ocupada se eleva a 266.

Planta de Personal - Ejercicio 2010

CONCEPTO	LEY [illegible] 805 [illegible] 901/10	Planta Ocupada [illegible]/10
PLANTA POLITICA	**32**	**29**
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
PLANTA PERMANENTE	**267**	**231**
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
PLANTA TRANSITORIA	**5**	**6**
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
TOTAL	**304**	**266**

Se llevo a cabo un análisis sobre los importes que surgen de la constatación de los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE), de manera tal de verificar que los mismos coincidan con lo imputado en la partida de personal en forma mensual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 337

Poder Legislativo FOLIO Nº 26

GASTOS EN PERSONAL – Año 2010

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.966,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.408,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.608,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.960,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	56.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
			TOTALES	42.182.520,41	62.410,97	195.456,89	42.440.387,27	42.444.885,81	-4.498,54

Como resultado de los trabajos realizados se corroboraron las diferencias detectadas incorporando con ajuste los aportes realizados según Ley Nº 711(veteranos) y los pagos a la ART, tal como se expone en las columnas 6 y 7, respectivamente, de cuadro precedente. No obstante ello, se detecto una diferencia de $ 4.498,54, de la cual no se pudo establecer el origen. Visto la escasa significatividad se decidió no aplicar otro procedimiento.

No se realizaron verificaciones sobre los legajos, es decir sobre la documental de respaldo, como así tampoco de las liquidaciones individuales llevadas a cabo durante el ejercicio 2010.

5.6. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) (Anexo XI)

Mediante el Anexo IV A) de la información remitida por el Organismo, obrante a foja 1753, el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/10, el cual se procede a analizar:

Presenta como saldos iniciales los expresados en el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/09, el cual se eleva al monto de $ 9.168.409,49.

Con respecto a los Recursos el monto es de $ 496.562.351,08 que surge del total de recursos $ 597.971.613,88 menos las fuentes financieras que según la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Ejecución del presupuesto de Recursos asciende a $ 101.409.262,80 (base devengado).

Las Fuentes Financieras alcanzan el monto de $ 106.327.258,73 (base caja), cabe agregar que los datos que componen el monto indicado fueron verificados en su totalidad no encontrando diferencias. Cabe aclarar que solo se incluye como fuente financiera el monto inicial de colocaciones de plazo fijo, cambiando de esta forma el criterio de exposición utilizado hasta el ejercicio anterior, por lo cual el monto es significativamente menor, $ 62.200.335,72.

Con respecto los Egresos $ 471.980.569,07 se compone de los egresos del periodo efectivamente abonados es decir descontado de la ejecución de gastos los saldos impagos.

Las Aplicaciones Financieras ascienden a $ 121.168.840,39 las cuales incluyen únicamente el saldo final de las colocaciones a Plazo Fijo de $ 67.729.929,41, y no como se realizaba en ejercicios anteriores, cuando se incluían las renovaciones de los mismos.

Finalmente los Saldos Finales al 31/12/10 corresponden a $ 18.908.609,85. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por el la Tesorería del Organismo.

5.7. Bienes de Uso

De la información prescripta en la cuenta general se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a $ 24.909.623,77.

Se procedió a la verificación global de las imputaciones encontrando una diferencia de $ 187.136,27. La misma no pudo ser justificada por el Ente. De todas maneras manifestaron verbalmente que respecto a las diferencias entre las altas declaradas por Patrimonio, y las imputaciones ejecutadas no son coincidentes en virtud de la discrepancia de criterios utilizados para su registración. Patrimonio lleva adelante la gestión de su inventario de acuerdo a lo prescripto en el Dec. Prov. Nº

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 329
Poder Legislativo FOLIO Nº 28

139/02, y la Contaduría General registra su información de acuerdo a la Ley Territorial Nº 6 y su reglamento.

EVOLUCION INVENTARIO 2009/2010

Inventario Total 31/12/2009	$	14.489.304,67	
Altas 2010	$	597.670,90	(a)
Incremento Valuación Inm.	$	9.822.648,20	(b)
Bajas 2010	$	0,00	
Inventario Total 31/12/2010	$	24.909.623,77	Inf. por IPAUSS $ 24.722.487,50
			Dif. + $ 187.136,27

(a) Según ejecución presupuestaria del gasto Partida Principal 4.: (Base devengado) $ 597.670,90; (Base Caja) $ 597.670,90.-

(b) Corresponde al Incremento del valor del Inmueble de San Martín y Fadul según Tasación realizada por Aonikenk Propiedades en fecha 21/07/2010 - por Dolares U$S 2.906.000,00.-

Nota: Los montos corresponden a valor de origen del inventario.

La diferencia entre el importe informado por el IPAUSS (Dpto. patrimonio y Ejecución Presupuestaria) $ 24.722.487,50 y el importe arribado por esta área de control $ 24.909.623,77, que asciende a la suma de $ 187.136,27, corresponde a las cuentas 440 y 480 , sobre las cuales a fojas 234 se realiza una breve explicación.-

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la organización con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

5.8. Deudas:

La deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/10 ANEXO IV B), cuyo importe total asciende a $ 11.868.481,48.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
340
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 29

A fojas 1779, informa en el Estado de Situación al 31/12/2010, como pasivo el Monto Total de $ 13.418.230,01 (erróneamente consignado como pasivo no corriente), el cual se compone con el ya mencionado de ordenes de pagos pendientes al cierre y fondos de terceros por un monto de $ 1.549.721,53.

En atención a la implicaciones que tiene sobre el presente punto lo ya expuesto sobre registración extemporánea de las operaciones devengadas en 2010 y a lo expresado en el Punto 3.4). referente a la falta de sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10, nos abstenemos de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/10.

5.9 Informe del Área de Asuntos Jurídicos sobre listados de juicios pendientes de ejecución.

En la información enviada por el Organismo, tramitada por expediente Letra D N° 1552/2011, de foja 67 a 72, la Dirección de Asuntos Jurídicos, elevo nomina de Juicios que se tramitan ante ese Dirección, adoleciendo el mismo de valuación de reclamos y/o estimaciones que podría ser responsable el organismo, en razón de ello nos abstenemos de opinar sobre el mismo.

5.10. Principales Observaciones del ejercicio.

Se informan en el anexo XII.

6. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

6.1. Sistema de Información:

En primer termino y tal como se expreso en el punto 2.1. existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoria Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificó que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios, contables, de servicios médicos, Coseguros, Prestamos y previsionales que debe llevar adelante la institución.

FOLIO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 341
Poder Legislativo FOLIO Nº 30

Subsisten en el organismo un sistema informático de farmacias, un sistema informático de liquidación de sueldos, un sistema informático contable, un sistema de Coseguros, un sistema de Préstamos. Los cuales no están entrelazados.

El sistema de las farmacias permite llevar las registraciones correspondientes a las ventas de la farmacia como así también su stock, la información producida por este sistema es extraída a través de informes o reportes como por ejemplo las rendiciones diarias las cuales son usadas como datos bases para generar las operaciones de Recursos del sistema informático contable presupuestario centralizado en las oficinas principales del IPAUSS.

Asimismo una clara deficiencia sobre el punto de facturación es el tratamiento correspondiente a los débitos, toda vez que estos mismos no tiene su génesis en el punto de venta sino que emergen a través de las distintas instancias del proceso administrativo que efectúa el organismo.

El sistema contable solo permite imputar y devengar el gasto junto a la emisión de la Orden de Pago, por lo que no se permite registrar la etapa del compromiso, tal como lo prescribe la Ley Prov. N° 495. Ese estado presupuestario es registrado a través de formularios manuales que no obedecen a un sistema informático de registros.

Independientemente de la observación legal que merezca dicho proceder, desde la óptica del control, las falencias marcadas vulneran el sistema de control interno que posee el organismo. La mentada situación genera riesgos inherentes en cuanto a la manera de llevar adelante los procesos de registración de la información contable.

La situación expuesta que ha sido objeto de observaciones por parte del Organismo de Contralor, se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoria Integral s/ Resolución N° 288/05:

"Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado

María Mabel Cuesta
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
342
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 31

de registración contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionado con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas".

"Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de "alto riesgo", incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de prestamos y coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras *(actualmente los convenios con los prestadores médicos)* y otorgamientos de beneficios previsionales".(paréntesis propio).

A la fecha el área de informática no resolvió estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contratación que solucione los problemas planteados.
Por lo que se recomienda realizar la correspondiente licitación a los fines de obtener la herramienta informática necesaria, teniendo en cuenta en el pliego de bases y condiciones las necesidades del organismo, como así también las prescripciones presupuestarias y contables de la ley de administración financiera vigente en la provincia.

Sobre este punto, y como hecho posterior al cierre, cabe acotar que mediante Resolución Nº 93/2011, el Directorio del IPAUSS aprobó la emergencia administrativa contable y ordena al Presidente a contratar el sistema SIGA, ad-referéndum del Directorio.

6.2. Registraciones Extemporáneas

Como se expusiera en el punto 5.2.1. Consideraciones Especiales inciso b), se ha podido constatar la registración extemporánea de expedientes por operaciones devengadas en el ejercicio 2010, que no han sido registrado en legal tiempo y forma.

FOLIO OFICIAL

María Mabel Garcia
Secretaria de Despacho
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
343

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 32

Esta situación implicaría en prima facie el incumplimiento de la siguientes normativas:

Articulo 31 Ley 495, Decreto Reglamentario.

De las actuaciones analizadas en los puntos anteriores se deprende un comportamiento cronico y grave en la administración contable de IPAUSS, que nace en el incumplimiento de la ley 495 y el presupuesto (sea ley o decreto), y termina en el descontrol de los gastos.

Asi, se ha constatado la registración extemporanea de las operaciones, incumpliendo con el articulo 31 de la Ley Nº 495, en cuanto sostiene: "*se considerará gastado un crédito, cuando queda afectado definitivamente al devengarse un gasto....*". En tanto que la reglamentación del mismo, el Decreto Reglamentario N° 1122, Art. 31 pto. 2, establese: Tres (3) etapas en materia de ejecución del presupuesto del gastos, estas son: Compromiso- Devengado-Pago, definiendo para cada una de ellas el momento de la registración o principales caracteristicas que dan origen a la resgistración.

Asimismo la Resolución de Secretaria de Hacienda Nº 1897/04, vigente al momento de las actuaciones, aprueba la definición de los criterios para el registro de las diferentes etapas de ejecución del gasto y la descripción de la documentación básica que deberá respaldar cada una de las operaciones del registro indicado en el anexo I de la misma. Estableciendo para el Inciso 3 -Servicios no personales- (sobre este inciso recaen todas las imputaciones de los expedientes observados, con excepción de las refacturaciones al Ministerio de Acción Social Partida 662003 y a Otras Obras Sociales Partida 662005), como momento del registro del compomiso presupuestario, el que refiere a la emisión de la orden de compra o la formalización del contrato; y como momento del devengado presupuestario al de efectiva prestación del servicio y su registración deberá efectuarse una vez conformada la factura.

Es en el entendimiento de la normativa analizada que se constata la existencia de covenios con prestadores sin la correspondiente registración del compromiso presupuestario, la existencia de facturas conformadas sin el registro del devengado presupuestario, etc. en todos los expedientes bajo analisis. No obstante las particulares circunstancias de cada expediente que en algun caso podría constituir atenuantes del incumplimiento constatado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria de Cámara
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
344
Poder Legislativo
FOLIO
Nº 33

Articulo 32º Ley 495

En concordancia con el articulo 31 de la Ley 495, su articulo 32, establece: *"Las jurisdicciones y entidades comprendidas en esta ley están obligados a llevar registro de ejecución presupuestaria en las condiciones que fije la reglamentación. Como mínimo deberá registrarse... en materia de presupuesto de gasto, además del momento del devengado, según lo establese el articulo precedente, la etapas de compromiso y de pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios y el pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas."*

En las actuaciones analizadas y observadas en el trabajo diario de esta Delegación TCP-IPAUSS, pudimos constatar el incumplimiento de lo normado en el articulo 32 de la Ley de Administración Financiera Nº 495. en cuanto a que no existe en el organismo un sistema de registración en las condiciones que establece la reglamención.

Asi, en los expedientes observamos que el registro de la ejecución no es en el momento que fija la reglamentación, sino muy por el contrario es extemporanea.

Articulo 41º y 42º de la Ley 495 y Decreto Reglamentario

Como correlato de lo expuesto se debe analizar el efecto de la extemporaneidad de la registración sobre el "cierre del ejercicio" y la determinación del resultado del ejercicio.

Sobre el particular el articulo 41 de la ley establece: *"**Las cuentas del presupuesto de recursos y gastos cierran el 31 de diciembre de cada año**. Despues de esa fecha los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto en el que se perciban, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. (criterio de lo percibido).*

Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha."*(criterio de lo devengado) (negrillas y entre parentesis propio)*

El concepto de devengado para la imputación de los gastos al ejercicio que corresponden se refuerza con la aplicación del Articulo 42º de la Ley y su decreto

María Mabel Duarte
Contadora Fiscal

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
345

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 34

reglamentario, en cuanto establecen el tratamiento que deben tener los gastos devengados y no pagados y los gastos comprometidos y no devengados al momento del cierre de ejercicio.

De una lectura lineal de los establecido en el articulo 41 de la ley, no existiría incumplimiento, por cuanto en las presentes actuaciones no se asumen con posterioridad al 31 de diciembre compomisos ni se devengan gastos con cargo al ejercicio que se cierra (2010), sino por el contrario se trata de imputar al ejercicio 2011 gastos que se comprometieron y devengaron en el ejercicio 2010.

En este sentido, aclarando el punto, el Decreto Reglamentario Nº 1122 en su Articulo 42, inciso 2- dicta: *"2- Cuando por cualquier circunstancia se hubiera omitido, al cierre del ejercicio, el requisito de la liquidación y orden de pago de un gasto devengado durante el transcurso del mismo, deberá determinarse la razón de esa omisión y la eventual responsabilidad administrativa."*

En su segundo párrafo sigue: *"El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos determinará, en cada caso, los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de la obligación existente, según el estado en que se encuentre la tramitación que dió origen al gasto."*

En lo que respecta a los procedimientos a utilizar para la cancelación e imputación de los gastos no liquidados y sin orden de pago, el maximo organo del Instituto, atraves de la Resolución ya aludida Nº 036/2011, ordena su pago con imputación al ejercicio 2011, sin que exista prima facie, un analisis y tratamiento caso por caso, sino que se hace en forma general con alcance a *"todo trámite pendiente de pago y de registración presupuestaria en ejercicios anteriores"*. Por lo cual se habilita a imputar gastos sin mas requisito que su falta de registración oportuna, aun con el atenuante de la información sumaria ordenada en el Articulo 2º de la misma resolución.

Si se considera que en el Anexo I de la Nota de Contaduria General IPAUSS Nº 73/2011 se informa la existencia de 269 expedientes por un monto total de $ 11.776.774,73, y que existen expedientes, en numero y monto indeterminado, que exponen una registración del gasto sin cumplir con la normativa vigente, lo que se encontraría ratificado, tal lo apuntado en 5.2.1., en la Nota Nº 303/11 Letra Cont. Gral IPAUSS, se concluye que el resultado presupuestario del ejercicio 2010 se encuentra erroneamente calculado,

Ricardo Daniel Daniele
Secret. Tribunal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
346

Poder Legislativo
FOLIO
Nº35

Subyace en el dictado de la Resolución Nº 036/2011, el analisis de la competencia del organo para el dictado del acto administravo, toda vez que el Decreto Reglamentario dispone la competencia del Ministerio de Economía para hacerlo. Cuestión sobre la cual se solicitará la intervención del Area Legal de Tribunal de Cuentas.

Articulo Nº 33 de la Ley 495.

El Art. 33 de la Ley 495 establece que: *"No se podrán adquirir compromisos para los cuales no quedan saldos disponibles de créditos presupuestario, salvo cuando medie la correspondiente modificación presupuestaria."*

Sin embargo, en reiteradas oportunidades areas internas del IPAUSS por diversas notas, informan al máximo órgano del Instituto la falta de crédito presupuestario para afrontar los gastos ya autorizados. Asi, por ejemplo, se mencionan las notas de Contaduría General enunciadas en la Nota Nº 73/2011, anexa a la Resolución de Directorio Nº 36/2011:

1. *Con fecha 17/03/10, por la cual informa al Directorio la necesidad de reducir el nivel de gastos;*
2. *Mediante Minuta de trabajo de fecha 09/04/10 remitida al Directorio, se informa que no existía crédito presupuestario para incrementar los gastos en el ejercicio 2010 y que cualquier aumento que se pacte con los profesionales debía ser compensado con reducción de gastos, dando una serie de alternativas, las cuales no fueron tomadas en cuenta incrementado el gasto en forma desmedida;*
3. *Nota con fecha 20/05/10 se reitera desde la Contaduría que no se disponía de crédito presupuestario, recordando que no se pueden contraer compromisos sin que se cuente con crédito suficiente.*
4. *Con fecha 07/07/10 se eleva proyecto de ampliación del presupuesto de gastos y cálculos de recursos del ejercicio 2010, indicando que los créditos resultan insuficientes y que no se ha tomado ninguna medida de contención del gasto, autorizándose*

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 347

Poder Legislativo FOLIO Nº 36

varios incrementos entre ellos de los aranceles médicos, ayudas económicas, pasajes y derivados.

5. *El 18/10/10 se indica la imposibilidad de incrementar el valor del subsidio por pasajes.*
6. *Con fecha 30/11/10 el Administrador General reitera a las autoridades la problemática presupuestaria del instituto, haciendo referencia a los informes presentados por la Contaduría desde principio del año 2010.*

Sin embargo, esta Delegación, en el analisis de la cuenta de inversión ejercicio 2010 -Expediente D N° 1552/2011 -Dirección de Contabilidad – Antecedentes Cuenta de Inversión Ejercicio 2010- , pudó constatar que el ejercicio termina con un saldo disponible en el Inciso 3 -Servicios No Personales- de $ 9.284.248,49, aun cuando la última modificación presupuestaria Resolución Ministerio de Economía N° 1130/10, de fecha 16/12/2010, es la que aumenta el crédito autorizado en $ 4.433.092,00. En el mismo sentido la Res. Ministerio de Economía N° 1086/10, de fecha 01/12/10, incorpora $ 1.063.282,00 al inciso en cuestión.

Sin embargo es llamativo que con fecha 18/11/10, mediante Res. Ministerio de Economía N° 1042/10. se diminuya el saldo del Inciso 3. en $ -9.501.317,00.-, haciendo desaparecer el incremento dado a este inciso con fecha 04/08/10 por la Resolución ME N° 684/10 que fué de $ 8.258.758,58.

Tal lo apuntado en el punto 5.2.1., y en función de informes emitidos por el propio organismo, ratificado por la actuación de esta Delegación, dando cumplimiento a la intervención previa por parte de este Órgano de Control, el importe determinado hasta la fecha de la Nota N° 303/2011 Letra Cont. Gral IPAUSS, es de $ 39.088.692,61 (treinta y nueve millones ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos con 61/100), importe que supera los $ 22.058.462,00 (veintidós millones cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos) que en función del Anexo III, de ejecución presupuestaria de gastos, correspondería al saldo de crédito presupuestaria de las partidas 2, 3, 4 y 7 del presupuesto 2010.

La situación descripta mas allá de la presunción de los incumplimientos legales, tiene efectos sobre la cuenta del ejercicio que debemos tomar en cuenta al momento de dictaminar:

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
348

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 37

- Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos: es evidente que este estado solo refleja el devengamiento de los gastos tramitados en el sistema contable, por lo que no se expone en el mismo la totalidad de los gastos devengados durante el ejercicio 2010.
- Resultado del Ejercicio: Mientras el organismo expone efectivamente como resultado del Ejercicio un Superávit Presupuestario de $ 22.705.075,87, esto no reflejaría la verdadera situación presupuestaria, toda vez que los gastos expuestos por un total de $ 575.266.538,01, no es el total de los gastos devengados por las operaciones propias del ejercicio 2010.

7- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/2010

En función de los enunciado en el punto 5.2.1 – Consideraciones Generales en la Ejecución de Gastos y en el punto 6 – Aclaraciones Previas al Dictamen en su inciso 6.1 (Sistema Informático) y 6.2 (Imputaciones Extemporáneas) El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, NO PRESENTA RAZONABLEMENTE la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2010.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2010

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos,analizado en el presente informe en los puntos 5.3 y 5.4, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2010 excepto por las salvedades indicadas en el punto 6.1.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
349
Poder Legislativo
FOLIO
Nº38

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2010

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2010, analizado en el punto 5.7 del presente informe, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

Elevamos el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder de los suscriptos, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

C.P. David Ricardo BEHRENS
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Luis VERNET
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SE CUMPLE LO ORDENADO

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO IV. b) INFORME TCP – SC – N° 247/2010

EJECUCIÓN DE RECURSOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31/12/2010 (PERCIBIDO)

PRESUPUESTO MODIFICADO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
$ 640.411.354,00	$ 111.782.350,50	$ 35.554.777,41	$ 35.091.584,90	$ 37.296.594,11	$ 43.960.107,50	$ 53.269.655,65	$ 50.653.579,76	$ 45.233.917,63	$ 46.951.522,63	$ 45.965.936,22	$ 45.932.054,88	$ 45.289.532,66	$ 597.971.613,85

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE INGRESOS AL 31/12/2010

	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	Acumulado al 31-12-10
EJEC. RECURSOS	$ 111.782.350,50	$ 36.554.777,41	$ 35.091.584,90	$ 37.296.594,11	$ 43.960.107,50	$ 53.269.655,65	$ 50.653.579,76	$ 45.233.917,63	$ 46.951.522,63	$ 45.965.936,22	$ 45.932.054,88	$ 45.289.532,66	$ 597.971.613,85
ING. NO PRESUPUESTA.	$ 460.567,01	$ 62.939.760,77	$ 25.744.471,67	$ 46.539.297,79	$ 55.573.548,62	$ 9.235.684,66	$ 65.061.258,56	$ 39.714.250,95	$ 30.201.827,58	$ 40.019.998,50	$ 16.755.392,42	$ 64.238.327,83	$ 456.604.386,35
TOTAL ING. SIBCO	$ 111.814.021,70	$ 98.710.357,21	$ 60.766.753,70	$ 82.181.040,85	$ 99.336.785,71	$ 61.532.416,07	$ 114.711.191,77	$ 84.940.168,58	$ 76.918.691,25	$ 85.985.096,33	$ 61.569.520,94	$ 107.247.520,01	$ 1.045.693.564,12
DIFERENCIA	$ 428.895,81	$ 784.180,97	$ 69.302,87	$ 1.754.851,04	$ 186.870,41	$ 972.924,24	$ 1.023.646,55	$ 8.000,00	$ 234.658,96	$ 20.838,39	$ 1.117.926,36	$ 2.280.340,48	$ 8.882.436,08

(1) LA DIFERENCIA POR $ 8.882.436,08 CORRESPONDE A LOS COBROS POR SIST. DE EGRESOS QUE SE EFECTUARON EN TODOS LOS MESES.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 31/12/2010- BASE DEVENGADO

	PRESUP. MODIF.	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	(A) Acumulado al 31-12-10	Saldo al 31-12-10
GASTO EN PERSONAL	$ 45.760.999,00	$ 2.953.482,34	$ 3.086.587,27	$ 2.880.833,72	$ 3.336.827,23	$ 3.080.980,67	$ 4.793.886,21	$ 3.261.860,60	$ 3.399.427,05	$ 26.685,63	$ 6.865.242,23	$ 3.446.680,39	$ 5.308.192,47	$ 42.444.885,81	$ 3.316.113,19
BIENES DE CONSUMO	$ 28.627.461,00	$ 752.369,64	$ 757.851,56	$ 898.194,17	$ 2.098.427,74	$ 1.721.679,81	$ 2.000.210,13	$ 1.593.022,87	$ 2.447.947,67	$ 2.074.971,50	$ 1.164.017,59	$ 1.689.211,02	$ 3.935.778,76	$ 21.131.682,46	$ 7.495.778,54
SERV. NO PERSONAL	$ 83.685.434,00	$ 7.335.210,22	$ 4.414.848,04	$ 4.581.208,15	$ 4.885.270,85	$ 3.857.707,54	$ 5.325.316,83	$ 5.153.736,65	$ 5.913.647,01	$ 9.403.342,32	$ 4.542.309,16	$ 4.369.132,57	$ 13.630.256,17	$ 74.402.186,51	$ 9.284.248,49
BIENES DE USO	$ 791.471,00	$ 50.048,00	$ 21.273,84	$ 698,00	$ 10.302,81	$ 12.611,38	$ 85.877,15	$ 0,00	$ 4.460,00	$ 204.639,16	$ 9.321,70	$ 3.000,00	$ 196.238,85	$ 597.670,90	$ 193.800,10
TRANSFERENCIAS	$ 358.277.939,05	$ 21.250.438,80	$ 23.341.956,32	$ 22.490.093,15	$ 22.669.252,27	$ 26.221.079,48	$ 39.361.539,08	$ 29.501.654,00	$ 27.027.608,26	$ 30.742.233,27	$ 28.922.201,81	$ 30.500.009,49	$ 42.831.137,84	$ 344.959.303,77	$ 13.318.635,28
ACTIVOS FINANCIEROS	$ 110.439.775,00	$ 456.720,20	$ 312.169,35	$ 325.162,12	$ 513.619,22	$ 240.412,48	$ 429.683,31	$ 366.596,96	$ 662.496,27	$ 748.208,93	$ 601.736,01	$ 9.724.225,11	$ 69.596.949,42	$ 83.988.168,37	$ 26.451.606,63
DIMUNICION DE PASIVO	$ 12.627.276,00	$ 304.422,10	$ 545.668,89	$ 49.052,87	$ 1.480.625,28	$ 158.744,03	$ 946.870,36	$ 998.110,77	$ 0,00	$ 229.149,87	$ 20.538,39	$ 952.278,91	$ 2.057.160,02	$ 7.742.641,20	$ 4.884.634,80
OTROS GASTOS	$ 400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 400.000,00
TOTAL	$ 640.611.355,05	$ 33.102.691,30	$ 32.480.344,98	$ 31.245.242,18	$ 34.992.525,40	$ 35.293.215,39	$ 52.943.483,07	$ 41.974.981,84	$ 39.449.786,26	$ 43.429.630,68	$ 42.124.365,89	$ 50.674.537,49	$ 137.555.733,54	$ 575.286.538,02	$ 65.344.817,03

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE GASTOS AL 31/12/2010 (PAGADO)

CONCEPTO	Enero/10	Febrero/10	Marzo/10	Abril/10	Mayo/10	Junio/10	Julio/10	Agosto/10	Septiembre/10	Octubre/10	Noviembre/10	Diciembre/10	(B) Acumulado al 31-12-10
REMUNERACIONES	$ 0,00	$ 4.285.529,65	$ 2.002.419,21	$ 2.306.781,84	$ 2.114.429,54	$ 0,00	$ 5.996.083,52	$ 2.377.771,26	$ 0,00	$ 4.795.454,18	$ 2.380.953,74	$ 1.391.231,90	$ 27.250.654,86
APORTES Y CONTRIB.	$ 13.111,54	$ 1.700.471,81	$ 39.635,23	$ 936.082,18	$ 2.665.866,01	$ 29.931,03	$ 1.457.804,19	$ 1.958.715,95	$ 24.019,52	$ 1.057.748,78	$ 1.022.449,60	$ 2.099.168,01	$ 13.055.603,85
OTROS	$ 17.609.712,18	$ 32.872.605,10	$ 29.924.696,12	$ 27.854.915,03	$ 28.965.107,74	$ 37.595.873,69	$ 49.001.510,83	$ 35.545.454,95	$ 40.265.359,50	$ 37.991.227,64	$ 41.458.900,68	$ 113.040.591,92	$ 492.125.955,58
TOTALES	$ 17.622.823,72	$ 38.858.606,56	$ 31.966.750,56	$ 31.147.779,05	$ 33.745.403,29	$ 37.625.804,72	$ 56.455.398,54	$ 39.881.942,16	$ 40.289.379,02	$ 43.844.430,60	$ 44.862.304,22	$ 118.530.991,83	$ 532.431.614,29

(A) - (B) =(C)	$ 42.834.923,73

(C) LA DIFERENCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTICIPOS CANCELADOS:	$ 20.988.787,86
ANTICIPOS OTORGADOS:	$ 9.977.734,39
O/P PENDIENTES DE CANCELACION:	$ 11.868.481,48
TOTAL	$ 42.834.923,73

Poder Legislativo FOLIO Nº 34

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 350

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
351

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 40

Anexo I – INFORME CONTABLE Nº 247/11

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 805/2010 aprueba Resolución Directorio Nº 210/2010	Resolución ME Nº 291/10 Resolución Directorio Nº 291/10	Resolución ME Nº 947/10 Resolución Directorio Nº 960/10	Resolución ME Nº 1042/10 Resolución Directorio Nº 975/10	Resolución ME Nº 1086/10	Resolución ME Nº 1139/10	Presupuesto modificado al 31/12/10
1	GASTOS EN PERSONAL	41.701.392	0	4.059.606				45.760.998
2	BIENES DE CONSUMO	29.514.581	0	1.500.000	-1.478.797	-1.034.323	326.000	28.827.461
3	SERVICIOS NO PERSONALES	79.432.618	0	8.258.759	-9.501.317	1.063.282	4.433.092	83.686.434
4	BIENES DE USO	5.764.834	0		-4.921.162	-52.200		791.472
5	TRANSFERENCIAS	321.249.321	0	22.309.552	14.725.065	-5.000		358.277.938
6	ACTIVOS FINANCIEROS	14.689.498	76.455.731	3.047.960	20.977.438	28.241	-4.759.092	110.439.776
7	DISMINUCION PASIVOS	0	0	12.627.276				12.627.276
8	OTROS GASTOS	0	400.000		-400.000			0
9	GASTOS FIGURATIVOS	0	0					0
10	Servicios de Deuda y Dis. Otros Pasivos							0
	TOTALES	492.352.244	76.855.731	54.803.153	19.401.227	0	0	643.412.354

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 352

Poder Legislativo FOLIO Nº 41

Anexo II – INFORME CONTABLE Nº 247/11

DETALLE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - EJERCICIO 2010

CALCULO DE RECURSOS

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 805/2010 aprueba Resolución Directorio 210/2010	Resolución ME Nº 3[illegible]5/10 – Resolución Directorio Nº 291/10	Resolución ME Nº 684/10 Resolución Directorio 590/10	Resolución ME Nº [illegible]/10 y 1070/10 Resolución Directorio Nº 975/10	Presupuesto Modificado al 31/12/10
1.1	INGRESOS CORRIENTES	482.[illegible].508	0	20.331.583	5.190.920	508.169.011
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	0		1.535.188	1.561.751
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	0	20.331.583	2.509.257	480.537.993
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	0		819.034	881.527
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	0		257.441	7.346.840
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	0		70.000	17.840.900
1.3	FUENTES FINANCIERAS	9.705.736	76.8[illegible]	[illegible].470.5[illegible]	14.210.308	132.242.3[illegible]
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	76.855.731	31.470.569	14.210.308	132.242.344
	TOTALES	492.352.244	76.855.731	[illegible]1.80[illegible]52	19.4[illegible]228	[illegible]0.411.[illegible]55

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 353

Poder Legislativo FOLIO Nº 42

Anexo III – INFORME CONTABLE Nº 247/11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas		Presupuestado	Devengado	% Ejecutado	Pagado	A Pagar
PARTIDA 1	GASTOS EN PERSONAL	45.760.999	42.444.886	92,75%	39.149.377	3.295.509
PARTIDA 2	BIENES DE CONSUMO	28.827.461	21.131.682	73,30%	20.586.447	545.235
PARTIDA 3	SERVICIOS NO PERSONALES	83.686.434	74.402.186	88,91%	69.459.574	4.942.612
PARTIDA 4	BIENES DE USO	791.471	597.671	75,51%	597.671	-
PARTIDA 5	TRANSFERENCIAS	358.277.939	344.959.304	96,28%	342.187.500	2.771.804
PARTIDA 6	ACTIVOS FINANCIEROS	110.439.775	83.988.168	76,05%	83.674.846	313.322
PARTIDA 7	SERVICIOS DEUDA Y OTROS PASIVOS	12.627.276	7.742.641	61,32%	7.742.641	-
Totales		640.411.355	575.266.538	89,83%	563.398.056	11.868.482

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 354

Poder Legislativo FOLIO Nº 43

Anexo IV. a) – INFORME CONTABLE Nº 247/11

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2010

CALCULO DE RECURSOS

	DENOMINACION	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	MONTO EFECTIVAMENTE RECAUDADO	DIFERENCIA	%
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	482.646.508	508.169.011	496.471.523	-11.697.488	97,70%
1.1.1.	Ingresos Tributarios	26.563	1.561.751	1.561.841	90	100,01%
1.1.2.	Contribuciones de la Seguridad Social	457.697.153	480.537.993	478.420.812	-2.117.181	99,56%
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	62.493	881.527	1.442.927	561.400	163,68%
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7.089.399	7.346.840	8.229.418	882.578	112,01%
1.1.6.	Renta de la Propiedad	17.770.900	17.840.900	6.816.525	-11.024.375	38,21%
1.3.	FUENTES FINANCIERAS	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	76,75%
1.3.1.	Disminución de la Inversión Financiera	9.705.736	132.242.344	101.500.091	-30.742.253	76,75%
	TOTALES	492.352.244	640.412.355	597.971.614	-42.440.741	93,37%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
SECRETARIA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
355

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 44

Anexo V – INFORME CONTABLE Nº 247/11

ANÁLISIS ANTICIPOS – EJERCICIO 2010

ANTICUACIÓN DE PARTIDAS

Periodo	$ Monto	%	Antigüe
1998	7.655,00	0,03%	13
1999	16.442,00	0,07%	12
2000	72.005,90	0,29%	11
2001	369.514,51	1,51%	10
2002	1.157.344,35	4,73%	9
2003	2.248.151,46	9,19%	8
2004	2.751.445,51	11,25%	7
2005	89.456,04	0,37%	6
2006	138.669,87	0,57%	5
2007	243.697,49	1,00%	4
2008	1.355.395,35	5,54%	3
2009	6.035.876,42	24,67%	2
2010	9.977.734,37	40,79%	-
Total	**24.463.388,27**	**100,00%**	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 360

Poder Legislativo FOLIO Nº 45

Anexo VI – – INFORME CONTABLE Nº 247/11

ANÁLISIS CUENTAS CORRIENTES – EJERCICIO 2010

Descripción	Tipo	Saldos Cuenta Corriente						
		Nota 330/11 Tesorería General (Fjs73)	Saldo Libro Bancos	Saldo Extracto Bancario	Depósitos no Acred.	Cheques Pendientes Cobro	Comis. Mant.	Movimientos Posteriores Banco
Cuentas Pagadoras								
Cta. Cte. BTF 17104708	Rec./Pago Prev.	2.270.595	2.270.595	3.339.659	0	-1.069.064	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17104715	Fondo de 3°	628.331	628.331	628.331	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104692	Haberes Impagos	921.390	921.390	921.390	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17105978	Pagadora GsGen	4.003.697	4.003.697	4.004.366	0	-669	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 17105985	Rec./Pago Asist	5.929.291	5.929.291	7.176.271	0	-1.246.980	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 17107288	Rec./Pago UFFO	4.011.167	4.011.167	4.011.167	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104661	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17107004	Ushuaia	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104852	Ushuaia	35.485	35.485	35.485	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 17104654	Ushuaia	0	0	2.376	0	-2.376	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101231	Rio Grande	0	0	1.936	0	-1.936	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 37101767	Rio Grande	0	-	-	0	-	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 37101255	Rio Grande	544	544	1.014	0	-470	0	Ok Diferencias
Cta. Cte. BTF 10710461	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 10710645	Buenos Aires	0	0	0	0	0	0	-
Cta. Cte. BTF 10710454	Buenos Aires	0	0	10.496	0	-10.496	0	Sin Análisis
Cta. Cte. BTF 10710669	Buenos Aires	49.756	49.756	84.604	0	-34.848	0	Sin Análisis
C.C. B. Nacion 2130119746	Cordoba	13.682	13.682	13.682	0	0	0	-
C.C. B. Nación 535-00117/8	-	1.140.998	1.140.998	90.953	-1.050.045	0	0	Sin Análisis
C.C. Especial 535-118249/2	Ley 676	3.140	3.140	3.110	0	0	30	Ok Diferencias

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria de Actuación
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
357

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 46
Tierra del Fuego

Anexo VII – INFORME CONTABLE N° 247/11

DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA ASISTENCIAL – EJERCICIO 2010

ORGANISMO	CORRIENTE	TOTAL	Según Organismo
COMUNA TOLHUIN	2.427.556,55	3.418.548,70	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	734.001,69	993.133,68	S/I
DPE	0,00	S/D	S/D
DPOSS	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
DPV	865.437,68	1.103.595,21	S/I
FISCALIA DE ESTADO	0,00	S/D	S/D
GOBIERNO PROV.	5.004.693,40	7.933.963,74	79.695.592,97
IPRA	464.495,47	495.453,66	464.495,46
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	176.844,07	197.324,62	155.105,27
LEGISLATURA	697.217,53	864.881,06	S/D
MAGISTRATURA	0,00	S/D	S/I
MUNIC RIO GRANDE	2.898.919,87	3.419.935,78	S/D
MUNIC USHUAIA	1.129.716,93	1.345.136,76	1.129.716,93
STJ	0,00	2.409,89	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/I
TRIB CTAS PROV	1.004,89	1.132,28	1.004,89
TOTALES	**14.399.888,08**	**19.775.515,38**	**81.445.915,52**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela Isabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 358

Poder Legislativo FOLIO Nº 47 Secretaría Legislativa

Anexo VIII – INFORME CONTABLE N° 247/11

DEUDA APORTES Y CONTRIBUCIONES – SISTEMA PREVISIONAL – EJERCICIO 2010

ORGANI[illegible]	[illegible]TAL	TOTAL	según [illegible]
BANCO PROV.	0,00	0,00	S/D
COMUNA TOLHUIN	1.816.212,18	2.197.891,49	S/I
CONS. DELIBERANTE TOLHUIN	1.928.442,80	2.284.143,82	S/I
DPV	1.868.518,07	2.168.716,33	S/I
DPOSS	0,00	0,00	S/D
DPE	0,00	S/D	S/D
DPP	0,00	S/D	S/I
FISCALIA DE ESTADO	558,71	1.393,91	S/D
GOBIERNO PROV.	64.035.249,80	78.321.807,58	245.250.348,89
IPRA	1.237.377,04	1.282.654,60	1.237.377,04
IPV	0,00	S/D	S/D
INFUETUR	0,00	5.744,34	102.349,96
LEGISLATURA	0,00	0,00	1.189,32
MUNIC RIO GRANDE	4.234.988,42	4.377.244,07	S/D
MUNIC USHUAIA	944.125,79	950.661,83	1.681.077,81
STJ	0,00	33.054,40	S/D
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	S/D
TRIB CTAS PROV	1.842,45	563,50	1.842,44
TOTALES	76.067.315,26	91.623.875,87	248.274.185,46

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"

María M. del Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 359

Poder Legislativo FOLIO Nº 48

Anexo IX – INFORME CONTABLE Nº 247/11

PLANTA DE PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010

CONCEPTO	LEY NRO. DISPOSICION 001/10	Planta Ocupada al 31/12
PLANTA POLITICA	**32**	**29**
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8
PERSONAL DE GABINETE	24	21
PLANTA PERMANENTE	**267**	**231**
P.A.Y.T	257	221
P.O.M.Y.S.	10	10
PLANTA TRANSITORIA	**5**	**6**
P.A.Y.T	5	6
P.O.M.Y.S.		0
TOTAL	**304**	**266**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"

Maria Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 360

Poder Legislativo FOLIO Nº 49

Anexo X – INFORME CONTABLE Nº 247/11

GASTOS EN PERSONAL IPAUSS – EJERCICIO 2010

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	TOTAL BCE + AJUSTES	Ejecutado	Diferencia
01/10	2.419.806,51	407.578,29	112.986,00	2.940.370,80		24.440,10	2.964.810,90	2.953.482,34	11.328,56
02/10	2.394.825,53	404.917,06	277.664,00	3.077.406,59	9.180,68	15.926,76	3.102.514,03	3.086.587,27	15.926,76
03/10	2.571.897,83	437.007,33	60.433,00	3.069.338,16	4.590,34	15.914,05	3.089.842,55	2.890.833,72	199.008,83
04/10	2.609.979,82	433.925,58	57.477,00	3.101.382,40	4.590,34	16.545,46	3.122.518,20	3.336.827,23	-214.309,03
05/10	2.557.593,05	434.790,82	67.552,00	3.059.935,87	4.590,34	16.354,59	3.080.880,80	3.080.980,67	-99,87
06/10	4.032.997,74	684.148,57	55.486,00	4.772.632,31	4.899,31	17.970,94	4.795.502,56	4.793.886,21	1.616,35
07/10	2.724.778,97	461.608,86	54.060,00	3.240.447,83	7.812,45	16.859,30	3.265.119,58	3.261.860,60	3.258,98
08/10	2.841.223,00	474.624,48	55.512,00	3.371.359,48	5.208,27	17.130,73	3.393.698,48	3.393.427,05	271,43
09/10	2.902.574,44	493.437,79	55.764,33	3.451.776,56	5.384,81	17.486,50	3.474.647,87	26.885,63	3.447.762,24
10/10	2.869.988,74	482.226,12	55.866,00	3.408.080,86	5.384,81	17.334,16	3.430.799,83	6.865.242,23	-3.434.442,40
11/10	2.865.221,13	487.087,79	54.166,00	3.406.474,92	5.384,81	19.493,30	3.431.353,03	3.446.680,39	-15.327,36
12/10	4.488.839,33	742.130,30	52.345,00	5.283.314,63	5.384,81		5.288.699,44	5.308.192,47	-19.493,03
			TOTALES	42.182.520,41	62.410,97	195.455,89	42.440.387,27	42.444.385,81	-4.498,54

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 361

Poder Legislativo FOLIO Nº 50

Anexo XI – – INFORME CONTABLE Nº 247/11

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO (Base Caja) – EJERCICIO 2010

I.	**Saldos Iniciales (31/12/2009)**		**9.168.409,49**
	I.a Fondos Disponibles		
	I.a.1 Bancos	9.168.409,49	
II.	**Ingresos**		**602.877.147,60**
	II.a Presupuestarios		602.889.609,81
	II.a.1 Ingresos Tributarios	1.561.840,50	
	II.a.2 Contribuciones de la Seguridad Social	478.420.811,61	
	II.a.3 Ingresos No Tributarios	1.442.927,34	
	II.a.4 Ingresos de Operaciones	8.229.417,93	
	II.a.5 Renta de la Propiedad	6.907.353,70	
	II.a.6 Disminución de la Inversión Financiera	101.409.262,20	
	II.b No Presupuestarios		
	II.b.1 Ing. Fdos. Terceros Cta 1710471/5	54.828,85	
	II.b.2 Ing. Fdos. Terceros en Otras Cuentas	173.961,35	
	II.b.3 Aj. Reintegro de Ingresos por Libramiento	39.350,36	
	II.b.4 Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	3.467.974,69	
	II.b.5 Haberes Impagos	1.169.419,07	
III.	**Egresos**		**593.136.947,24**
	III.a Presupuestarios		593.149.409,46
	III.a.1 Personal	42.444.885,81	
	III.a.2 Bienes de Consumo	21.131.682,46	
	III.a.3 Servicios No Personales	74.402.185,51	
	III.a.4 Bienes de Uso	597.670,90	
	III.a.5 Transferencias	344.959.303,77	
	III.a.6 Activos Financieros	83.988.168,37	
	III.a.7 Serv. Deuda y Otros Pasivos	7.742.641,19	
	III.a.8 Devengados No Abonados al Cierre	-11.868.481,48	
	III.b Gastos Pagados Ejercicios Anteriores		
	III.b.1 O. de Pago Pendientes Cancelar Ej.2009	26.461.131,27	
	III.b.2 Ordenes de Pago No Cancelados	-1.267.775,08	
	III.c No Presupuestarios		
	III.c.1 Disminución de Pasivos – Libramientos	4.545.534,52	
IV	**Saldos Finales (31/12/2010)**		**18.908.609,85**
	IV.a Fondos Disponibles		
	IV.a.1 Bancos	17.358.888,32	
	IV.b. Fondos de Terceros		
	IV.b.1 Bancos	1.549.721,53	
DIFERENCIA I + II – III			**0,00**

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 362

Poder Legislativo FOLIO Nº 51

ANEXO XII

Principales Observaciones Realizadas en el Ejercicio 2010.

Por medio del presente se informa cuales han sido las observaciones mas reiteradas a las actuaciones del IPAUSS, durante el ejercicio 2010, a saber:

1. Incumplimiento de la Resolución Plenaria 01/01, por cuanto no se remiten las actuaciones a esta delegación en forma previa a la contratación.-

2. Imputación Preventiva Presupuestaria y compromiso presupuestario extemporáneos.

3. Falta de firma de convenio o convenios vencidos de adhesión con prestadores médicos que ampare la relación jurídica.

4. Contrataciones encuadradas dentro de las excepciones previstas en el articulo 26, punto 3. de la Ley Nº 6, sin justificación de dicho encuadre.-

5. Falta de JUSTIPRECIO o valor de referencia objetivo en contrataciones de prestadores.-

6. Falta de acto administrativo de autorización de la contratación.-

7. Falta de encuadre legal en los actos administrativos que disponen contrataciones.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 398
Poder Legislativo FOLIO Nº 52

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

16 JUN 2011

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

Informe N° 271/2011.-
Letra: T.C.P. - A.O.P.-

USHUAIA, 15 de Junio de 2011

SRA. PROSECRETARIA CONTABLE
A/C/ SECRETARÍA CONTABLE
C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE
S / D

I – OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Nos dirigimos a Ud. a efectos de remitir el presente informe sobre el análisis de las **CUENTAS DE INVERSION DEL EJERCICIO 2010** de los Poderes Judicial y Legislativo, Órganos constitucionales de control y de los organismos descentralizados y autárquicos, con la única excepción del IPV, respecto de la partida presupuestaria **4.42. "CONSTRUCCIONES"**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Artículo 166° de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Ley Provincial N° 50, Artículo 2° inc. e), en virtud de la información presentada por cada jurisdicción y entidad en los estados demostrativos y en la documentación e información puestas a disposición.

El presente, se compone de un cuerpo o parte principal y diez (10) anexos, en donde se plasma el análisis efectuado sobre las distintas jurisdicciones y entidades, en el marco de lo establecido en el párrafo precedente.

Asimismo, se aclara que, no fueron examinados los gastos referidos a la Dirección Provincial de Puertos y el Poder Legislativo, por los motivos expuestos en Nota Interna N° 978/11 Letra: TCP-AOP.

II – ACLARACIONES PREVIAS

II.1 – De las facultades de verificación del Grupo Especial de Obras Públicas.-

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria TCP N° 100/2010, Art. 5°, de fecha 23/04/2010, debe este Grupo Especial de Obras Públicas, en adelante

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 399
Poder Legislativo FOLIO Nº 53 Secretaría Legislativa

GEOP, efectuar el análisis de las actuaciones que tramiten *"gastos referidos a obra pública – Inciso 4 – Partida 42 – Construcciones del Nomenclador -, independientemente del organismo originante (Administración Central, DPOSS, DPE, IPAUSS, Fiscalía de Estado, DPP, DPV, INFUETUR, Legislatura Provincial, Superior Tribunal de Justicia, Municipalidad de Ushuaia y Comuna de Tolhuin)"*.

No obstante no haberse mencionado en la citada resolución las reparticiones tales como IPRA y Caja Compensadora, la citada resolución establece que la única excepción está dada por las tramitaciones generadas por el IPV.

Asimismo, la citada Resolución Plenaria estableció en su artículo 10° que correspondía al Auditor Fiscal responsable de cada delegación, notificar a los organismos que las actuaciones que tramitaren gastos referidos a obra pública debían ser remitidas directamente al Grupo Especial de Obra Pública.

Por otra parte, se ha considerado lo expuesto en el Memorándum N° 001/11 de Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, que estableció las pautas a considerar para el análisis de las distintas Cuentas de Inversión del ejercicio 2010. En particular, el punto c) del mismo ha establecido que el área de Obras Públicas deberá elaborar un informe, incluyendo informe técnico derivado del Área Técnica, conteniendo una síntesis de las actuaciones que hubieran sido analizadas por dicho sector durante el 2010, en relación a cada organismo, a excepción de la Administración Central e IPV.

En ese contexto, debe destacarse que, el hecho de que a este grupo de trabajo se le hayan asignado atribuciones para analizar las tramitaciones relativas a todos los gastos realizados bajo el régimen de la ley de obras públicas a fines del mes de abril de 2010, y por otra parte la existencia de un período de adaptación por parte de los organismos controlados y de los Auditores Fiscales de las delegaciones de este Órgano de Control, tras el cual los expedientes respectivos comenzaron a ser efectivamente enviados para análisis a este área, implican que no sea posible aseverar que la información examinada en el presente informe sea íntegra, respecto de las jurisdicciones y entidades señaladas precedentemente.

Respecto de lo anterior cabe destacar que, si bien la Resolución Plenaria N° 100/2010 establece que serán analizados los gastos ejecutados bajo la ley de obras públicas registrados en la partida 4.42., durante el ejercicio, se han analizado actuaciones que correspondiéndose con trabajos de refacción y/o reparación de distinta envergadura, han tenido impacto presupuestario en el inciso 3 "Servicios no

Marta Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 400
Poder Legislativo FOLIO Nº 54

personales", partida 3.31. "*Mantenimiento y reparación de edificios y locales: Servicios de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal*".

II.2 – Determinación del muestreo en el ejercicio 2.010.-

Durante el ejercicio, a los fines de determinar las actuaciones a examinar, se ha considerado lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2460/2000, reglamentario del inciso b) del Art. 2º de la Ley Provincial Nº 50, que en su parte pertinente expresa: "*El control previo será ejercido por muestreo selectivo de acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoria generalmente aceptadas. Dicha muestra estará condicionada a la estructura de recursos humanos y económicos del Tribunal de Cuentas...*".

En razón de lo expuesto, habida cuenta de la complejidad que implica el análisis de las contrataciones encuadradas en el régimen de la Ley Nacional Nº 13.064, a fin de conformar la muestra de expedientes durante el ejercicio 2.010, se ha considerado fundamentalmente la significatividad de los montos involucrados, el cúmulo de tareas existentes en el área, y la información puesta a disposición respecto de la planificación de obras a ejecutar.

En los Anexos que componen el presente, se informa para cada caso la muestra de expedientes analizada durante el ejercicio 2.010.

II.3 – De la información sujeta a examen. Alcance de las tareas.-

Como se indicara en el apartado II.1, le corresponde al GEOP la verificación de los gastos registrados en la partida presupuestaria 4.42., en razón de ello, a fin de determinar el universo a controlar para cada uno de las jurisdicciones y entidades mencionadas en el apartado I, se han analizado en primer término las autorizaciones para gastar aprobadas en la Ley Provincial de Presupuesto General Nº 805.

Respecto de la norma citada, caben resaltar dos (2) cuestiones:

a) Por un lado, fija en su Art. 1º el valor total (global) de autorizaciones para gastar de la Administración Central y Organismos Descentralizados, discriminándolos únicamente en "Erogaciones corrientes" y "Erogaciones de capital", autorizando, en sus Arts. 11º y 12º, "*...a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial así como a los*

María Mabel Duarte
Secretaria General
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 401
Poder Legislativo FOLIO Nº 55

Órganos de Control a distribuir los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 1°...", sin determinar el objeto o naturaleza de los gastos a los que deberán destinarse los créditos autorizados.

Habida cuenta de ello, se procedió a examinar los actos administrativos dictados en consecuencia, los cuales se detallarán en cada caso, verificándose que:

a).1 – En el caso de los Organismos Descentralizados, la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado mediante Decreto Prov. Nº 74/10 de fecha 12/01/10, a nivel de inciso, discriminándose en todos los casos el importe autorizado para la partida parcial presupuestaria 4.42.

a).2 – En los casos de los Poderes del Estado y Órganos de Control, la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado a través de actos administrativos emanados de los mismos, verificando que, de las jurisdicciones sometidas a análisis, a excepción de la Fiscalía de Estado, las aprobaciones de créditos presupuestarios se realizaron a nivel de inciso.

a).3 – En los casos de los Organismos de Seguridad Social (Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social y de la Caja Compensadora de Policía), la distribución de los créditos presupuestarios se ha efectuado a nivel de inciso mediante Decreto Prov. Nº 737/10 de fecha 25/03/10, efectuándose posteriormente la distribución administrativa con un mayor nivel de desagregación por Resoluciones de las autoridades superiores de los Organismos.

b) Por otro lado la citada Ley, no brinda información relativa a la ejecución física que se encuentra correlacionada con las proyecciones financieras allí plasmadas, en el caso que nos ocupa en particular, se constata la falta de especificación de los proyectos de inversión a los cuales se destinarán los créditos aprobados, por ejemplo mediante un plan de obras. Habiéndose verificado en la documentación colectada de las distintas jurisdicciones y entidades que, en caso de existir un nómina de proyectos de inversión establecida al inicio del ejercicio financiero, la misma no se encuentra aprobada por acto administrativo.

Debe señalarse que, la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial Nº 495, consagra una metodología de formulación presupuestaria tendiente a obtener un instrumento de política presupuestaria del Sector Público plasmado en la Ley General de Presupuesto, de suma utilidad tanto durante el ejercicio financiero, como a su finalización, pues opera como guía de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 402
Poder Legislativo FOLIO Nº 56

gestión anual, y a posteriori, permite verificar la correspondencia entre los gastos (o inversiones) previstos y los efectivamente realizados.

En relación a lo anterior, puede señalarse que, respecto de la formulación presupuestaria, la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial Nº 495 establece en el Art. 25° que *"...El proyecto de ley deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones: ... b) presupuesto de gastos de cada una de las jurisdicciones y de cada organismo descentralizado, identificando objetivos, programas y producción de bienes y servicios; incluyendo los créditos presupuestarios hasta el nivel de inciso;..."*; mientras que la reglamentación indica que, además de las informaciones básicas, deberán presentarse datos relativos a objetivos y metas a alcanzar e información física y financiera de los proyectos de inversión.

Por otra parte, conforme las prescripciones del Art. 30º de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial Nº 495: *"Una vez promulgada la Ley de Presupuesto General, el Poder Ejecutivo provincial decretará la distribución administrativa del presupuesto de gastos. La distribución administrativa del presupuesto de gastos consistirá en la presentación desagregada hasta el nivel que establezca la reglamentación, previsto en los clasificadores y categorías de programación utilizada, de los créditos y realizaciones contenidas en la Ley de Presupuesto General."*

En razón de lo expuesto, respecto de los artículos señalados de la Ley Provincial Nº495, surge de manifiesto que la metodología presupuestaria plasmada en la Ley Provincial Nº 805 y normas concordantes, no se ha ajustado estrictamente a los preceptos normativos de fondo.

La doctrina tiene dicho que *"...La regla de la especificación de los gastos comprendidos en las autorizaciones presupuestarias se refiere a la clasificación y designación de las partidas; es un aspecto formal del presupuesto; no obstante ello, tiene marcada importancia para que este instrumento cumpla plenamente su finalidad (...) Por la trascendencia que tiene el cumplimiento estricto de esta regla, a fin de que el presupuesto sirva de instrumento eficiente para el control de los gastos públicos, debe ser obligatorio para el poder administrador al confeccionar el presupuesto y el Poder Legislativo debe aplicarla celosamente, porque solo así defiende su prerrogativa de fijar los conceptos y los montos de los gastos públicos. La mala práctica de las partidas globales debe quedar desterrada de todo régimen*

FOLIO OFICIAL
María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 403
Poder Legislativo FOLIO Nº 57

financiero..." (ALE, Miguel Angel, Manual de Contabilidad Gubernamental, Ediciones Machi, 1.998, pág. 100 y sgtes.)

Por el efecto combinado de las falencias señaladas en los puntos a).2 y b) del presente apartado II.3, se produce una **significativa limitación al alcance**, lo cual determina que los procedimientos de verificación aplicados, y consecuentemente la formación de la opinión correspondiente a cada caso, sean resultado de la información proporcionada por cada jurisdicción o entidad.

II.4 – De la estrategia de control. Procedimientos generales de recolección de información.-

A fin de obtener los elementos de juicio necesarios que permitan un adecuado conocimiento de cada jurisdicción y entidad mencionada sujeta a control, durante el ejercicio 2010 se enviaron requerimientos, referidos a diversas cuestiones, en particular para el objeto del presente, según se detalla:

1. Copia autenticada de los actos administrativos en virtud del cual se efectuó la distribución de los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Provincial Nº 805, de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto.

2. Informe que exponga la composición del crédito vigente al 30/06/10 para la/s partida/s presupuestaria/s vinculada/s a Obras Públicas, indicando importes y actos administrativos de modificación de los créditos presupuestarios autorizados originalmente.

3. Copias autenticadas de la documentación y/o antecedentes tenidos en cuenta en la etapa de formulación presupuestaria de la/s partida/s mencionada/s precedentemente, es decir Plan de obras públicas y/o similar.

4. Informe de ejecución presupuestaria de la/s partida/s mencionada/s precedentemente, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2.010, detallando Nº de expediente, caratula e importe involucrado en cada caso.

Se destaca que, en función de lo establecido en el punto c) del Memorándum Nº 001/11 de Secretaría Contable del Tribunal de Cuentas, se acompaña sin formar parte del presente y sin ser analizado por las suscriptas, el Informe Técnico Nº

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Técnica
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 404

Poder Legislativo FOLIO Nº 58

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

224/11 de fecha 07/06/11, con un total 19 fojas, agregándose también el Informe Técnico Nº 207/11 (15 fs.), elaborado en forma preliminar al señalado en primer término.

Por otra parte, mediante Nota Interna Nº 648/2011 Letra: TCP, con fecha 25/04/2011 se requirió a los Sres. Auditores Fiscales del Tribunal de Cuentas que remitan al GEOP, copia de la información sobre la ejecución presupuestaria 2010 presentada por los organismos cuyo control se encuentre a su cargo. Posteriormente, habiendo transcurrido un plazo prudencial sin que se recepcione la totalidad de las respuestas, mediante Nota Interna Nº 798/2011 Letra: TCP-AOP, con fecha 18/05/2011, se reiteró dicho requerimiento.

Asimismo se enviaron notas a los respectivos organismos solicitando la remisión de información detallada sobre dicha ejecución, en particular referido a la partida 4.42. "construcciones", debiendo indicar números de expediente, carátula, importes y órdenes de pago.

Por último, se ha constatado la coincidencia entre la información detallada anteriormente con la contenida en la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010 elaborada por el Poder Ejecutivo Provincial, según Exp. 5124-EC-2011, cuya copia fuera remitida al Tribunal de Cuentas mediante Nota Nº 1193/11 Letra: CONT. GRAL., con fecha 02/06/2011, informándose los resultados de tal verificación en cada caso.

En virtud de ello, se adjuntan al presente en forma de Anexos, los informes relacionados con los siguientes:

JURISDICCION O ENTIDAD	ANEXO
Poder Judicial	Anexo I
Tribunal de Cuentas de la Provincia	Anexo II
Fiscalía de Estado	Anexo III
Dirección Provincial de Vialidad (DPV)	Anexo IV
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA)	Anexo V
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS)	Anexo VI
Instituto Fueguino de Turismo	Anexo VII
Dirección Provincial de Energía	Anexo VIII
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social	Anexo IX
Caja Compensadora	Anexo X

C.P.N. CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Valeria BOLON
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

María Mabel Duarte
Notaria Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 432
Poder Legislativo FOLIO Nº 59

ANEXO IX – Informe Nº 271/2011 Letra: T.C.P.- A.O.P.

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

I – INFORMACION SUJETA A ANALISIS

El Auditor Fiscal a cargo de la Delegación TCP-IPAUSS, en respuesta al requerimiento formulado por el GEOP, ha proporcionado fotocopias simples de la Resolución Nº 190/2011 del IPAUSS, mediante la cual se aprobó la Cuenta General del Ejercicio 2010 de ese organismo. Asimismo adjuntó copias simples de la planilla *"Ejecución Presupuestaria Año 2010"*. Luego ante solicitud de respuesta formal, remitió la Nota Interna Nº 869/11 Letra: TCP-DELG. IPAUSS, con fecha 31/05/2011, indicando que *"...dicha información ha sido remitida en su oportunidad..."*.

De la documentación aportada se desprende lo siguiente con respecto a la partida presupuestaria **"42 Construcciones"** del organismo referido:

Código	Partida	Crédito actualizado	Compromiso	Devengado	Pagado
421	Const. de Bie. de Dom. Privado	$201.000,00	SIN INFORMAR	$194.038,93	$194.038,93

Cabe destacar que no se ha brindado información sobre la etapa del compromiso.

Como puede verse la ejecución presupuestaria de la partida analizada representa aproximadamente el **96,54 %** de las habilitaciones para gastar correspondiente al ejercicio financiero 2010.

II – ALCANCE DE LA TAREA

Respecto de los procedimientos efectuados por este área de control, se ha podido constatar que el Crédito Vigente en el inciso 4, aprobado por el Decreto Prov. 737/10 ascendía a la suma de $5.764.834,00, verificándose que el total de créditos presupuestarios distribuidos en el citado decreto coincide con el total aprobado en la Ley Prov. Nº 805. Con posterioridad, se dictaron las Resoluciones M.E. Nros.

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 433
Poder Legislativo FOLIO Nº 60

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

345/10, 684/10, 1042/10, 1086/10 y 1130/10, las cuales modifican el crédito presupuestario del inciso mencionado llevándolo a la suma de $791.472,00 al cierre del ejercicio. Por lo mismo, mediante Resoluciones del Directorio del IPAUSS, Nros. 210/10, 291/10, 590/10, 975/10, 1013/10, 1023/10, y Disposición de Presidencia Nº 1821/10, se efectuaron las correspondientes distribuciones y modificaciones de los créditos aprobados, determinando un crédito vigente para la partida 4.42. de $201.000,00 referido íntegramente a la partida parcial 4.42.421.

Por otro lado, habiéndose verificado ejecución presupuestaria sólo en la partida parcial 4.42.421, mediante Nota Nº 747/2011 Letra: TCP-AOP, con fecha 04/05/2011 se ha requerido al IPAUSS información detallada de la ejecución de la partida mencionada, incluyendo detalle de expedientes, carátulas, importes y órdenes de pago, así como las bases, políticas, planes u objetivos (plan de obras y/o refacciones) del ejercicio 2010. Posteriormente, en respuesta a la solicitud cursada por el Sr. Presidente del IPAUSS mediante Nota Nº 133/11 de fecha 16/05/2011, se concedió una prórroga de tres (3) días mediante Nota Nº 846/2011 Letra: TCP-AOP, con fecha 18/05/2011, notificada el día 20/05/2011. Luego de ello, se recibió la Nota Nº 137/11 Letra: Pres. - IPAUSS, con fecha 23/05/2011, adjuntando información de la cual surge lo siguiente:

Código	Partida	Crédito actualizado	Compromiso	Devengado	Pagado
421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	SIN INFORMAR	SIN INFORMAR	$194.038,93	$194.038,93

De lo anterior se desprende que la información proporcionada por el organismo resulta coincidente con lo informado por el Auditor Fiscal del mismo.

Con respecto al control financiero y de legalidad efectuado en los expedientes ingresados al área, en primer término se desprende de los datos aportados por el organismo mediante Nota Nº 137/2011, que la ejecución del gasto en la partida 4.42.421. se compone de las tramitaciones incluidas en tres (3) expedientes.

Analizados los antecedentes y registros obrantes en este grupo de trabajo, surge que se han remitido a control dos (2) de los expedientes indicados por el Organismo, los cuales fueron excluidos oportunamente de la muestra, correspondiendo los valores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Mabel Duarte
Secretaria de Cámara
TRIBUNAL DE CUENTAS TIERRA DEL FUEGO

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 134
Poder Legislativo FOLIO Nº 61 Provincia Legislativa

devengados no auditados a un expediente generado con anterioridad a la conformación del GEOP, por lo que no fueron analizados por quienes suscriben.

Por otro lado, se indica que han sido intervenidos en etapa de **control preventivo**, expedientes que, si bien conceptualmente se encontraban encuadrados en las previsiones de la Ley Nacional N° 13.064, generaron registraciones presupuestarias en la partida **3.31.** por un total de $89.758,57 (Exptes. 2848/A/2009 y 3213/D/2010)

No obstante, sin perjuicio de que el objeto del presente informe refiere a la información contenida en la partida presupuestaria 4.42., y que, como se indicara, no se han analizado expedientes que tengan impacto sobre la misma, a continuación se enumeran las observaciones efectuadas en los expedientes objeto de intervención preventiva, por irregularidades y apartamientos formales de los procedimientos establecidos para la tramitación de las actuaciones, y otros incumplimientos varios a la normativa vigente, toda vez que ello permite evaluar la conducta del Organismo respecto de las contrataciones enmarcadas en el régimen de la Ley Nacional N° 13.064.

A título ejemplificativo se refieren las siguientes observaciones efectuadas:

1. Incorrecta asignación del encuadre legal de la contratación.
2. Fallas en la deducción del concepto "fondo de reparo".
3. Falta de acreditación de vigencia de garantías y seguros.
4. Falta de certificación como copia fiel de fotocopias incorporadas en autos.
5. Falta de intervención del inspector de obra en documentación de la obra.
6. Extemporánea aprobación de plan de trabajos, e incumplimiento de sus plazos de ejecución.
7. Incumplimiento generalizado de cláusulas determinadas en el pliego de bases y condiciones respecto de la obra a ejecutar.
8. Falta de opinión del ente de control interno, en función de las previsiones contenidas en los Arts. 97° y 98° de la Ley Provincial N° 495.

Se ha constatado la coincidencia entre la información detallada en el cuadro inserto precedentemente y la columna *"42 – Construcciones"* del anexo *"Distribución de Gastos Devengados por Partida Principal y Carácter Institucional"* y el cuadro denominado *"Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2010 Cuadro Nº1"*, que integran la Cuenta de Inversión Ejercicio 2010 elaborada por el Poder Ejecutivo Provincial, según folios 315 y 16, respectivamente del Exp. 5124-

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

FOLIO 435
Poder Legislativo
FOLIO Nº 62

EC-2011, cuya copia fuera remitida al Tribunal de Cuentas mediante Nota Nº 1193/11 Letra: CONT. GRAL., con fecha 02/06/2011.

III – ACLARACIONES PREVIAS

Como se indicara en el apartado precedente, no se han aplicado procedimientos de auditoría sobre las tramitaciones que componen los valores ejecutados en la partida analizada, por cuanto fueron excluidos de la muestra en la etapa de control preventivo. Esta circunstancia determina una limitación al alcance derivada de las facultades que posee este Órgano de Control respecto de la conformación de la muestra de expedientes a verificar en el marco de los controles preventivo y posterior. Deben tenerse presente las consideraciones expuestas en el apartado II.2 del cuerpo principal del presente informe, y en particular, respecto del Organismo en cuestión, señalando que, al momento de ingreso de las tramitaciones excluidas de la muestra, producido en fecha 08/06/10, quienes suscriben se encontraban abocadas a las tareas de verificación sobre la Cuenta de Inversión del Poder Ejecutivo ejercicio 2.009.

IV – OPINIÓN

Por las razones descriptas en el apartado precedente, quienes suscriben **se abstienen de emitir opinión** respecto de la documentación detallada en el apartado I del presente Anexo.

C.P.N CLAUDIA M. CHAVEZ
AUDITORA FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P. Valeria FOLCH
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Sala A y B
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo FOLIO Nº 63

NOTA Nº 1130 /11.-

LETRA: TCP – SP.-

USHUAIA, 30 de junio de 2011

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 738
30-06-11
HORA 15:37
FIRMA:

Sr. Vicepresidente 1°
a/c Presidencia de la
Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO

Por disposición del Sr. Presidente me dirijo a Ud., y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, en el marco de lo previsto por el art. 166° Punto 4 de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria N° 208/11 y copia autenticada del Expediente TCP-SP 046/2011 Cuerpo IV (Total fojas 774).

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Marina Duarte
Contadora Pública
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 186

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 64

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ushuaia, 30 de junio de 2010

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P. S.C. Nº 030, año 2010, caratulado "CUENTA GENERAL – EJERCICIO 2009"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente, luego de reunida la información de los Organismos centralizados y descentralizados responsables de la liquidación y captación de recursos, así como de los organismos ordenadores de gastos y pagos, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará la Dirección General de Presupuesto, *será centralizada en la Contaduría General de la Provincia para la elaboración de la cuenta de inversión del ejercicio.*

Que la legislación provincial en la materia -Ley provincial Nº 495- determina los contenidos mínimos que la Contaduría General de la provincia (como Órgano rector del Sistema de contabilidad Gubernamental -Arts. 82 y siguientes, Ley provincial Nº 495) deberá tener en cuenta para formalizar la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial;

Que asimismo el artículo 85 de la citada ley indica que la Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de reglamentar, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial.

Que por su parte, la Constitución pone en cabeza del Tribunal de Cuentas provincia, la atribución de informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión de presupuesto anterior (art. 166 punto 4).

Que la Carta Magna reserva a la Legislatura Provincial, Poder del Estado al que incumbe el control de oportunidad, mérito y conveniencia (entendido como control de gestión) la atribución de aprobar o desechar dichas cuentas (art. 105 punto 17).

Que la legislación local establece un Sistema de control Interno integral e integrado, que debe abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales normativos y de gestión, la evaluación e programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia (Art. 98 de la Ley provincial Nº 495) y dotado de amplias facultades (Arts. 99 a 107 de la Ley provincial Nº 495).

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores de este Tribunal de Cuentas Provincial y bajo el palio de las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria Nº 243/05, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo informes que expresaron su opinión profesional sobre los estados que les han sido remitidos oportunamente, correspondiendo al Plenario de Miembros, por manda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Isabel Duarte
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

legal, *considerar la cuenta de inversión provincial* (art. 26 inc. F, Ley provincial Nº 50 y sus modificatorias).

Que el análisis realizado por el Plenario de Miembros, permitió concluir que las tareas de auditoría logradas en el marco del examen de la Cuenta de Inversión provincial, correspondiente al Ejercicio 2009, fueron realizadas en cumplimiento de las reglas del arte, Normas de Auditoría generalmente aceptadas y Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública, oportunamente receptadas en los trabajos realizados por el Instituto de Estudios Técnicos de Investigaciones, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, adaptas, compiladas y plasmadas en el dictado de la Resolución Plenaria Nº 243/05.

Que cabe destacar, que mediante informe Nº 336/10, obrante a fojas 256/259, los Auditores fiscales a cargo de la Delegación de Administración Central, informaron acerca de inconsistencias detectadas al realizar un primer análisis de la documentación presentada por la Contaduría General, tales como que la falta de coincidencias entre la *suma total de partidas* y las *sub-partidas* informadas en la misma planilla.

Que dicho informe indica también, diferencias verificadas en la ejecución de recursos del Poder Ejecutivo; como asimismo diferencias entre saldos finales del *Movimiento del Tesoro*, con lo expresado en relación al *Estado de Situación del Tesoro.*

Que los señores Secretario Contable y Prosecretaria Contable de este Tribunal, elevaron el Informe Nº 338/10, obrante a fojas 262, mediante el cual indicaron que además de que se detectaron diferencias entre la información brindada por cada organismo en su correspondiente Cuenta General y que fueran presentadas ante este Organismo de Control, con lo informado en el cuadro de Estado de Ejecución del Gasto de la Cuenta de Inversión Ejercicio 2009, presentado por la contaduría General, tanto en las Etapas del Devengado como del Pagado.

Que también se indicó que ante las diferencias detectadas, surgen serias dudas sobre la confiabilidad y exactitud de las cifras informadas, razón por la cual, en principio, no sería posible emitir opinión sobre dicha presentación.

Que esta situación fue puesta en conocimiento, de la señora Gobernadora; del señor Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de la Legislatura; del señor Ministro de Economía; del señor Contador General de la provincia y del señor Tesorero General de la provincia, cuyas constancias obran a fojas 292/296.

Que, el 23 de junio de 2010, ingresó a este Organismo la Nota de la Contaduría General Nº 1415/10, rectificatoria de la información de la Cuenta General de Ejercicio del año 2009 recibida oportunamente, indicando que, atento al inmediato vencimiento previsto en la Constitución Provincial para la presentación del informe conteniendo el análisis de la Cuenta de Inversión a la Legislatura Provincial y que, a esa fecha ya había sido presentado el

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria Letrada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

informe de la Cuenta General Nº 357/10, por parte de los Auditores Fiscales, la citada información sería auditada y comunicado su resultado a la mayor brevedad posible.

Que en relación al análisis efectuado a cada una de las Cuentas del Ejercicio de los diversos organismos y poderes, se puso nuevamente de manifiesto el incumplimiento parcial de las funciones del Control Interno de la Contaduría General, establecidas en el Artículo 99 de la Ley provincial Nº 495, Órgano Rector de las unidades de auditoría imperantes en cada jurisdicción, sobre todo respecto de vigilar el sistema de control interno vigente en cada organismo.

Que en el día de la fecha, ingresó a este Tribunal de cuentas, la Nota Nº 1444, Letra CONT. GRAL., que tiene por objeto plantear el análisis por parte de los señores Vocales de una solicitud de una consideración especial por parte de la Legislatura, en cuanto a la eventual presentación de información aclaratoria y/o complementaria en cuanto al pronunciamiento de este Tribunal al respecto.

Que los informes que se adjuntan a la presente, poseen la provisoriedad derivada necesariamente de la falta de información que, en la media en que sea completada, dará lugar a ulteriores modificaciones en las conclusiones alcanzadas por este Tribunal.

Que los suscriptos nos encontramos facultados para el dictado de la presente Resolución, de conformidad con los artículo 166 de la Constitución Provincial, artículos 26, inciso f) de la Ley provincial Nº 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: INFORMAR a la Legislatura Provincia, las conclusiones a que han arribado los Auditores Fiscales, en sus Informes Letra TCP ADM. CENTRL Nº 236/2010; Nº 312/2010, Letra TCP; Letra Nº 314/2010 TCP SC; Letra TCP–DPE Nº 315/2010; Letra TCP SC Nº 320/2010; Letra TCP SC Nº 323/2010; Letra TCP ADM. CENTRAL Nº 327/2010; Letra TCP-DPOSS Nº 328/2010; Letra TCP-Deleg.-TCP Nº 329/2010; Letra TCP-PL Nº 330/2010; Letra TCP Nº 336/2010; Letra TCP-Delegación IPV Nº 337/2010; Letra TCP-ADM. CENTRAL Nº 339/2010; Letra TCP-DPOSS Nº 340/2010; Letra TCP-STJ Nº 344/2010; Informe Contable Letra TCP-ADM. CENTRAL Nº 357/2010; Letra TCP SC Nº 358/2010; Letra TCP SC Nº 359/2010; Letra TCP SC 362/2010 y Letra TCP SC Nº 364/2010 y ordenar su formal envío a dicho Poder en cumplimiento del artículo 166, punto 4 de la Constitución Provincial, haciendo las reservas de efectuar ulteriores ampliaciones y modificaciones, en la medida en que el Poder Ejecutivo provincial complete la información pertinente, que serán oportunamente remitidas a la Legislatura Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Isabel Deseta
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 186

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 67

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

ARTÍCULO 2º: CARATULAR por cuerda separado lo informado en cuanto a que el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) y la Dirección Provincial de Puertos (DPP), por los Auditores Fiscales responsables del control de cada uno de ellos, dando intervención a la Asesoría Letrada a fin de que analice la conducta del o los funcionarios responsables del envío de la información sobre la Cuenta General del Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia a cada uno de los responsables de los Organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo improrrogable de VEINTE (20) días, cumplido el cual las actuaciones serán remitidas por conducto del Secretario Contable a la Vocalía de Auditoría con Informe de cada Auditor, quien considerará la existencia o no de desviaciones normativas para la aplicación de sanciones y eventuales perjuicios fiscales.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 186/2010.

CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Julio Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 75

Poder Legislativo FOLIO Nº 68

Informe Nº 0314/10
Letra: T.C.P. - S.C.

Ushuaia, 31 de mayo del año 2010

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Emilio MAY
S / D

Por medio del presente, me dirijo a Usted a efectos de informar los resultados del análisis de los procedimientos practicados a la Cuenta de Inversión 2009 del Instituto Provincial Autarquico Unificado de Seguridad Social, Expediente del registro del IPAUSS Letra D Nº 0089/2010 caratulado "Antecedentes Cuenta Ahorro – Inversión Ejercicio 2009", y Expediente del registro del IPAUSS D Nº 1148/2010 caratulado "Cuenta de Inversión Ejercicio 2009", en cumplimiento de la disposición establecida en el Articulo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Articulo 2º de la Ley Prov. Nº 50 y modificatorias.

Integró la Unidad de Auditoria la Revisora de Cuentas CP María Paula PARDO y el CP David BEHRENS.

Asimismo pongo en conocimiento que los papeles de trabajo que sustentan el informe, obran en poder del suscripto, en la Oficina de Intervención Previa del IPAUSS.

1. OBJETO DE LA AUDITORIA:

1.1. El presente trabajo tiene por objeto analizar la razonabilidad de la información presupuestaria contable patrimonial y financiera expuesta por el Instituto Provincial Autarquico Unificado de Seguridad Social creado por la Ley Prov. Nº 641 de los siguientes estados informativos:

1.1.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre del 2009.

1.1.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2009.

1.1.3. Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2009.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 76
Poder Legislativo FOLIO Nº 69

1.1.4. Estados Complementarios

1.1.4.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2009.

1.1.4.2. Planta de Personal.

1.1.4.3. Estado de Bienes de Uso

1.2. La normativa legal utilizada se detalla a continuación.

1.2.1. Constitución Provincial
1.2.2. Ley Prov. Nº 495
1.2.3. Ley Prov. Nº 676
1.2.4. Ley Prov. Nº 723
1.2.5. Ley Prov. Nº 561
1.2.6. Ley (T) Nº 442
1.2.7. Ley (T) Nº 6
1.2.8. Ley Nº 23.660
1.2.9. Resolución AFIP Nº 492/06
1.2.10 Ley Prov. Nº 694 – Ley Nº 25.917

2. ALCANCE DEL TRABAJO:

2.1. El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, detallados en el punto 2.3., los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas han sido las enunciadas en el punto 2.2. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio validos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados detallados en el punto 1.1.

2.2. Marco Normativo

2.2.1. Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

2.2.2. Resolución Plenaria Nº 15/02 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.3. Resolución Plenaria Nº 243/05 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

2.2.4. Recomendación Tecnica N° 1 del Sector Publico de la FACPCE ratificada por Resolucion Consejo Superior CPCETF N° 133/09

2.3. Procedimientos

2.3.1 Relevamiento del Control Interno.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 77

Poder Legislativo FOLIO Nº 70

2.3.2. Cotejo de Registros Contables.
2.3.3. Revisión Combinada entre Registros y Comprobantes.
2.3.4. Obtención de Información Directa de Terceros,
2.3.5. Comprobaciones Aritméticas,
2.3.6. Revisiones Conceptuales,
2.3.7. Comprobaciones Globales de Razonabilidad.
2.3.8. Entrevistas y Cuestionarios.
2.3.9. Obtención de Información Escrita de Explicaciones Suministradas.

2.4. No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

2.5. Limitaciones al Alcance de las Tareas:

2.5.1. EJECUCION DE GASTOS: Al igual que en la Cuenta de Inversión del año 2008 ante la falta de aprobación legislativa del Presupuesto del año 2009, tal como prescribe el articulo 27 de la Ley Prov. Nro.95 y su reglamentación (ec. Prov. Nro. 1222/02) se implemento un Presupuesto Reconducido cuya base es el ejercicio 2007, haciéndole los ajustes correspondientes, es decir, en cuanto a los recursos se tomaron en cuenta los ingresos actualizados que tendrá el organismo, como así también en lo referente a gastos.

Así las cosas mediante Dec. Prov. Nro. 483/09 se aprobó la Resolución IPAUSS Nro. 47/09 la cual fijaba un monto presupuestado que se eleva a $ 685.164.313,00, el cual fue modificado en menos por Dec. Prov. Nro 615/09, el cual reflejaba el ajuste efectuado por Resolución IPAUSS Nro. 658/09 determinado un monto total de $ 620.506.405,00 (Anexo I del presente).

En el marco del control posterior, al momento de analizar el Expediente IPAUSS Nro 5297/09 por un monto de $ 437.674,07, se detecto que por medio de la Resolución de Presidencia Nro 1857/09 se requería al Contador General que desafectara gastos en etapa de mandando a pagar. El señalamiento efectuado fue materializado a través del Acta Control Posterior Nro 520/09 que luego del descargo efectuado por el cuentadante diera pie a la confección del Informe TCP SC Nro 153/10.

Las modificaciones cuantitativas fueron aprobadas por resoluciones de presidencia que fueron registradas en el ejercicio financiero, las cuales fueron ratificadas por el Directorio del organismo mediante Resoluciones IPAUSS Nros. 1059/09, 1060/09, 1066/09, 1067/09, 1068/09, 31/10, 3X/10, 182/10, 183/10 y 184/10.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 78

Poder Legislativo FOLIO Nº 71

Al igual que en el ejercicio 2008, se constata que las ultimas cinco modificaciones presupuestarias fueron practicadas una vez cerrado el ejercicio presupuestario del año 2009.

Al final de las modificaciones efectuadas el presupuesto del IPAUSS para el año 2009 fue de:

1	GASTOS EN PERSONAL	43,312,547.76
2	BIENES DE CONSUMO	21,452,125.27
3	SERVICIOS NO PERSONALES	81,021,516.37
4	BIENES DE USO	4,373,064.06
5	TRANSFERENCIAS	286,551,262.47
6	ACTIVOS FINANCIEROS	183,395,889.07
7	DISMINUCION PASIVOS	0.00
8	OTROS GASTOS	400,000.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0.00
	TOTALES	620,506,405.00

De igual manera que en el ejercicio anterior en el periodo 2009, se constato que el monto indicando como ejecución de gastos coincidiera con los egresos bancarios del tesoro.

Se verifico lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/09 (Base Devengado) y lo expuesto en Movimientos de Egresos Tesorería.

El monto total de gastos informado como ejecución presupuestaria fue de $ 460.729.499,05.

Del libro banco el monto que surge es de $ 405.719.554,10.

La diferencia de $ 55.009.944,95 se descompone de la siguiente manera:

ANTICIPOS CANCELADOS DURANTE 2009 (1)	$ 15,863,322.58
ANTICIPOS OTORGADOS en 2009 PENDIENTES DE CANCELACION:	$ 12,627,276.22
DEBITOS A GERENCIADORA 2009	$ 58,214.88
O/P PENDIENTES DE CANCELACION 2009:	$ 26,461,131.27

(1) En el Ejercicio Financiero 2009 fueron cancelados anticipos del ejercicio financiero en vigencia y anteriores.

- **Anticipos Cancelados:** corresponde a anticipos que fueron otorgados mediante una imputación global y que al momento de ser rendidos fueron definitivamente imputados.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 18

Poder Legislativo FOLIO Nº 72

- **Anticipos Otorgados:** corresponde a egresos de dinero en carácter de anticipo que cuentan con una imputación global restando aun su rendición final como así también su imputación definitiva.

- **Débitos a Gerenciadoras:** corresponden a los débitos efectuados a los beneficiario de las ordenes de pago emitidas por el sistema.

- **O/P Pendientes:** corresponde a las Ordenes de pago emitidas durante el ejercicio del año 2009 que no fueron canceladas al cierre del ejercicio del año 2009.

Se corroboro que los totales de Ordenes de Pago Emitidas Año 2009, se corresponda con el Ejecución Presupuestaria de Gastos Detalle Mensual por Apartidas.

Se constato la composición del Anexo IV B Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2009.

ANTICIPOS

De los trabajos realizados se desprende que las sumas otorgadas en carácter de anticipo durante el ejercicio 2009 (Listado de Anticipos Otorgados y Cancelados), tienen relación directa con los cheques emitidos por la Tesorería General, de acuerdo a la constatación efectuada de los registros y listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería Ejercicio 2009". Se verificaron las Ordenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2009, cancelando dichos anticipos (Anticipos Otorgados y Cancelados año 2009 al 31/12/09).

Anticipos Emitidos, Cancelados y Pendientes Ejercicio 2009

Anticipos Otorgados Ejercicio 2009	24.896.129,55
Ordenes de Pago Emitidas Cancelando Anticipos Ej. 2009	-11.038.515,99
Anticipos Otorgados Ej. 2009 Cancelados con Ingresos	-1.230.337,34
Anticipos Pendientes de Cancelación Ejercicio 2009	12.627.276,22

El importe de $ 12.627.276,22, se encuentra conformado de la siguiente manera:

FONDO PERM. PREVISIONAL	284.016,66
FONDO PERM. ASISTENCIAL	11.131.186,19
HABERES ACTIVOS	11.266,24
HABERES PASIVOS	427.494,51
COMPRAS Y SERVICIOS	773.312,62

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 80
Poder Legislativo FOLIO Nº 73

Al momento de la registración de los plazos fijos los mismos tiene incluido el intereses que se devenga por la colocación de los mismos. Por lo que su registración no se encuentra desagregada.

Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que dichas verificaciones se efectuaron en las tareas de intervención previa, al analizar cada tramite de gasto, constatándose la registración presupuestaria en la Etapa del Compromiso y Devengado, se corresponde con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe.

Ejecución Base Devengado

PARTIDA	DENOMINACION	Presupuesto Modificado al 31/12/09	Ejecución Presupuestaria anual	Porcentaje ejecutado	Saldo al 31/12/2009
1	GASTOS EN PERSONAL	43,312,547.76	37,910,355.93	87.53%	5,402,191.83
2	BIENES DE CONSUMO	21,452,125.27	16,830,727.58	78.46%	4,621,397.69
3	SERVICIOS NO PERSONALES	81,021,516.37	70,947,007.25	87.57%	10,074,509.12
4	BIENES DE USO	4,373,064.06	2,166,816.84	49.55%	2,206,247.22
5	TRANSFERENCIAS	286,551,262.47	252,819,425.36	88.23%	33,731,837.11
6	ACTIVOS FINANCIEROS	183,395,889.07	80,055,166.09	43.65%	103,340,722.98
7	DISMINUCION PASIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00
8	OTROS GASTOS	400,000.00	0.00	0.00%	400,000.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00
	TOTALES	620,506,405.00	460,729,499.05	0,74	159,776,905.95

Ejecución Base Caja

PARTIDA	DENOMINACION	Presupuesto Modificado al 31/12/09	Ejecución Presupuestaria anual	Porcentaje ejecutado	Saldo al 31/12/2009
1	GASTOS EN PERSONAL	43,312,547.76	34,649,317.80	80.00%	8,663,229.96
2	BIENES DE CONSUMO	21,452,125.27	14,452,178.09	67.37%	6,999,947.18
3	SERVICIOS NO PERSONALES	81,021,516.37	65,130,632.78	80.39%	15,890,883.59
4	BIENES DE USO	4,373,064.06	2,122,353.24	48.53%	2,250,710.82
5	TRANSFERENCIAS	286,551,262.47	238,049,419.37	83.07%	48,501,843.10
6	ACTIVOS FINANCIEROS	183,395,889.07	79,864,466.50	43.55%	103,531,422.57
7	DISMINUCION PASIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00
8	OTROS GASTOS	400,000.00	0.00	0.00%	400,000.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0.00	0.00	0.00%	0.00
	TOTALES	620,506,405.00	434,268,367.78	0.70	186,238,037.22

2.5.2. EJECUCCION DE RECURSOS: para el presente ejercicio la misma alcanzo un porcentaje de ejecución del 71% equivalente a un monto de $ 441,651,458.77 tal como lo ilustra el cuadro que se detalla a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 81

Poder Legislativo FOLIO Nº 74

PARTIDA	DENOMINACION	Ingresos Presupuestados Año 2009 - Resolución 615/09	Ejecución Presupuestaria anual	Porcentaje ejecutado
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	412,607,538.00	352,224,080.52	85.37%
1.1.1.	Ingresos Tributarios	880,381.00	13,281.34	1.51%
1.1.2.	Contribución a la Seguridad Social	393,652,363.00	340,375,601.81	86.47%
1.1.3.	Ingresos No Tributarios	315,973.00	127,407.99	40.32%
1.1.5.	Ingresos de Operaciones	7,454,966.00	4,260,506.48	57.15%
1.1.6.	Renta de la propiedad	10,303,855.00	7,447,282.90	72.28%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00%
1.1.5.	Recupero de Préstamo	0.00	0.00	0.00%
1.3.	FUENTES FINANCIERAS	207,898,867.00	89,427,378.25	43.01%
1.3.1.2.	Recupero de Préstamos de Corto Plazo	13,367,879.00	2,343,299.81	17.53%
1.3.1.4.1.0.	Disminución de Disponibilidades	62,244,302.00	62,244,302.41	100.00%
1.3.1.4.2.7.	Dismin. otras ctas a cobrar de largo plazo	106,288,326.00	4,655,184.72	4.38%
1.3.1.4.4.2.	Dismin. adelantos a proveedores y contrat.	15,522,419.00	4,834,770.66	31.15%
1.3.1.6.01	Recupero Préstamos Garantizados	10,475,941.00	15,349,820.65	146.52%
	TOTALES	620,506,405.00	441,651,458.77	71.18%

Se constato la información del tesoro con respecto a la ejecuciones del sistema, es decir se verifico que los recursos identificados en las cuentas del Instituto concordaran con al ejecución.

Se verifico que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2009 que ascienden a $ 441.651.458,80, se reflejaran con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/09. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente según Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Sub Partidas, Base Percibido al 31/12/09.

De la lectura del ***Anexo II*** de la presente se desprende que se han ejecutado ingresos no presupuestarios por un total de $ 407.919.651,71 declarados en el Tesoro. Dicho concepto comprende fondos de terceros, haberes pasivos y activos impagos, y la capitalización de las liquidaciones de los plazos fijos.

Es decir fueron consignados como ingresos extra-presupuestarios las liquidaciones completas del plazo fijo incluido su capital.

De la constatación efectuada sobre el libro banco, correspondiente a ingresos se llega a un monto de $ 838.548.662,04.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 82

Poder Legislativo FOLIO Nº 75 Provincia Legislativa

De la diferencia entre este ultimo monto y los dos anteriores surge el saldo de $ 11.022.448,47, el cual obedece a $ 6.139.427,00 la diferencia entre el saldo al cierre menos las ordenes de pago pendientes de cancelación del ejercicio 2008 que se registro en el mes de enero, mas los cobros por el sistema de egresos es decir los débitos que se efectúan a las Gerenciadoras, la facturación al sistema RUPE, y la facturación a los sistema de Obras Sociales.

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora", con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 15/01, 15/05, 15/09, y 15/12/09. Se corroboro la información de los extractos bancarios de la cuenta BTF 1710470/8 IPAUSS RECAUD. ASIST. Y PREVIS.

CONTROL DE CAJAS DIARIAS

	15/01/2009	15/05/2009	15/09/2009	15/12/2009
Acreditación Tarjeta American Express			288.63	
Acreditación Tarjeta Mastercard	970.63	2215.2	1149.75	302.66
Acreditación Tarjeta TDF	717.09	551.78	658.44	
Acreditación Tarjeta VISA	2,160.92	842.16	1516.44	
Cobranzas de Aportes	742,234.13	24254.03	97.96	266629.95
Cobranzas de Coseguros	7,176.11			739.59
Coparticipacion Art.33 Ley 641	391,122.91			
Efectivo y Recaud. Farmacia Río Grande	1,218.42	8180.62		
Efectivo y Recaud. Farmacia Ushuaia	17,618.85	12845.73	6860.62	
Efectivo y Recaud. Odontología Ushuaia	98.03	178.1	15.6	
Efectivo y Recaud. Óptica Río Grande	25.00	442		
Efectivo y Recaud. Óptica Ushuaia		1914	1546	
Otros ingresos (fotoc. Débito cta sueldo)		21.5	60.56	
Totales Caja Diaria Cta BTF 1.71.0598/5	1,163,342.09	51,445.12	12,194.00	267,672.20

BTF 1.71.0598/5 Recaud./Pagadora Asistencial	1,163,342.09	51,445.12	12,194.00	267,672.20
BTF 1.71.0728/8 UFFYO				5,984.15
BTF 1.71.0597/8 Pagadora de Gastos Generales				4,404.73
BTF 1.71.0469/2 Haberes Impagos			26,077.36	31,087.31
BTF 1.71.0470/8 Recaud./Pagadora Previsional	2,062,403.18	18,969.21	35,680.81	
TOTAL INGRESOS DIARIOS	3,225,745.27	70,414.33	73,952.17	309,148.39

NOTA: Los montos de los cupones de tarjetas de crédito se exponen por lo percibido (valor neto), toda vez que no existe procedimiento de constatación que permita su inclusión por monto facturado. Por lo que no se realiza la registración de las comisiones pagadas como así tampoco cupones rechazados, extraviados, etc.

2.5.3. Cuadro de Créditos a los efectos de corroborar la información remitida por el ente se circularizó a los distintos organismos a los efectos de obtener información sobre las acreencias existentes.

La Administración Central no informo respecto a la deuda que mantiene en relación a la Ley Prov. Nro 676 y convenios.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 83

Poder Legislativo FOLIO Nº 76

Se informa que por cuerda separada se están sustanciado pedidos de información respecto al procedimiento para reclamar el cobro de acreencias por parte del Directorio de la Institución por expedientes de este Tribunal Nro 140/2009 caratulado "S/ Situación Ref. Deudas de la Dirección de Vialidad al IPAUSS" y Nro. 173/2009 caratulado "S/ Solicitud investigación Estado Económico Financiero IPAUSS p/ Jubilados y Pensionados" este ultimo en carácter de investigación.

2.5.3.1. Aportes y Contribuciones Sistema Previsional al 31/12/09

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL S/ IPAUSS	TOTAL S/ ORGANISMO
BANCO PROV.	0,00	0,00	0,00
COMUNA TOLHUIN	910.750,40	1.086.564,61	N/C
CONS. MAGISTRATURA	0,00	0,00	N/C
DPV	799.312,97	865.625,13	N/C
DPOSS	151,98	0,00	0,00
DPE	0,00	0,00	0,00
DPP	0,00	0,00	0,00
FISCALIA DE ESTADO	0,00	589,83	0,00
GOBIERNO PROV.	74.893.438,76	80.205.644,08	238.654.625,30
IPRA	0,00	281,85	N/C
IPV	0,00	0,00	0,00
INFUETUR	182.990,10	101.074,57	0,00
LEGISLATURA	0,00	0,00	N/C
MUNIC RIO GRANDE	0,00	0,00	N/C
MUNIC USHUAIA	0,00	29.447,46	0,00
STJ	0,00	17.498,35	0,00
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	0,00	N/C
TRIB CTAS PROV	0,00	2.036,62	N/C
TOTALES	76.786.644,21	82.308.762,50	238.654.625,30
		Diferencia	-156.345.862,80

Notas:

1. La Deuda expuesta en el presente cuadro por el IPAUSS se corresponde a lo devengado en el ejercicio, ello en atención que la anterior esta consolidada.
2. La DPE y la DPP han informado como deuda vencida y no exigible los montos de $ 482.283,27 y $ 470.367,32 respectivamente.
3. La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes de acuerdos judiciales y/u convenios.

2.5.3.2. Aportes y Contribuciones Sistema Asistencial al 31/12/09.

ORGANISMO	CAPITAL	TOTAL	TOTAL

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 84

Poder Legislativo FOLIO Nº 77

		S/ IPAUSS	S/ ORGANISMO
COMUNA TOLHUIN	1.420.862,02	1.932.816,83	N/C
DPE	0,00	0,00	0,00
DPOSS	0,00	0,00	0,00
DPP	0,00	0,00	0,00
DPV	378.260,65	436.091,35	N/C
FISCALIA DE ESTADO	0,00	191,99	0,00
GOBIERNO PROV.	12.179.167,30	13.918.808,74	84.508.020,77
IPRA	0,00	42,27	N/C
IPV	0,00	0,00	0,00
INFUETUR	164.733,44	200.347,10	0,00
LEGISLATURA	145.475,79	146.348,63	N/C
MAGISTRATURA	0,00	0,00	N/C
MUNIC RIO GRANDE	16.961,34	17.063,10	N/C
MUNIC USHUAIA	115.916,48	276.446,46	0,00
STJ	0,00	1.234,09	0,00
TRIB CTAS MUNIC RG	0,00	4,74	N/C
TRIB CTAS PROV	0,00	1.077,76	N/C
TOTALES	14.421.377,02	16.930.473,06	84.508.020,77
		Diferencia	-67.577.547,71

Notas:

1. La Deuda expuesta en el presente cuadro por el IPAUSS se corresponde a lo devengado en el ejercicio, ello en atención que la anterior esta consolidada.
2. La DPE y la DPP han informado como deuda vencida y no exigible los montos de $ 71.258,69 y $ 178.970,93 respectivamente.
3. La Administración Central dio contestación por nota la cual adjuntaba reportes del sistema Siga sin firmar, de muy difícil interpretación, luego de analizados se dedujo al final que fueron consignados como deuda los aportes y contribuciones del ejercicio financiero en vigencia, como así también los servicios de deudas no abonados que se corresponden a los devengados en el presente ejercicio económico provenientes del acuerdo judiciales y/u convenios.

2.5.3.3. Ley Prov. Nº 676

DEUDA QUE NO SE ENCUENTRA JUDICIALIZADA	*2.507.773.645,30

Nota: La deuda emergente de la Ley Nro 676 no registro pagos durante el presente ejercicio, tampoco fue informada por la Administración Central

2.5.3.4. Prestamos y Coseguros al 31/12/09

PRESTAMOS	CAPITAL OTORGADO	PENDIENTE DE RECUPERO
EXCEPCIONALES	1.152.320,00	647.567,31
ORDINARIOS	138.500,00	11.499,96
TOTALES	1.290.820,00	659.067,27

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 85
Poder Legislativo FOLIO Nº 78

COSEGUROS	CAPITAL OTORGADO	PENDIENTE DE RECUPERO
ALOJ./RACIONAMIENTO	29.076,00	14.778,61
FARMACIA	68.715,24	32.034,53
MEDICOS	42.661,91	27.356,76
ODONTOLOGICOS	68.385,05	37.850,40
OPTICA	264.561,00	124.382,16
DIF GS SEPELIO	13.480,50	6.786,42
ORTOPEDIA	24.838,40	18.063,21
OTROS	37.408,20	27.784,89
PASAJES	5.871,41	2.885,94
REFINANCIACION COSEG	54.052,54	34.039,29
TOTALES	609.050,25	325.962,21

Nota: los presentes datos fueron informados por el IPAUSS.

2.5.3.5. Otras Facturas a cobrar al 31/12/09

ENTE DEUDOR	MONTO
GOBIERNO DE LA PROV.	5.539.611,76
CENTRO DE JUBILADOS	9.147,82
RECUPEROS UGP	117.155,43
OBRAS SOCIALES PROV.	746.156,05
TOTALES	6.412.071,06

Nota: los presentes datos fueron informados por el IPAUSS, la administración central no consigno como deuda las emergentes de Pensiones.

2.5.3.6. Convenios vigentes en instancia administrativa al 31/12/09

ORGANISMO	Nº CONV.	MONTO CONSOLIDADO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA	184/04	31.237.937,06
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	391/03	11.429.654,33
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	392/03	5.615.896,92
TOTAL CONVENIOS		48.283.488,31

Nota: la presente información fue suministrada por el Ipauss la cual surge de sus registros al 31 de diciembre, la misma obedece a los importes pendientes de cancelación.
Las municipalidades de Ushuaia y Río Grande han cumplido los compromisos del año en tiempo.

2.5.3.7. Resto de Deudas por Aportes Contribuciones Asistenciales y Previsionales, Alquileres, Comisiones, Prestamos y Mutuos al 31/12/09

	Asistencial	Previsional	Otros	Boleta Deuda
Ley 676		50.068.538,96		*12/07
Ley 676		332263871,07		*23/09
Conv 184	4.417.476,89	16.407.814,63		*16/09
Conv 184 Int Sentencia	474.669,88	1.763.064,20		*21/09
Conv 466	44.527.872,17	70.504.200,85		*R355/09

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 80

Poder Legislativo FOLIO Nº 79

S Convenio 466 /08	41.818.807,79	109.004.900,78		*18/09
Ley T 368		28.321.551,94		*30/09
Ley T 365	3.157.567,39	20.664.510,28		*28y29/09
Ley T 278		557.332,13		*31/09
Policía	1.526.537,99			
Ley T 353	1.585.953,57			
Alquileres			712.744,82	
PFA			2.617.577,07	
Ley 460	14.599.470,24	52.442.207,53		
Prestamos Adm Cen			447.398,31	
MRG	2.020.552,97	3.564.955,86		
Prestamos MRG			728.800,88	
DPV	607.277,40	848.014,82		
STJ		1.179.948,88		
TCP	41.432,21	41.890,77		
DPE			8.516.135,81	
DPP			4.941.979,94	
TOTALES	114.777.618,50	*687.732.802,70	17.964.636,83	

Nota: la presente información fue suministrada y surge de los registros del IPAUSS, corresponde a deuda vencida anterior al presente ejercicio financiero que fue consolidada y determinada por el Organismo, la cual dio lugar a la confección de la boleta de deuda respectiva previo al inicio de acciones legales.

2.5.4. CONTROL INTERNO: sobre este punto los señalamientos efectuados son repetitivos a lo largo de la gestion del organismo de contralor. Identificados de manera formal en el trabajo de auditoria general realizado en el año 2005. Sin embargo lejos de zanearse tales dificultades, se van anexando nuevas cuestiones que son objeto de observaciones. En ese orden en el ejercicio analizado se hizo incapie en la falta de determinacion de los costos que son fijados para las distintas prestaciones que debe afrontar la Institucion, hasta el dia de la fecha dicha situacion no fue solucionada dejando al descubierto que no existe estudio serio que permita justificar los gastos efectuados en el area de servicios sociales.

De las distitntas verificaciones efectuadas se constato que no existe una planificacion en el area asistencial que permita evaluar la calidad de los servicios reconocidos y abonados como asi tampoco su contralor (punto 3.1.).

Mediante Acta de Control Posterior, se le achaco a la intituticion no contar con un procedimiento normalizado que acotara el otorgamentos de reintegros por prestaciones, sobre pautas objetivas y no politicas como las que son utilizadas en la actualidad. Es decir, no existe en la organización una evaluacion legal organica, una evaluacion medica social (es decir efectuada en forma conjunta con el ministerio de salud y desarrollo social). Como asi tambien se carece de informe contable que evalue la posibilidad real (presupuestaria y financiera) para hacer frente a tales gastos.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 87

Poder Legislativo FOLIO Nº 80

2.5.5. Situación del Tesoro no se ha presenciado la toma de arqueos al 31 de diciembre con la finalidad de validar los saldos cajas fondos y bancos.

Las Fuentes Financieras alcanzan el monto de $ 502.246.118,97, cabe agregar que los datos que componen el monto indicado fueron verificados en su totalidad no encontrando diferencias.

El monto de plazos fijos (Fuente) $ 402.892.846,47 se componen de la siguiente manera:

- Plazos fijos colocados y cobrados (Fuentes) $ 402.892.846,47
- Renovaciones plazos fijos 2009 (ley 676 -aplicaciones) $ 400.369.487,12
- Cobro deposito plazo fijo BTF (Cap. + int - aplicaciones) $ 2.523.359,35

Con respecto a los Egresos $ 354.403.901,28 se componen de los egresos del periodo efectivamente abonados, es decir, descontados de la ejecución de gastos los saldos impagos.

Las Aplicaciones Financiera ascienden a $ 504.443.639,82, las cuales incluyen las renovaciones de Plazos Fijo de la Ley 676 del ejercicio 2009, por un valor de $ 400.369.487,12 y un Plazo Fijo en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego por $ 2.500.000,00.

Renovaciones de Plazos Fijo Año 2009	$ 400.369.487,12
Total partida renovaciones de Plazos fijos al 31/12/09	$ 936.472.292,31
Menos:	
Renovaciones de Plazos fijos año 2008	$ 479.997.929,78
Disminuciones de Inversiones temporarias	$ 56.104.875,41(1)

(1) Este valor está incluido en la Partida 6 Activos Financieros-Colocación Plazo Fijo (Aplicaciones) que se expone por su monto total, $ 62.200.335,72 (Cap. $ 56.104.875,41 mas intereses $ 6.095.460,31). El monto total corresponde a las colocaciones realizadas en el 2009 y que se cobrarán en el ejercicio 2010, a saber: $ 8.371.677,59; $ 37.363.332,23 y $ 16.465.325,90.

Finalmente los saldos finales al 31/12/2009 corresponden a $ 9.168.409,49. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por la Tesorería del organismo.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 88

Poder Legislativo FOLIO Nº 81

CUENTA y DENOMINACION	Según Nota BTF	Saldo inicial según extracto bancario	Saldo inicial según libro banco	Saldo final según extracto bancario	Saldo final según libro banco
BANCO TIERRA DEL FUEGO SUC. USHUAIA					
1.71.0470/8 - IPAUSS RECAUDAC. ASIST.	937,074.01	2,050,817.61	2,012,486.70	937,074.01	937,143.01
1.71.0598/5 - CC. RECAUDAD. Y PAGA. ASISTENC.	4,082,710.54	6,216,600.59	6,111,563.47	4,082,710.54	4,082,753.37
1.71.0597/8 - CCTE. PAGADORA GTOS. GENERALES	2,177,274.82	2,683,985.14	2,682,113.94	2,177,274.82	2,177,303.83
1.71.0469/2 - IPAUSS HABERES IMPAGOS	857,732.01	453,579.23	453,584.23	857,732.01	857,732.01
1.71.0471/5 - IPAUSS FONDO DE TERCEROS	809,776.82	1,357,294.59	1,357,164.59	809,776.82	809,776.82
1.71.0466/1 - IPAUSS FDO PERMANTE USH.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.71.0485/2 - FDO. PTE. FARMACIA IPAUSS	94.57	0.00	0.00	94.57	0.00
1.71.0465/4 - IPAUSS FDO. PTE. REINTEGROS USH.	6,322.00	3,935.90	0.00	6,322.00	5,000.00
1.71.0700/4 - FDO PTE PAGO PRESTADORES USH				0.00	0.00
1.71.0728/8 - PAG. Y REC. DE UNIDAD FUNC	281,971.65			281,971.65	281,987.65
BANCO NACION ARGENTINA SUC. USHUAIA					
53.500.117/08 - BANCO NACION ARGENTINA		926,596.36	927,518.36	16,533.14	18,379.04
535.118.249/2 - BCO. NACION CTA. CTE. ESPECIAL		1,212.79	1,319.79	3,315.76	3,333.76
BANCO TIERRA DEL FUEGO SUC. RIO GRANDE					
3710123/1 - FONDO PERMANENTE IPAUSS R. GDE	255.23	0.00	0.00	255.23	66.60
3710125/5 - FDO. PERM. REINTEGROS R. GDE.	986.25	3,940.50	0.00	986.25	0.00
3710124/8 - CUSTODIA FDO PERM IPAUSS	0.00				
3710126/2 - CUSTODIA FDO PERM IPAUSS	0.00				
3710176/7 - IPAUSS FDO PERM PAGO PRES	53,636.18			53,636.18	0.00
BANCO TIERRA DEL FUEGO SUC. BUENOS AIRES					
01071046/1 - IPAUSS FDO. PTE. BS. AS.	0.00	2,992.54	0.00	0.00	0.00
01071045/4 - IPAUSS FDO. PTE. REINT. BS.AS.	8,761.58	44,605.84	0.00	8,761.58	0.00
01071066/9 - IPAUSS CARGOS A RENDIR	7,004.92				
01071064/5 - FDO PERM PAGO PREST BS AS				44,612.94	0.00
	TOTALES	13,745,561.09	13,545,751.08	9,281,057.50	9,173,476.09

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 89

Poder Legislativo FOLIO Nº 82

Saldo final según E.S y M.T	**9.168.409,49**
Diferencia	**5.000,00**

Aclaración: la diferencia de $ 5000 resulta de un error involuntario en el cierre de ejercicio al no haberse registrado un ingreso en la cuenta reintegro a afiliados de fecha 22/12/09, el cual se corrige a fecha 29/12/09 en el libro banco, según resulta de Nota Nº 004/2010 Reintegro a afiliados Contaduría General.

2.5.6. SERVICIO DE FARMACIA: se analizo la información de los distintos reportes que se remitieron en relación a los servicios de farmacia de Ushuaia y Río Grande como así también de los servicios de óptica de Ushuaia y Río Grande.

	Iva Ventas	Iva Compras
Farmacia Ushuaia	12.811.552,65	7.735.365,27
Óptica Ushuaia	937.420,47	415.816,01
Farmacia Río Grande	11.150.505,24	5.420.031,22
Óptica Río Grande	541.477,00	307.369,95
Totales	25.440.955,36	13.878.582,45

Es decir en este punto se trabajo en la razonabilidad de la información constatada junto con los registros que surgen de las ejecuciones presupuestaria.

Se deja constancia que no se presencio la toma del inventario de mercaderías al 31 de diciembre con el objeto de validar los saldos de bienes en existencia.

2.5.7. Bienes de Uso: de la información prescripta en la cuenta general se observa que el valor de origen de la totalidad de los bienes asciende a $ 26.057.034,59.

Se procedió a la verificación global de las imputaciones encontrando una diferencia de $ 27,00. La misma no pudo ser justificada por el Ente. De todas maneras manifestaron verbalmente que respecto a las diferencias entre las altas declaradas por Patrimonio, y las imputaciones ejecutadas no son coincidentes en virtud de la discrepancia de criterios utilizados para su registración. Patrimonio lleva adelante la gestión de su inventario de acuerdo a lo prescripto en el Dec. Prov. Nº 139/02, y la Contaduría General registra su información de acuerdo a la Ley Territorial Nº 6 y su reglamento.

Inventarios	
Inmuebles 08	12.517.863,84
Altas	2.157.654,72
Bajas	-14.737,00
Final	14.660.781,56
Informado IPAUSS	14.660.754,56
Diferencia	27,00

	Valor Origen	Amortización	Valor Residual	
Muebles	14.660.754,56	5.695.862,21	8.963.992,35	8.964.892,35 *(1)
Inmuebles	11.396.280,03	3.465.591,69	7.930.688,34	

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 90

Poder Legislativo FOLIO Nº 83

*(1)La diferencia de 900 obedece a la omisión del 0 en el importe del 3 renglóndonde dice 175,31 debe decir 1075,31.

	S/Patrimonio	S/ Devengado	S/Caja
Altas	2.157.654,72	2.166.816,84	2.122.353,24

Se adjunto información respecto a los seguros tomados en relación a los distintos muebles rodados e inmuebles.

Se deja constancia que no se ha presenciado la toma de inventarios de los bienes de uso al 31 de diciembre con la finalidad de validar la existencia de los mismos.

Asimismo y en virtud de no contar la organización con un sistema de información, que permita aplicar pruebas de comprobación, a los efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

Con respecto a la información presentada por la División Intendencia y Obras, de su informe se desprende que se ejecutaron en contratación de bienes y servicios por un monto total de $ 706.839,09. Los cuales tienen incluidos altas de bienes muebles por un importe de $ 54.712,00.

2.5.8. Deudas: la deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/09 Anexo IV B), cuyo importe total asciende a $ 24.461.131,27 la cual se descompone de la siguiente manera:

Deuda	Importes
Previsional	16.476.359,04(1)
Asistencial	9.984.772,24
Total	26.461.131,28

(1) Contiene el importe de la liquidación diciembre de jubilaciones y aportes al sistema asistencial.

El monto total de la deuda se expone de la siguiente manera a los fines de su mejor interpretación:

	Concepto	Monto
1	Gastos Personal	3.261.038,13
2	Bienes de Consumo	2.378.549,49
3	Servicios No Personales	5.816.374,47
4	Bienes de Uso	44.463,60
5	Transferencias	14.770.005,99
6	Activos Financieros	190.699,59
	Totales	26.461.131,27

La información correspondiente a la deuda no esta expuesta de acuerdo a lo prescripto en la Ley Prov. Nro 495.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 91
Poder Legislativo FOLIO Nº 84

En razón de lo citado precedentemente y ante la falta de sistema de información que permita aplicar procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del estado de la deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/09, me abstengo de opinar sobre el mismo.

2.5.9. PERSONAL

Se procedió a la verificación de las imputaciones presupuestarias con el total de la ejecución de gastos correspondientes.

Se constato que el numero de plantas autorizadas para el presente ejercicio es de 304, y del ANEXO VII, surge que la planta ocupada se eleva a 270.

Planta de Personal - Ejercicio 2009

CONCEPTO	LEY NRO 723	Resolucion Nº 615/09	Planta Ocupada al 31/12/09
PLANTA POLITICA	30	31	28
AUTORIDADES SUPERIORES	8	8	7
PERSONAL DE GABINETE	22	23	21
PLANTA PERMANENTE	262	270	241
P.A.Y.T	249	259	231
P.O.M.Y.S.	13	11	10
PLANTA TRANSITORIA	12	3	1
P.A.Y.T	9	3	1
P.O.M.Y.S.	3	0	0
TOTAL	304	304	270

Se llevo a cabo un análisis sobre los importes que surgen de la constatación de los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE), de manera tal de verificar que los mismos coincidan con lo imputado en la partida de personal en forma mensual.

GASTOS EN PERSONAL - Año 2009

Mes	Brutas	Aportes Patronales	Asignaciones	Total Balance	Ejecutado	Diferencia
01/09	2,418,573.02	406,230.65	108,558.00	2,933,361.67	2,945,553.09	-12,191.42
02/09	2,378,209.96	404,295.84	274,843.00	3,057,348.80	3,062,920.76	-5,571.96
03/09	2,408,846.73	409,504.06	61,102.94	2,879,453.73	2,889,230.34	-9,776.61
04/09	2,421,956.05	408,568.72	67,580.06	2,898,104.83	2,914,585.66	-16,480.83
05/09	2,400,420.52	408,071.50	58,300.00	2,866,792.02	2,876,967.66	-10,175.64
06/09	3,601,734.65	609,817.85	55,228.00	4,266,780.50	2,858,098.75	1,408,681.75
07/09	2,465,959.27	412,685.40	59,939.00	2,938,583.67	4,372,756.58	-1,434,172.91
08/09	2,439,627.63	414,169.11	57,689.00	2,911,485.74	2,921,727.59	-10,241.85
09/09	2,449,738.62	407,059.02	56,405.00	2,913,202.64	2,918,897.87	-5,695.23
10/09	2,469,573.81	419,776.73	57,876.00	2,947,226.54	2,962,075.38	-14,848.84
11/09	2,399,126.30	406,952.55	55,234.66	2,861,313.51	10,276.10	2,851,037.41
12/09	3,634,710.38	617,900.97	57,615.00	4,310,226.35	7,177,266.15	-2,867,039.80
			TOTALES	37,783,880.00	37,910,355.93	-126,475.93

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 92
Poder Legislativo FOLIO Nº 85

Como resultado de los trabajos realizados se corroboraron las diferencias detectadas por un monto de $ 126.476,93 tal como se expone a continuación.

CONFORMACION DE LA DIFERENCIA:

	Ley 711 (veteranos)	A.R.T.	Libreta Sanitaria	
01/09	4,200.57	7,950.85	40.00	12,191.42
02/09	0.00	5,571.96		5,571.96
03/09	4,200.57	5,576.04		9,776.61
04/09	10,915.95	5,564.88		16,480.83
05/09	4,590.34	5,585.30		10,175.64
06/09	4,590.34	5,585.30		10,175.64
07/09	6,885.49	8,430.03		15,315.52
08/09	4,590.34	5,651.51		10,241.85
09/09	0.00	5,695.23		5,695.23
10/09	9,180.68	5,668.16		14,848.84
11/09	4,590.34	5,685.76		10,276.10
12/09	0.00	5,726.29		5,726.29
		TOTAL	DIFERENCIA	126,475.93

No se realizaron verificaciones sobre los legajos, es decir sobre la documental de respaldo, como así tampoco de las liquidaciones individuales llevadas a cabo durante el ejercicio 2009.

3. ACLARACIONES PREVIAS:

3.1. Conceptuales Marco Orgánico Funcional

3.1.1. Ya es repetitivo los señalamientos efectuados en el área de prestación de servicios sociales. Con el avenimiento de la firma de los convenios marco asistenciales por prestación de servicios, es decir el cambio de modalidad del sistema capitado, se aprecia que no existe un seguimiento de las unidades de servicios prestadas a cada paciente. Tampoco se aprecia que al momento de confeccionar los precios (sin estudio de costo previo antes señalado) se tienen en cuenta las complejidades de las patologías, las cantidad de consultas realizadas, el numero de practicas de diagnostico, tratamientos que se realizan, días de internación con su diferentes clasificaciones, medicamentos y materiales utilizados, en resumen se carece del estudio estadístico respectivo que permita de alguna manera tener una aproximación de los servicios que se utilizan de manera tal de poder realizar su presupuesto partiendo de premisas concretas.

El señalamiento efectuado plantea un interrogante profundo desde el punto de vista del gerenciamiento de la institución, ello por cuanto a diferencia del gerenciamiento capitado, el sistema de prestaciones implica instaurar un

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 93

Poder Legislativo FOLIO Nº 86

férreo control administrativo de manera tal de controlar calidad del servicio, que no exista la sobre facturación, y el uso excesivo de aparatologia.

Asimismo los beneficios de implantar esta modalidad a la fecha no han sido usufructuados por los afiliados, toda vez que no se logro incrementar la oferta de prestadores, como así tampoco su control (verificar calidad de servicio prestado).

En el transcurso de las tareas de control llevadas en el organismo no se pudo apreciar a la fecha trabajos de auditoria medica de las prestaciones.

En definitiva la falta de información detallada significa un obstáculo en el desarrollo de las pautas presupuestarias como así también la previsión y planificación de erogaciones.

Continuar con la falta de estos controles lleva implícito un riesgo que implica indirectamente la generación de un presunto perjuicio fiscal, por cuanto es posible que la intitución este abonando practicas innecesarias, como así también pagos de servicios que no se corresponden con las prestaciones.

3.1.2. A pesar de ser un señalamiento repetitivo de la organización a los efectos de lograr mayor calidad al servicio de auditoria y de contralor, es claro que la falta de implementación por parte del Organismo de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita la confección los estados contables de la cuenta analizada, repercute seriamente en la información analizada..

A raíz de esta situación, la confección de los estados descriptos en el punto 1.1. se basan en reportes independientes emitidos por la Dirección de Informática del Ente y de la aplicación de las normas particulares para el cierre del ejercicio 2009 aprobadas por Disposición de Presidencia Nº 1985/09.

Dicha particularidad repercute en las conclusiones del Dictamen.

3.1.3. Se advierte que junto con el deterioro general de las finanzas publicas provinciales sumado al bajo nivel en la calidad gerencial, marcado por su poco apego al cumplimiento de las normativas vigentes, dieron como resultado en este ultimo ejercicio, faltas graves en relación al ejercicio de la ejecución administrativa del presupuesto, (Ver punto 2.5.1. tercer párrafo). Es decir se violentaron los procesos de registración presupuestaria que son base para la ejecución y el control de los hechos públicos. Fue constatado en esta instancia que gastos ejecutados que estaban imputados en forma definitiva y mandados a pagar fueron desafectados, a los fines de liberar crédito. Las anomalías detectadas alcanzan un monto de **$ 437.674,07**.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 94

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 87

3.2. Comentarios

3.2.1. Las distintas dificultades que se aprecian en la organización como así también las observaciones que emergen de los mismos fueron puestos de manifiesto oportunamente en el Informe TCP SC Nro. 608/09. Solo a modo de ejemplo citamos nuevamente: falta de control preventivo, falta de encuadre legal de contrataciones, falta de determinación de un estudio de costos por prestaciones, registración presupuestaria de manera extemporánea.

4. DICTAMEN:

4.1. Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2009, excepto por las salvedad expuesta en el punto 3.1.3..

4.2. Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los recursos percibidos al 31 de diciembre del año 2009.

4.3. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja)

El estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo.

C.P. Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Anexo I – Detalle de Modificaciones Presupuestarias – Ejercicio 2009
INFORME TCP – SC Nº 314/2010

PARTIDA	DENOMINACION	Ley 723/2007	PRESUPUESTO ORIGINAL DECRETO Nº 483/2009 – Aprueba Resolución 47/09	Resolución Nº 615/09 Y Resolución Nº 658/09	Disposición Nº 1447/09 Y Resolución Nº 182/10	Disposición Nº 1483/09 Y Resolución Nº 183/10	Disposición Nº 1695/09 Y Resolución Nº 1059/09	Disposición Nº 1696/09 Y Resolución Nº 1060/09	Disposición Nº 1828/09 Y Resolución Nº 1066/09	Disposición Nº 1900/09 Y Resolución Nº 1067/09	*Disposición Nº 2003/09 Y Resolución Nº 1068/09	Disposición Nº 2110/09 Y Resolución Nº 31/10	Disposición Nº 2123/09 Y Resolución Nº 31/10	*Disposición Nº 2187/09 Y Resolución Nº 184/10	Presupuesto Modificado al 31/12/09
1	GASTOS EN PERSONAL	22.366.500,00	38.146.700,00	43.324.439,00										-11.891,24	43.312.547,76
2	BIENES DE CONSUMO	10.225.786,00	22.858.599,00	27.102.810,00		-8.399,00		-225.000,00	-7.300,00	-300.000,00	295.391,26		-53.700,00	-5.351.676,99	21.452.125,27
3	SERVICIOS NO PERSONALE	38.929.514,00	67.863.020,00	85.870.903,00	-750.000,00	8.399,00	1.000.000,00	195.000,00	7.300,00	500.000,00	104.608,74	-101.230,00	3300	-5.816.764,37	81.021.516,37
4	BIENES DE USO	10.166.400,00	6.711.536,00	5.464.834,00			-1.000.000,00							-91.769,94	4.373.064,06
5	TRANSFERENCIAS	133.634.900,00	280.031.632,00	287.119.853,00	750.000,00			210.000,00			-400.000,00	101.230,00		-1.229.820,53	286.551.262,47
6	ACTIVOS FINANCIEROS	106.309.040,00	269.152.826,00	171.223.566,00				-180.000,00		-200.000,00	0,00		50400	12.501.923,07	183.395.889,07
7	DISMINUCION PASIVOS	0,00	0,00	0,00											0,00
8	OTROS GASTOS	0,00	400.000,00	400.000,00											400.000,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	1.251.100,00	0,00	0,00											0,00
	TOTALES	322.883.240,00	685.164.313,00	620.506.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	620.506.405,00

C.P. Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO Nº 88

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 88

ANEXO II INFORME TCP – SC – Nº 314/2010

EJECUCIÓN DE RECURSOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31/12/2009 (PERCIBIDO)

PRESUPUESTO MOD. ANEXO I RES.615/09	Enero/09	Febrero/09	Marzo/09	Abril/09	Mayo/09	Junio/09	Julio/09	Agosto/09	Septiembre/09	Octubre/09	Noviembre/09	Diciembre/09	Acumulado al 31-12-09
$ 620.506.405,00	$ 106.785.819,41	$ 26.831.355,65	$ 25.766.554,97	$ 25.163.751,34	$ 36.116.800,81	$ 26.314.276,08	$ 37.190.690,79	$ 27.962.808,20	$ 27.472.250,80	$ 36.091.724,36	$ 30.341.418,89	$ 35.614.007,50	$ 441.651.458,80

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE INGRESOS AL 31/12/2009

	Enero/09	Febrero/09	Marzo/09	Abril/09	Mayo/09	Junio/09	Julio/09	Agosto/09	Septiembre/09	Octubre/09	Noviembre/09	Diciembre/09	Acumulado al 31-12-09
EJEC. RECURSOS	$ 106.785.819,41	$ 26.831.355,65	$ 25.766.554,97	$ 25.163.751,34	$ 36.116.800,81	$ 26.314.276,08	$ 37.190.690,79	$ 27.962.808,20	$ 27.472.250,80	$ 36.091.724,36	$ 30.341.418,89	$ 35.614.007,50	$ 441.651.458,80
ING. NO PRESUPUESTA.	$ 634.082,59	$ 56.938.262,68	$ 52.266.952,24	$ 57.846.928,89	$ 58.448.933,28	$ 220.059,36	$ 58.938.542,77	$ 207.529,56	$ 60.329.535,88	$ 222.723,94	$ 523.896,20	$ 61.342.204,32	$ 407.919.651,71
TOTAL ING. S/ BCO	$ 100.745.410,86	$ 83.510.137,55	$ 77.990.054,60	$ 82.758.533,91	$ 94.482.925,95	$ 25.255.501,20	$ 95.612.223,03	$ 27.817.305,53	$ 86.715.791,71	$ 36.172.371,49	$ 30.680.706,50	$ 96.807.699,71	$ 838.548.662,04
DIFERENCIA	$ 6.674.491,14	$ 259.480,78	$ 43.452,61	$ 252.146,32	$ 82.808,14	$ 1.278.834,24	$ 517.010,53	$ 353.032,23	$ 1.085.994,97	$ 142.076,81	$ 184.608,59	$ 148.512,11	$ 11.022.448,47

(1) LA DIFERENCIA POR $ 11.022.448,47, SE DEBE A UNA DISMINUCION DE CAJA Y BANCO POR $ 6.139.427,00. QUE SE REGISTRO EN EL MES DE ENERO, MAS LOS COBROS POR SIST. DE EGRESOS QUE SE EFECTUARON EN TODOS LOS MESES.

Se debe aclarar que la renovación del plazo fijo se incluye como recurso en cada mes en que se renovó, se expone en único renglón en los ingresos no presupuestarios, junto a conceptos como: fondos de terceros, haberes impagos pasivos y activos, etc..

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPEUSTARIA DE GASTOS AL 31/12/2009- BASE DEVENGADO

	PRESUP. MODIF.	Enero/09	Febrero/09	Marzo/09	Abril/09	Mayo/09	Junio/09	Julio/09	Agosto/09	Septiembre/09	Octubre/09	Noviembre/09	Diciembre/09	(A) Acumulado al 31-12-09	Saldo al 31-12-09
GASTO EN PERSONAL	$ 43.312.547,76	$ 2.945.553,09	$ 3.062.920,76	$ 2.889.230,34	$ 2.914.585,66	$ 2.876.967,66	$ 2.858.098,75	$ 4.372.756,58	$ 2.921.727,59	$ 2.918.897,87	$ 2.962.075,38	$ 10.276,10	$ 7.177.266,15	$ 37.910.355,93	$ 5.402.191,83
BIENES DE CONSUMO	$ 22.452.125,27	$ 1.457.260,44	$ 670.423,16	$ 594.981,17	$ 584.615,25	$ 1.768.728,32	$ 1.990.732,60	$ 828.375,35	$ 1.333.063,39	$ 3.503.577,23	$ 1.383.994,42	$ 896.925,18	$ 1.818.051,07	$ 16.830.727,56	$ 4.621.397,69
SERV. NO PERSONAL	$ 81.021.516,37	$ 5.428.506,95	$ 5.290.059,51	$ 4.428.210,11	$ 3.744.002,22	$ 6.213.989,23	$ 5.951.647,41	$ 6.544.923,24	$ 6.688.054,52	$ 10.168.505,94	$ 5.681.328,81	$ 4.539.701,07	$ 6.268.078,24	$ 70.947.007,25	$ 10.074.509,12
BIENES DE USO	$ 4.373.064,06	$ 1.619.762,00	$ 20.233,00	$ 163.042,06	$ 12.200,00	$ 16.496,93	$ 37.734,54	$ 8.232,00	$ 4.399,90	$ 13.741,65	$ 22.630,00	$ 35.570,90	$ 212.773,86	$ 2.166.816,84	$ 2.206.247,22
TRANSFERENCIAS	$ 286.551.262,47	$ 17.584.983,99	$ 20.461.860,16	$ 18.622.262,76	$ 18.617.424,93	$ 18.513.601,75	$ 27.091.177,67	$ 19.587.556,87	$ 19.763.504,24	$ 21.232.611,53	$ 19.735.567,76	$ 21.108.663,92	$ 30.500.209,78	$ 252.819.425,36	$ 33.731.837,11
ACTIVOS FINANCIEROS	$ 183.395.889,07	$ 397.574,42	$ 342.365,32	$ 189.003,34	$ 329.958,49	$ 478.556,04	$ 581.324,49	$ 450.653,15	$ 364.304,74	$ 545.930,14	$ 499.745,02	$ 462.495,16	$ 75.413.255,78	$ 80.055.166,09	$ 103.340.722,98
DIMUNICION DE PASIVO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
OTROS GASTOS	$ 400.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 400.000,00
TOTAL	$ 620.506.405,00	$ 29.433.640,89	$ 29.847.861,91	$ 26.886.729,78	$ 26.202.786,55	$ 29.868.339,93	$ 38.510.715,46	$ 31.792.497,19	$ 31.075.054,38	$ 38.383.264,36	$ 30.285.341,39	$ 27.053.632,33	$ 121.389.634,88	$ 460.729.499,05	$ 159.776.905,95

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE GASTOS AL 31/12/2009 (PAGADO)

CONCEPTO	Enero/09	Febrero/09	Marzo/09	Abril/09	Mayo/09	Junio/09	Julio/09	Agosto/09	Septiembre/09	Octubre/09	Noviembre/09	Diciembre/09	(B) Acumulado al 31-12-09
REMUNERACIONES	$ 18.401.954,89	$ 21.084.262,66	$ 19.246.941,76	$ 19.303.385,39	$ 17.625.123,55	$ 20.426.012,07	$ 29.516.293,68	$ 17.603.218,31	$ 3.203.428,01	$ 20.937.316,73	$ 20.512.126,92	$ 36.838.341,77	$ 244.698.405,74
APORTES Y CONTRIB.	$ 42.111,60	$ 1.445.844,87	$ 1.639.318,34	$ 1.490.916,66	$ 1.523.698,91	$ 1.580.444,81	$ 2.169.159,69	$ 1.562.286,28	$ 1.563.710,77	$ 1.606.806,01	$ 1.584.825,02	$ 1.690.206,26	$ 17.899.329,22
OTROS	$ 6.568.029,30	$ 6.083.607,71	$ 6.054.631,66	$ 4.091.895,28	$ 6.155.845,62	$ 6.370.199,92	$ 7.479.831,46	$ 7.487.335,60	$ 7.095.516,47	$ 7.614.014,26	$ 7.993.510,98	$ 70.127.400,88	$ 143.121.819,14
TOTALES	$ 25.012.095,79	$ 28.613.715,24	$ 26.940.891,76	$ 24.886.197,33	$ 25.304.668,08	$ 28.376.656,80	$ 39.165.284,83	$ 26.652.840,19	$ 11.862.655,25	$ 30.158.137,00	$ 30.090.462,92	$ 108.655.948,91	$ 405.719.554,10

(A) - (B) =(C)	$ 55.009.944,95

(C) LA DIFERENCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTICIPOS CANCELADOS:	$ 15.863.322,58
ANTICIPOS OTORGADOS:	$ 12.627.276,22
DEBITOS A GERENCIADORA	$ 58.214,88
O/P PENDIENTES DE CANCELACION:	$ 26.461.131,27
TOTAL	$ 55.009.944,95

C.P. Andrés Bronzovich
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO Nº 88

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 86

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 90

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

NOTA Nº 760/10.-
LETRA: T.C.P. Pres.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 830
01-07-10
HORA: 09:55
FIRMA:

USHUAIA, 30 de junio de 2010

Sr. Vicepresidente 1°
a/c Presidencia de la
Legislatura Provincial
Dn. Fabio MARINELLO

Por disposición del Sr. Presidente me dirijo a Ud., y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, en el marco de lo previsto por el Articulo 166° Punto 4 de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 186/10 con sus correspondientes Anexos.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pedro N. GONZALEZ
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"

María Mabel Duarte
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 91

USHUAIA, 30 JUN 2009

VISTO: El Expte. Nº 39/2009 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente, luego de reunida la información de los Organismos centralizados y descentralizados responsables de la liquidación y captación de recursos, así como de los organismos ordenadores de gastos y pagos, junto al análisis de correspondencia entre los gastos y la producción de bienes y servicios que preparará la Dirección General de Presupuesto, *será centralizada en la Contaduría General de la Provincia* para la elaboración de la *cuenta de inversión del ejercicio*;

Que la legislación provincial en la materia – Ley Nº 495 – determina los contenidos mínimos que la Contaduría General de la Provincia (como Órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental – arts. 82 y siguientes, Ley 495) deberá tener en cuenta para formalizar la rendición de cuentas a la Legislatura Provincial;

Que asimismo el Artículo 85º de la citada ley indica que la Contaduría General de la Provincia será el órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental y, como tal, responsable de reglamentar, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público provincial;

Que por su parte, la Constitución pone en cabeza del Tribunal de Cuentas Provincial, la atribución de *informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior* (art. 166 punto 4);

Que la Carta Magna reserva a la Legislatura Provincial, poder al que le incumbe el control de oportunidad, mérito y conveniencia (entendido como control de gestión) la atribución de aprobar o desechar dichas cuentas (art. 105 punto 17);

Que la legislación local establece un Sistema de Control Interno integral e integrado, que debe abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia (art. 98 Ley 495) y dotado de amplias facultades (arts. 99 a 107 Ley 495);

Que el Cuerpo de Auditores Fiscales, contando con la colaboración de los Revisores del Tribunal de Cuentas Provincial, y bajo el palio de las normas de auditoría compiladas en la Resolución Plenaria Nº 243/05, ha procedido a realizar el pertinente examen, produciendo informes mediante los cuales expresan su opinión profesional sobre los estados que les han sido oportunamente remitidos, correspondiendo al Plenario de Miembros, por manda legal, *considerar la cuenta de inversión provincial* (art. 26 inc.F Ley 50 y modificaciones);

María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Que el análisis realizado por el Plenario de Miembros permitió concluir que las tareas de auditoría logradas en el marco del examen de la Cuenta de Inversión Provincial, correspondiente al Ejercicio 2008, han sido realizadas en cumplimiento de las Reglas del arte, Normas de Auditoría generalmente aceptadas y Normas Técnicas de Fiscalización de la Hacienda Pública, oportunamente receptadas en los trabajos realizados por el *Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones,* dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, que fueron adaptadas, compiladas y plasmadas en el dictado de la Resolución Plenaria Nº 243/05;

Que mediante Informe Nº 315/09 el Sr. Secretario Contable y la Sra. Prosecretaria Contable resumen los pasajes mas importantes de las labores realizadas por los Auditores Fiscales, tanto de los distintos Poderes como de los Organismos y Entes Autárquicos, con las opiniones que estos han vertido en cada caso;

Que, por otra parte, debe dejarse constancia de lo Informado por la Auditora Fiscal a cargo del control del IPRA, por la cual indica la imposibilidad de emitir opinión profesional respecto de la cuenta de inversión de ese Organismo, atento a no haber recibido la información necesaria a tal fin, aún cuando ello fue solicitado formalmente en distintas oportunidades, transgrediendo en un todo lo previsto por el Artículo 166º Inc.4) de la Constitución Provincial e Inc.e) de la Ley Provincial Nº 50;

Que igual situación se debe indicar para el Poder Legislativo y Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, atento a la indicado en los respectivos Informes.

Que asimismo, tal lo expresado por el Auditor actuante en el Instituto Fueguino de Turismo, mediante Nota Nº 007/09, dicho Organismo no presento la documentación a este Tribunal de Cuentas.

Que en virtud de ello el Cuerpo Plenario resuelve dar intervención a la Asesoría Letrada de este Tribunal a los fines de dictaminar respecto de la situación expuesta en los párrafos anteriores;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26º, Inc.f) de la Ley Provincial Nº 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: INFORMAR a la Legislatura Provincial las conclusiones a las que han arribado los Auditores Fiscales, en sus Informes Nros. 272, 275, 283, 286, 287, 288, 289, 292, 299, 301, 304, 307 y 311/09 e Informe de Secretaria Contable Nº 315/09, sobre las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio 2008, que han sido sometidas a su consideración y ordenar su

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 93

formal envío a dicho Poder en cumplimiento del Artículo 166º Punto 4º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º: CARATULAR por cuerda separada lo informado en cuanto a Poder Legislativo, I.P.R.A., D.P.O. y S.S. e IN.FUE.TUR por los Auditores Fiscales responsable del control de cada uno de ellos, dando intervención a la Asesoría Letrada a fin de que analice la conducta del o los funcionarios responsable del envío de la información sobre la Cuenta General del Ejercicio 2008.

ARTICULO 3º: REMITIR copia a cada uno de los responsables de los Organismos auditados, a los fines de presentar los descargos que estimen pertinentes en un plazo improrrogable de VEINTE (20) días; cumplido el cual las actuaciones seran remitidas por conducto del Secretario Contable a la Vocalia de Auditoria con Informe de cada auditor, quien considerara la existencia o no de desviaciones normativas para la aplicación de sanciones y eventuales perjuicios fiscales.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 103 / 2009.-

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. BIGCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 1

Poder Legislativo FOLIO 94 Nº

Informe N° 275/09
Letra: T.C.P.

Ushuaia, 08 de junio del año 2009

SR. SECRETARIO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
C.P.N. Emilio Enrique MAY
S----------/----------D

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación practicada a la Cuenta General del Ejercicio 2008 de **INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL**, expediente del registro del IPAUSS N° 0120/2009 Letra "C" caratulado "Antecedentes para la Elaboración de la Cuenta de Inversión Ejercicio", en cumplimiento de la disposición establecida en el Articulo 166 de la Constitución Provincial, en concordancia con lo previsto en el Articulo 2do. De la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

Integro la Unidad de Auditoria el Revisor de Cuentas CP David BEHRENS y el suscripto.

1- ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:

A) Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31 de Diciembre de 2008.

B) Ejecución Presupuestaria de Recursos Base Percibido al 31 de Diciembre de 2008.

C) Situación del Tesoro y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2008.

D) Estados Complementarios:

1. *Cuenta Ahorro - Inversión -- Financiamiento (Base Devengado) del Ejercicio 2008.*
2. Planta de Personal.
3. Estado de Bienes de Uso.

2- ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoria generalmente aceptados, los que prescriben la revisión selectiva de la información objeto de la auditoria. A tal efecto, las normas utilizadas para el desarrollo de las tareas, han sido, la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Resolución Plenaria N° 243/05

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 2
Poder Legislativo
FOLIO 95 Nº

del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Tal revisión ha sido efectuada sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, a los fines de contar con elementos de juicio válidos y suficientes necesarios para poder opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Demostrativos auditados.

No obstante lo expresado precedentemente se indica, a continuación, las siguientes consideraciones:

LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA DE AUDITORIA:

1) El organismo carece de un sistema de información integral e integrado de registración contable que permita, al mismo, la confección de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2008, como así tampoco cuenta, con un sistema integrado de registración presupuestaria.

2) En virtud de la limitación manifestada en el apartado que antecede, el organismo no ha presentado un Estado de Situación Patrimonial al 31/12/08, pero ha confeccionado los Estados Demostrativos indicados en el Punto 1 del presente informe, basándose en reportes independientes emitidos del sistema informático del ente y de la aplicación de las normas internas para el cierre del Ejercicio 2008 aprobadas por la Disposición de Presidencia N° 1769/08.

3) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos, no se ha corroborado, en esta instancia, los importes con la documentación respaldatoria, toda vez que dicha verificación se efectuó en las tareas de intervención previa, al analizar cada trámite de gasto, constatándose que la registración presupuestaria en la Etapa del Compromiso y Devengado, se corresponde con los comprobantes de respaldo, tanto en concepto de gasto como en importe.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS

A efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para validar la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio 2008, se han desarrollado los siguientes procedimientos de auditoria:

1) Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios reconducidos en el año 2008 (ultima Ley de Presupuesto Aprobada Año 2007 Ley N° 723).
2) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros y listados emitidos por el sistema informático.
3) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados demostrativos con registros contables, esto es, el Libro Banco.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 3
Poder Legislativo FOLIO Nº 96

4) Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación comprobatoria o evidencia respaldatoria de los importes volcados en los mismos.
5) Comprobaciones matemáticas.
6) Revisiones conceptuales.
7) Preguntas a funcionarios y empleados del ente.
8) Obtención de confirmaciones escritas de diversas áreas del ente de explicaciones e informaciones suministradas en la Cuenta General.
9) Circularizaciones.

Con la aplicación de los procedimientos descriptos, se verificó el cumplimiento de los siguientes objetivos de control:

- Evaluación del grado de confiabilidad de las afirmaciones expuestas en los Estados Demostrativos con los registros emitidos del sistema informático del I.P.A.U.S.S.

- Análisis de las modificaciones otorgadas por actos administrativos emanados de autoridad competente a los créditos autorizados por ley y/o Decreto.

- Control sobre el presupuesto ejecutado a fin de verificar que no se hayan excedido los créditos devengados respecto de los créditos autorizados por ley y/o Decretos y sus posteriores modificaciones.

3- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

3.1. Sistema de Información:

En primer termino y tal como se expreso en el punto 2.1. existen antecedentes de ejercicios anteriores, como así también en el Informe de la Auditoria Integral S/ Resolución N° 288/05, donde se verificaba que el organismo no posee un sistema de información integral e integrado que permita conectar todos los procesos presupuestarios, contables, de servicios médicos, Coseguros, Prestamos y previsionales que debe llevar adelante la institución.

Subsisten en el organismo un sistema informático de farmacias, un sistema informático de liquidación de sueldos, un sistema informático contable, un sistema de Coseguros, un sistema de Préstamos. Los cuales no están entrelazados.

El sistema de las farmacias permite llevar las registraciones correspondientes a las ventas de la farmacia como así también su stock, la información producida por este sistema es extraída a través de

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 4
Poder Legislativo
FOLIO Nº 97

informes o reportes como por ejemplo las rendiciones diarias las cuales son usadas como datos bases para general las operaciones de Recursos del sistema informático contable presupuestario centralizado en las oficinas principales del IPAUSS.

Asimismo una clara deficiencia sobre el punto de facturación es el tratamiento correspondiente a los debitos, toda vez que estos mismos no tiene su génesis en el punto de venta sino que emergen a través de las distintas instancias de análisis administrativo que efectúa el organismo.

El sistema contable solo permite imputar y devengar el gasto junto a la emisión de la Orden de Pago, por lo que no se permite registrar la etapa del compromiso, tal como lo prescribe la Ley Prov. N° 495. Ese estado presupuestario es registrado a través de formularios manuales que no obedecen a un sistema informático de registros.

Independientemente de la observación legal que merezca dicho proceder, desde la óptica del control las falencias marcadas vulnerar el sistema de control interno que posee el organismo. La mentada situación genera riesgos inherentes en cuanto a la manera de llevar adelante los procesos de registración de la información contable.

La situación expuesta que ha sido objeto de observaciones por parte del Organismo de Contralor, se reitera lo expuesto en Informe de la Auditoria Integral s/ Resolución N° 288/05:

"Las registraciones, son aisladas, sin conexión entre las distintas áreas que permitan su conciliación, situación que deriva del hecho de no contar con un sistema integrado de registracion contable patrimonial, que le permita al ente, independientemente de la confección de Estados Contables, la emisión y confección de estados demostrativos de la real situación de cada área, ocasionado con ello, la falta de integración entre los distintos circuitos administrativos y por ende la existencia de un adecuado control contable que abarque la totalidad de las áreas".

"Tal como se expuso en cada una de las áreas auditadas existen serias fallas en el sistema de control interno del ente que lo caracterizan de "alto riesgo", incidiendo negativamente en: el reconocimiento de deudas y acreencias, el recupero de prestamos y coseguros, el cumplimiento de convenios celebrados con las Gerenciadoras y otorgamientos de beneficios previsionales".

A la fecha el área de informática no resolvió estas dificultades, como tampoco se contrato un servicio externo a tal fin. Es decir no se conformaron las actuaciones administrativas tendientes a llevar a cabo una contratación que solucione los problemas planteados.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 5

Poder Legislativo FOLIO 98 Nº

Por lo que se recomienda realizar la correspondiente licitación a los fines de obtener la herramienta informática necesaria, teniendo en cuenta en el pliego de bases y condiciones las necesidades del organismo, como así también las prescripciones presupuestarias y contables de la ley de administración financiera vigente en la provincia.

Sobre este punto cabe acotar que mediante Acta de Constatación N° 1106/08 y posteriores fue objetado el formulario de Orden de Pago que emite el organismo, por cuanto el mismo no es claro en relación a los conceptos de retención como así tampoco sobre multas o debitos que se deban efectuar en instancias previas a la liquidación del pago. En vistas de resolver el tema se llevaron a cabo reuniones de carácter informal en las que, el director de informática como así también el Contador General, expusieron que están a la espera de concretar la compra del sistema SIGA o un sistema de gestión de la provincia de Córdoba, sobre este ultimo se informaron que se trasladaron a dicha ciudad capital a los efectos de estudiar insitu el sistema de gestión, haciendo hincapié que es muy eficiente por que el mismo atiende a 500 mil afiliados, todo en forma online vía Internet.

3.2. Ejecución Presupuestaria de Gastos (ANEXO I):

Para el presente ejercicio ante la falta de aprobación legislativa del proyecto de presupuesto del año 2008, se llevo adelante la reconduccion presupuestaria para el organismo tal lo prescripto por el Art. 27 de la Ley Prov. N° 495.

En ese sentido el Poder Ejecutivo mediante su decreto Nro. 028/08, procedió a la reconduccion del presupuesto del año 2007. Esa norma no contemplaba el presupuesto del Organismo, por lo que desde la Contaduría General del IPAUSS se procedió a la inicialización del ejercicio económico 2008 con los datos de las últimas modificaciones aprobadas del presupuesto del año 2007.

Posteriormente en el mes de septiembre del año 2008 mediante Resolución de Directorio N° 592/08 se dispuso el presupuesto reconducido con todas sus modificaciones para el año 2008, dicha disposición fue ratificada por el Poder Ejecutivo mediante sus Decretos Nros 1852 y 1871 del año 2008.

El trabajo aprobado plantea un incremento de recursos como así también de gastos, pero al igual que el año pasado los incrementos que modifican la partida de personal no tiene su correspondiente autorización legislativa tal lo prevee la ley provincial 723, la cual encuentra vigente.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 6

Poder Legislativo FOLIO Nº 99

Las modificaciones cuantitativas efectuadas por el organismo fueron aprobadas mediante Resoluciones de Directorio Nros. 691/732/935/840/842 del año 2008, y 67/83/84/174/175/176/177/178/201/203 del año 2009.

Por lo tanto al igual que en el ejercicio 2007, las ultimas diez modificaciones presupuestarias fueron efectuadas una vez cerrado el ejercicio financiero del año 2008.

Finalmente y luego de las diferentes modificaciones efectuadas por el organismo el presupuesto de gastos para el IPAUSS quedo conformado de la siguiente manera:

GASTOS EN PERSONAL	32.159.112,00
BIENES DE CONSUMO	19.162.716,12
SERV. NO PERSONALES	44.304.987,88
BIENES DE USO	5.950.519,00
TRANSFERENCIAS	207.407.978,00
ACTIVOS FINANCIEROS	168.585.684,00
DISMINUCION PASIVOS	6.902.176,00
GASTOS FIGURATIVOS	400.000,00
TOTALES	484.873.173,00

Con el objetivo de corroborar la ejecución de gastos determinada por el Instituto, se verifico que el monto indicado como ejecución de gastos coincidiera con los egresos bancarios del tesoro.

Es decir se verifico lo expuesto en la Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto al 31/12/2008 (Base Devengado) y lo expuesto Movimiento de Egresos de Tesorería.

En ese marco el análisis efectuado se partió del monto total de gastos informado como ejecución presupuestaria por el Organismo, suma que se elevo a $ 350.579.746,96.

Constatado el Libro Banco correspondiente, se aprecia que esa ejecución alcanza el monto de $ 325.708.063,75.

Es decir la diferencia de $ 24.871.680,21 se descompone de la siguiente manera:

Anticipos Cancelados	$ 9.905.216,75
Anticipos Otorgados	$ 8.003.864,75
Debitos a Gerenciadoras	$ 1.367.022,42
O/P Pendientes	$ 5.595.574,80
Diferencia	$ 1,49
Total	$ 24.871.680,21

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 7

Poder Legislativo FOLIO Nº 100

Anticipos Cancelados: corresponde a anticipos otorgados que fueron debidamente rendidos e imputados.
Anticipos Otorgados: corresponde a egresos de dinero en carácter de anticipo que aun no cuentan con su respectiva imputación.
Debitos a Gerenciadoras: corresponden a los debitos efectuados a los beneficiarios de las órdenes de pago emitidas por el sistema.
O/P Pendientes: corresponde a las Órdenes de pago emitidas durante el ejercicio del año 2008, que no fueron canceladas al cierre del ejercicio del año 2008.

Se corroboro que los totales de Órdenes de Pago Emitidas Año 2008, se corresponda con el Ejecución Presupuestaria de Gastos Detalle Mensual por Subpartidas.

Se constato la composicion del Anexo IV B Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/2008.

ANTICIPOS

De los trabajos realizados se desprende que las sumas otorgadas en carácter de anticipo durante el ejercicio 2008 (Listado de Anticipos Otorgados y Cancelados), tienen relación directa con los cheques emitidos por la Tesorería General, de acuerdo a la constatación efectuada de los registros y listados denominados "Registro de Movimientos de Fondos de Tesorería Ejercicio 2008".

Se verificaron las Órdenes de Pago emitidas durante el ejercicio 2008, cancelando dichos anticipos (Anticipos Otorgados y Cancelados año 2008 al 31/12/08.

Anticipos Emitidos, Cancelados y Pendientes Ejercicio 2008.

Anticipos Otorgados Ejercicio 2008	17.599.669,82
Ordenes de Pago Emitidas Cancelando Anticipos Ej. 2008	8.551.681,13
Anticipos Otorgados Ej. 2008 Cancelados con Ingresos	1.044.123,95
Anticipos Pendientes de Cancelación Ejercicio 2008	8.003.864,74

El importe de $ 8.003.864,74, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Clasificación Anticipos Pendientes de Cancelación

Fondos Permanentes	5.719.869,05
Haberes Pasivos y Activos	702.184,23
Compras y Servicios	1.581.811,46
Anticipos Pendientes de Cancelación Ej. 2008	8.003.864,74

TRIBUNAL DE CUENTAS 8 FOLIO
Poder Legislativo FOLIO Nº 101

En atención a lo expuesto se puede verificar al igual que en el ejercicio económico 2007, nuevamente el Instituto no da cumplimiento a la Disposición N° 1179/06. Es decir que los mismos no fueron rendidos, sino que su reposición obedece a la emisión de un anticipo.

Además en relación a las Compras Y Servicios cancelados mediante anticipos, nuevamente se advierte una errónea interpretación entre el pago anticipado y el anticipo con cargo a rendir (Res. Cont. Gral. N° 01/06 y modificatorias), toda vez que en su mayoría de los casos los gastos se encuentran devengados y son imputados a los ejercicios siguientes.

Los anticipos pendientes de cancelación se componen de la siguiente manera:

CLASIFICACION ANTICIPOS PENDIENTES DE CANCELACION

FONDOS PERMANENTES	5.719.869,05
HABERES PASIVOS Y ACTIVOS	702.184,23
COMPRAS Y SERVICIOS	1.581.811,46
ANTICIPOS PENDIENTES DE CANCELACION EJ. 2008	8.003.864,74

Con respecto a la ejecución presupuestaria se advierte que se ejecuto la suma de 350.579.746,96 es decir el 72,30% del gasto total presupuestado. No existe imputación que supere el gasto previsto para el ejercicic, así también se observa desde el año 2005, que el organismo devenga sus gastos al momento de emitir la Orden de Pago (ver punto 3.1.).

Nuevamente se reiteran como en ejercicios anteriores las observaciones expuestas en las actas de constatación previa efectuadas por el Tribunal que tiene relación directa con la ejecución de los gastos.
(A modo resumen y en forma sintética podemos citar, la falta de cobro de las prestaciones asistenciales a favor del Ministerio de Desarrollo Social, falta de Compensaciones de Deudas entre Obras Sociales, a la fecha no se ha compensado aun las deudas hacia el Hospital Regional Ushuaia por parte del efector privado. Ver Informe TCP N° 317/08).

A titulo informativo se cita los montos ejecutados en las siguientes partidas:
Partida 662003 Ministerio de Acción Social $ 1.198.987,68
Partida 342008 Ugp San Jorge $ 7.063.547,10
Partida 662005 Otras Obras Sociales $ 97.825,30
Existe falta de desagregación de intereses por colocación de plazos fijos, toda vez que los mismos se contabilizan sumados a su renovación.
Partida 646001 Plazos Fijos $ **11.302.520,85.**

TRIBUNAL DE CUENTAS 2010 9

Poder Legislativo FOLIO Nº 102

Se constata que las partidas 7 y 9 (disminución de pasivos y gastos figurativos) ascendieron a los montos de $ 6.902.176,00 y $ 400.000,00 respectivamente, verificándose que las mismas no fueron ejecutadas.

Con respecto a la partida 4 Bienes de Uso se corrobora que el monto previsto de $ 5.950.519,00 tuvo una ejecución de 4,92% ($ 292.683,28)

3.3. Ejecución de Recursos (ANEXO II):

Se detalla a continuación en forma sintética el cuadro de recursos previstos para el ejercicio 2008.

CUADRO DE RECURSOS 2008:

	PRESUPUESTO REC.	EJECUTADO REC.	PORC. EJECUCIÓN
RECURSOS CORRIENTES			
1.1.1. - Ingresos Tributarios	1.746.444,00	854.468,51	48,93%
1.1.2. - Contribución a la Seguridad Social	297.739.061,00	255.058.436,55	85,67%
1.1.3. - Otros Ingresos No Tributarios	117.199,00	117.324,87	100,11%
1.1.6. - Renta de la Propiedad	7.407.296,00	7.784.157,29	105,09%
1.1.5. - Ingresos de Operaciones	5.610.457,00	4.278.898,58	76,27%
RECURSOS DE CAPITAL			
1.2.3. - Recupero de Préstamo	0,00	0,00	
FUENTES FINANCIERAS			
1.3.1.2. - Recupero de Préstamos de Corto Plazo	15.886.273,00	8.092.545,92	50,94%
1.3.1.4.1.0. - Disminución de Disponibilidades	51.948.152,00	51.548.152,30	99,23%
1.3.1.4.2.7. - Dismin. otras ctas a cobrar de largo plazo	83.426.023,00	17.519.764,20	21,00%
1.3.1.4.4.2. - Dismin. Adelantos a proveedores	6.902.176,00	1.369.481,56	19,84%
1.3.1.6.01. - Recupero Préstamos Garantizados	14.090.093,00	9.617.488,11	68,26%
TOTALES	484.873.174,00	356.240.717,89	73,47%

Con el objeto de proceder a la comprobación de la presente información se procedió a realizar constataciones y procedimientos de auditoría que enunciamos a continuación:

Se constato la información del tesoro con respecto a la ejecuciones del sistema, es decir se verifico que los recursos identificados en las cuentas del Instituto concordaran con al ejecución.

El monto del presupuesto aprobado para el año 2007 incluidas las modificaciones presupuestarias ascendió a $ 376.427.844,00, mediante Res. Dir. N° 592/08 dicho importe se elevo a $ 484.873.172,00.

Se verifico que los montos declarados en la Ejecución Presupuestaria Año 2008 que ascienden a $ 356.240.717,89, se reflejaran con los importes parciales de la Ejecución Presupuestaria de Recursos - Detalle Mensual por Subpartida, Base Percibido al 31/12/08. En dicha comprobación se advierte además la coincidencia entre el total de ingresos presupuestarios y no presupuestarios ejecutados mensualmente

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 10

Poder Legislativo
FOLIO 103

según Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos – Detalle Mensual por Sub Partidas, Base Percibido al 31/12/08. Además tomando los ingresos presupuestarios y los no presupuestarios contra lo ingresando según banco se advierte una diferencia de $ 14.380.866,53.

Es decir cada renovación de plazo fijo se incluye como recurso. La diferencia aludida se debe al registro de un plazo fijo en el mes de enero por $ 11.660.307,00, más los cobros por sistema de egresos que se efectuaron todos los meses (debitos de O.P.).

Se verificaron los importes declarados como ingresos en el reporte "Registro de Movimientos de Fondos BTF 1710470/8 Recaudadora/Pagadora", con la documentación respaldatoria de las cajas de los días 15/01, 13/03, 15/05, 15/07, 15/09, 03/12 y 29/12/08 (ver **ANEXO III**). Se corroboro la información de los extractos bancarios de la cuenta BTF 1710470/8 IPAUSS RECAUD. ASIST. Y PREVIS.

Se corroboro que lo ingresado durante el ejercicio 2008 correspondiente a la Ley Prov. N° 676 $11.302.520,85 fueron colocados a Plazo Fijo en el BNA.

Se pudo verificar que los ingresos diarios cuentan con su respectivo comprobante, asimismo del análisis de las cajas diarias se desprende lo siguiente:
El IPAUSS cuenta con varios puntos de recaudación, a saber: Farmacias en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, Consultorio de Óptica en ambas ciudades, Servicio de Odontología y anexo de Recaudaciones en la tesorería General del organismo.

Los dos principales puntos de ventas, farmacias y ópticas Ushuaia y Río Grande, registran sus ventas por sistema propio, rindiendo luego a Tesorería General. Las ventas pueden ser realizadas contra efectivo, tarjetas de créditos o bajos la cobertura de varios programas asistenciales vigentes.

En la mencionada rendición se encuentran dos situaciones distintas. La primera es la farmacia y la óptica de Río Grande que deposita el dinero efectivo recaudado en la cuenta corriente asistencial, **BTF.1.71.0598/5**, enviando las rendiciones posteriormente.
La segunda es, la recaudación de la farmacia y óptica de la cuidad de Ushuaia, que son rendidas diariamente a la Tesorería General, luego de realizar un asiento por el valor de las ventas.

En ambos casos no existiría, prima facie, inconvenientes con la recaudación en efectivo, toda vez que tanto Río Grande como Ushuaia, es depositada diariamente en la cuenta mencionada ut supra.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel Duarte

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 11

Poder Legislativo FOLIO Nº 104

El inconveniente estaría en el tratamiento que reciben los cupones por las ventas con tarjetas de crédito, ya que en estos casos se toma como valor de venta los efectivamente recaudado (valor nominal de los cupones) y como monto de ingreso el valor de los cupones neto de comisiones de los mismos. Esto así, dado que se espera a recibir las acreditaciones en la cuenta bancaria realizada por el Banco de Tierra del Fuego.

De explicaciones verbales recibidas del ente bajo revisión se constata que, no existe un seguimiento de las operaciones realizadas con tarjetas de crédito en los puntos de ventas, tomándose solo la acreditación que realizar el intermediario financiero, operatoria esta, que asimismo, no permite que se registren los gastos provenientes de la utilización de este medio de pago.

ANALISIS EJECUCCION INGRESOS

De la lectura del Cuadro de Recursos del año 2008, se desprende que la ejecución de los mismos se eleva a 73,47% casi dos puntos más que el año 2007.

Se corroboro la información consignada por el Instituto en la ejecución de recursos por lo que se realizaron diversas comprobaciones.

A tales efectos se procedió a la descomposicion de la suma total de recursos informada por el Instituto, la cual ascendió en el año 2008 al total de $ 356.240.717,89.

Dentro de esa ejecución existen ingresos no presupuestarios por el monto de $ 419.454.302,50 declarados en el Tesoro. Dicho concepto comprende fondos de terceros, haberes pasivos y activos impagos, y la capitalización de las liquidaciones de los plazos fijos.

Es decir fueron consignados como ingresos extrapresupuestarios las liquidaciones completas del plazo fijo incluido su capital.

De la constatación efectuada sobre el libro banco, correspondiente a ingresos se llega a un monto de $ 761.314.153,86.

De la diferencia entre este ultimo monto y los dos anteriores surge el saldo de $ 14.380.866,53, el cual obedece a un plazo fijo por $ 11.660.307,00 que se registro en el mes de enero, mas los cobros por el sistema de egresos es decir los debitos que se efectúan a las Gerenciadoras, la facturación al sistema RUPE, y la facturación a los sistema de Obras Sociales.

Merece un párrafo aparte el análisis detallados de la ejecución previsional y asistencial (ver punto 3.3.)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 12

Poder Legislativo FOLIO Nº 105

3.4. Personal

Se verifico que el numero de plantas autorizadas es de 334, es decir un incremento del 9% respecto de las plantas previstas en el Presupuesto aprobado del Año 2007 (total 304 agentes).

Se puede constatar en el **ANEXO VII**, que la planta ocupada se eleva a 262.

Además con respecto a la masa dineraria necesaria para hacer frente al gasto de personal se aprecia un incremento considerable vale decir la ley de presupuesto del año 2007 preveía un gasto en personal de $ 22.366.500,00 elevándose este de acuerdo a las modificaciones efectuadas para el reconducido a $ 32.159.112,00 (mas un 43,64%).

Al igual que en el ejercicio 2007, se observa que estos incrementos no cuenta con la autorización legislativa prevista en el art. 14 de la Ley Prov. N° 723, o por lo menos dicha documental no fue aportada.

Cabe agregar que durante el ejercicio 2008 se presento una denuncia indicando un incremento importante en el régimen de adscripciones (ver **expediente N° 413/2008 Letra TCP caratulado "S/ Solicitud de Investigación de la Sra. Alicia Acuña Sec. Gral. Adjunta ATE"**), en el cual se constato que dichas incorporaciones se llevaron adelante con el instrumento legal respectivo, ajustándose al régimen legal vigente.

A modo de constatación se verifico que los importes volcados en los balances emitidos por la Dirección de Administración de Recursos Humanos (reporte PERIODO DE LIQUIDACION BALANCE) sea coincidente con lo imputado en al partida de personal en forma mensual.

De tal estudio se comprobó que existe una diferencia en más de $ 5.389,95 en el periodo de noviembre del año 2008, la cual obedece a la carga del costo del Seguro de la ART del periodo.

3.5. Sistema Previsional y Asistencial

Este es el principal ingreso que conforma los recursos del Instituto por lo que se procede a su análisis en forma separada, de manera tal de llevar adelante un estudio exhaustivo de los datos evaluados.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 13
Poder Legislativo FOLIO Nº 106

Se verificaron los recursos previsionales y asistenciales. Se tomo a tales efectos el detalle de devengamientos asistenciales y previsionales de los 12 meses del año 2008, y se los comparo con el total percibido en dicho periodo (existen diferencias mínimas que obedecen a que los devengados en el periodo son exigibles en el periodo siguiente) ver **ANEXO IV y V.**

Del estudio de los ratios se aprecia en forma general un cumplimiento del 75,63% y 69,91% del sistema asistencial y previsional respectivamente.

Se coteja que en el sistema asistencial el grado de cumplimiento es parejo para todos los actores, situación que no se repite en el sistema previsional donde se constata que el organismo que presenta un mayor desvío respecto a la media general es GTF con un cumplimiento del 11% de las Contribuciones Previsionales.

Además a los efectos de estudiar la información remitida por el organismo respecto a la los créditos que se mantiene con los distintos organismos provenientes de la falta de ingresos al sistema se llevo adelante una serie de circularizaciones a los distintos entes a los efectos de verificar la información antedicha.

Es relevante informar que dos de los mayores deudores del sistema no dieron respuestas a las notas remitidas. (GTF y MRGD) ver **ANEXO VI.**

Por lo expuesto y en atención al incremento presupuestarios advertidos en el presente ejercicio para hacer frente al gasto del sistema previsional como asistencial se recomienda llevar adelante un estudio actuarial no solo para verificar el incremento vegetativo del sistema, sino además para analizar los regimenes extraordinarios que se llevaron adelante a partir del año 2000, entiéndase régimen de jubilación anticipada ley 460, régimen de jubilación de los 25 inviernos, régimen de jubilación ex combatientes ley 711.

Sobre este tema nuevamente se indica que se sustancia una investigación por **expediente N° 413/2008 Letra TCP caratulado "S/ Solicitud de Investigación de la Sra. Alicia Acuña Sec. Gral. Adjunta ATE"**, por la cual se señala la falta de reclamo por la deuda previsional y asistencial como así también el incumplimiento de la ley 676 al gobierno de la provincia.

En este sentido vale decir que tal como lo indican los ratios a existido un mayor grado de cumplimiento en el año 2008 con respecto al año 2007 por parte de la Administración Central.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 14
Poder Legislativo FOLIO Nº 107

Por otra parte no se puede dejar de mencionar que durante el ejercicio bajo análisis ha cesado el régimen de gerenciamiento del sistema asistencial, ciñéndose el mismo a la gestión del instituto.

A tales efectos se puede apreciar el cuadro denominado **ANEXO VIII** que existe una baja porcentual en cuanto a la ejecución destinada a gerenciamiento, que tiene como correlación un incremento importante en la partida de servicios médicos profesionales.

En términos cuantitativos los servicios por gerenciamientos tuvieron una disminución de $ 15.286.793,00 contra un incremento de la partida denominada otras entidades médicas (servicios profesionales) de $ 10.919.093,86.

En este aspecto se advierte una dificultad manifiesta en la forma de las contrataciones (advertido por este órgano de contralor) entiéndase el régimen de contrataciones vigentes Constitución Provincial, ley T. 6 y dec 1505/02 no contemplan un capitulo especial relacionado a las prestaciones medicas, como así tampoco la adquisición de medicamentos. Es decir tal como se lo viene reclamando al Instituto debería redactar un régimen de contrataciones y su jurisdiccional correspondientes cuyo uso prevea los inconvenientes emergentes de la contratación de medicamentos como así también la contratación de los servicios médicos profesionales.

3.6. Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja

Mediante el Anexo IV A) el IPAUSS expone su Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/08, el cual se procede a analizar:

Presenta como saldos iniciales los expresados en el Estado de Situación y Movimientos del Tesoro Base Caja al 31/12/07, el cual se eleva al monto de $ 17.143.583,39.

Con respecto a los Ingresos el monto del total $ 268.093.285,80 es coincidente con la ejecución de recursos, pero no así su exposición es decir:

RECURSOS CORRIENTES	Expuesto	Correcto	
1.1.1. - Ingresos Tributarios	854.468,51	854.468,51	
1.1.2. - Contribución a la Seguridad Social	255.058.321,23	255.058.436,55	-115,32
1.1.3. - Otros Ingresos No Tributarios	117.324,87	117.324,87	
1.1.6. - Renta de la Propiedad	7.784.157,29	7.784.157,29	
1.1.5. - Ingresos de Operaciones	4.279.013,90	4.278.898,58	115,32
	268.093.285,80	268.093.285,80	

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 15
Poder Legislativo FOLIO Nº 108

Las Fuentes Financieras alcanzan el monto de $ 504.193.108,72, cabe agregar que los datos que componen el monto indicando fueron verificados en su totalidad no encontrando diferencias.

Recordar que el monto de $ 412.950.717,23 se compone de la siguiente manera

Plazos Fijos Colocados y Cobrados	412.950.717,23
Transferencias entre Cuentas	44.000.000,00
Renovaciones del Plazo Fijo Año 2008	368.950.717,23

Con respecto los Egresos $ 270.990.586,30 se compone de los egresos del periodo efectivamente abonados es decir descontado de la ejecución de gastos los saldos impagos.

Las Aplicaciones Financieras ascienden a $ 505.193.640,53 las cuales incluyen transferencias por $ 44.000.000,00, como así también la composición de $ 368.950.717,23

Renovaciones del Plazo Fijo Año 2008	368.950.717,23
Total Partida renovaciones Plazo Fijo	479.997.929,78
Renovaciones Automáticas 2007	-6.107.669,52
Renovaciones Automáticas 2007	-18.899.513,59
Renovaciones Automáticas 2007	-1.905.072,17
Renovaciones Automáticas 2007	-2.001.745,53
Renovaciones Automáticas 2007	-2.063.393,18
Renovaciones Automáticas 2007	-2.487.000,13
Renovaciones Automáticas 2007	-1.999.180,95
Renovaciones Automáticas 2007	-2.339.309,82
Renovaciones Automáticas 2007	-2.084.960,41
Renovaciones 2007	-71.159.367,25

Finalmente los Saldos Finales al 31/12/08 corresponden a $ 13.545.751,08. La composición de dicho monto fue verificada con las conciliaciones aportadas por el la Tesorería del Organismo.

3.7. Bienes de Uso

EL Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31/12/08, indica la composición del mismo, como así también el valor de origen ($ 12.517.863,84), la amortización al 31/12/08 ($ 5.311.170,71), y el valor residual ($ 7.206.153,13).

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 16

Poder Legislativo FOLIO N° 109

Además se adjunta el detalle de los bienes dados de baja en el año 2008 cuyo valor de origen asciende a $160.277,41, amortización al 31/12/08 $ 159.175,17 y el valor residual $ 1.102,24.

Atento que el ente no cuenta con un sistema de información integrado e integral como se expuso en el punto 3.1. Que permita aplicar pruebas de comprobación a efectos de verificar la razonabilidad del detalle presentado, así como su valuación, no se emite opinión.

3.8. Deuda

La deuda que presenta el organismo esta reflejada en el Cuadro Ordenes de Pago Pendientes al 31/12/08 ANEXO IV B), cuyo importe total asciende a $ 5.595.574,80.

La información antedicha no se expone de acuerdo a la clasificación prevista por la Ley de Administración Financiera N° 495 en su articulo N° 58.

Asimismo se indica que el monto precedente se descompone de la siguiente manera:

Partidas	Monto
1.GASTOS EN PERSONAL	1.622.386,83
2.BIENES DE CONSUMO	644.483,55
3.SERV. NO PERSONALES	1.359.947,19
4.BIENES DE USO	2.461,00
5.TRANSFERENCIAS	1.729.744,12
6.ACTIVOS FINANCIEROS	236.552,11
7.DISMINUCION PASIVOS	
9.GASTOS FIGURATIVOS	
Total	5.595.574,80

En atención a lo antedicho y lo expresado en el Punto 3.1. referente a la falta de sistema de registración que permita la aplicación de procedimientos de auditoria que permitan opinar sobre la razonabilidad del Estado de la Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/08, me abstengo de opinar sobre el Estado de Deuda declarada por el IPAUSS al 31/12/08.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
17

Poder Legislativo
FOLIO
Nº110

4- DICTAMEN:

Teniendo en consideración que el dictamen se refiere a la Cuenta General, evaluada en su conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos de acuerdo a los procedimientos aplicados, se emite la siguiente opinión respecto de los Estados Demostrativos auditados:

1) Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos al 31/12/08

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, presenta razonablemente la información referida a los gastos devengados al 31 de Diciembre del año 2008 excepto por las salvedades expuestas en el punto 3.

2) Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/08

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, presenta razonablemente la información referida a los ingresos percibidos al 31 de Diciembre del año 2008, excepto por las salvedades expuestas en el punto 3.

3) Estado de Situación y Movimientos del Tesoro (Base Caja) del Ejercicio 2008

El Estado de Situación y Movimientos del Tesoro, Base Caja, del Ejercicio 2008, presenta razonablemente la información referida a los saldos y movimientos del mismo excepto por las salvedades indicadas en el punto 3.

Elevo el presente informe a su consideración y para los fines que estime corresponder, indicando que los papeles de trabajo que lo sustentan, obran en poder el suscripto, en la Oficina de Intervención Previa del I.P.A.U.S.S.

C.P. Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

ANEXO I - INFORME Nº 275/09
PRESUPUESTO DE GASTOS
Y EJECUCCION AÑO 2008

DENOMINACION DE LA PARTIDA	Presupuesto Año 2007 con Aprobacion Legislativa LEY Nº 723	Presupuesto Año 2008 Reconducido DEC. Nº 028/08 (1)	Aprobacion Dec. 1852/08 Dec. 1871/08 (2) Res. Direct. Nº 592/08	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1167/08 Res. Direct. Nº 691/08	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1230/08 Res. Direct. Nº 732/08	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1410/08 Res. Direct. Nº 835/08	Modificacion Dec. /08 Disp. Nº 1527/08 Res. Direct. Nº 840/08	Modificacion Dec. /08 Disp. Nº 1528/08 **Res Direct. Nº 842/08**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1874 y 1909/08 **Res. Direct. Nº 067/09**
1.GASTOS EN PERSONAL	22.366.500,00	25.481.671,00	32.154.112,00		5.000,00				
2.BIENES DE CONSUMO	10.225.786,00	15.789.468,00	16.213.722,00		-5.000,00	450.000,00		2.485.192,12	-451.200,00
3.SERV. NO PERSONALES	38.929.514,00	43.021.713,00	48.714.237,00	0,00	-500.000,00	-355.256,00	-300.000,00	-2.485.192,12	251.200,00
4.BIENES DE USO	10.166.400,00	5.750.519,00	5.950.519,00		0,00				
5.TRANSFERENCIAS	133.634.900,00	140.395.635,00	195.798.723,00			55.256,00			200.000,00
6.ACTIVOS FINANCIEROS	106.309.040,00	140.782.346,00	178.739.683,00		500.000,00	-150.000,00	300.000,00		0,00
7.DISMINUCION PASIVOS		3.237.176,00	6.902.176,00						
9.GASTOS FIGURATIVOS	1.251.100,00	1.969.316,00	400.000,00						
TOTALES	322.883.240,00	376.427.844,00	484.873.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			484868173						
NOTAS:			4.999,00						

(1) El Dec. Prov. Nº 028/08, no incluia en sus Anexos al Ipauss. Razon por la cual se aperturo el ejercicio con el presupuesto finalizado en el año 2007, es decir incluidas todas las modificaciones aprobadas del año 2007.
(2) El Dec. Prov. Nº 1852, ratifico el presupuesto reconducido aprobado por el IPAUSS mediante Res. Directorio Nº 592/08

ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO I - INFORME Nº 275/0
PRESUPUESTO DE GASTOS
Y EJECUCCION AÑO 2008

DENOMINACION DE LA PARTIDA	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1896/08 **Res. Direct. Nº 083/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1899/08 **Res. Direct. Nº 84/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1666/08 **Res. Direct Nº 178/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1706/08 **Res. Direct. Nº 174/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1723/08 **Res. Direct. Nº 175/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1767/08 **Res. Direct. Nº 176/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1820/08 **Res. Direct. Nº177/09**	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1085/08 Res. Direct. Nº 203/09	Modificacion Año 2008 Disp. Nº 1129 y 1153/08 Res. Direct. Nº 201/09
1.GASTOS EN PERSONAL		0,00		0,00		0,00			
2.BIENES DE CONSUMO	-30.000,00							500.000,00	
3.SERV. NO PERSONALES					0,00			-1.020.000,00	
4.BIENES DE USO									
5.TRANSFERENCIAS	30.000,00		0,00				10.804.000,00	520.000,00	
6.ACTIVOS FINANCIEROS							-10.804.000,00	0,00	0,00
7.DISMINUCION PASIVOS									
9.GASTOS FIGURATIVOS									
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS:

(1) El Dec. Prov. Nº 028/08, no incluia en su
(2) El Dec. Prov. Nº 1852, ratifico el presupu

Poder Legislativo FOLIO Nº 112

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 19

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I - INFORME Nº 275/0
PRESUPUESTO DE GASTOS
Y EJECUCCION AÑO 2008

DENOMINACION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31/12/08	De acuerdo IPAUSS dif. Redondeo	EJECUCION PRESUPUEST.	% EJEC.	IMPAGO	SALDO	
1.GASTOS EN PERSONAL	32.159.112,00	32.159.112,00	30.448.163,39	94,68%	**1.622.386,83**	**28.825.776,56**	
2.BIENES DE CONSUMO	19.162.714,12	19.162.716,12	12.926.270,53	67,46%	**644.483,55**	**12.281.786,98**	
3.SERV. NO PERSONALES	44.304.988,88	44.304.987,88	35.568.532,32	80,28%	**1.359.947,19**	**34.208.585,13**	
4.BIENES DE USO	5.950.519,00	5.950.519,00	292.683,28	4,92%	**2.461,00**	**290.222,28**	
5.TRANSFERENCIAS	207.407.979,00	207.407.978,00	197.113.959,47	95,04%	**1.729.744,12**	**195.384.215,35**	195.384.215,35
6.ACTIVOS FINANCIEROS	168.585.683,00	168.585.684,00	74.230.134,97	44,03%	**236.552,11**	**73.993.582,86**	
7.DISMINUCION PASIVOS	6.902.176,00	6.902.176,00	0,00	0,00%			
9.GASTOS FIGURATIVOS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%			
TOTALES	484.873.172,00	484.873.173,00	350.579.743,96	72,30%	5.595.574,80	344.984.169,16	

NOTAS:

(1) El Dec. Prov. Nº 028/08, no incluia en s
(2) El Dec. Prov. Nº 1852, ratifico el presup

C.P. Andrea
Auditor
Tribunal

Poder Legislativo FOLIO Nº 113

TRIBUNAL DE FOLIO 20

CORTE PROVINCIAL
16
Mg. Mariano Duarte
CONTADOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

ANEXO II - INFORME Nº 275/09
COMPROBACION INGRESOS EGRESOS

EJECUCIÓN DE RECURSOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS AL 31/12/2008

PRESUPUESTO	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Total Percibido	Acumulado
MOD. ANEXO I RES.592	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	al 31-12-08
$ 484.873.173,00	$ 47.426.300,47	$ 35.808.753,95	$ 43.020.066,80	$ 18.669.672,80	$ 27.633.384,86	$ 36.766.856,22	**$ 28.117.778,11**	$ 28.739.892,36	**$ 25.924.144,11**	$ 25.744.813,92	$ 24.081.390,34	**$ 14.307.663,95**	$ 356.240.717,89

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE INGRESOS AL 31/12/2008

	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	ACUMULADO
EJEC. RECURSOS	$ 47.426.300,47	$ 35.808.753,95	$ 43.020.066,80	$ 18.669.672,80	$ 27.633.384,86	$ 36.766.856,22	$ 28.117.778,11	$ 28.739.892,36	$ 25.924.144,11	$ 25.744.813,92	$ 24.081.390,34	$ 14.307.663,95	$ 356.240.717,89
ING. NO PRESUPUESTA.	$ 781.421,26	$ 12.012.021,67	$ 166.903,80	$ 590.264,64	$ 16.263.921,14	$ 43.185.147,68	$ 51.627.244,95	$ 52.874.389,24	$ 30.694.850,71	$ 65.872.046,96	$ 70.177.761,37	$ 75.208.319,08	$ 419.454.302,50
TOTAL ING. S/ BCO	$ 36.209.797,45	$ 47.267.226,71	$ 42.693.408,54	$ 19.126.841,26	$ 43.825.647,87	$ 79.177.875,25	$ 79.692.972,51	$ 81.492.719,75	**$ 56.582.803,12**	$ 91.512.764,76	$ 94.222.031,45	$ 89.510.065,19	$ 761.314.153,86
DIFERENCIA	$ 11.997.924,28	$ 553.548,91	$ 493.562,06	$ 133.096,18	$ 71.658,13	$ 774.128,65	$ 52.050,55	$ 121.561,85	$ 35.201,70	$ 104.096,12	$ 37.120,26	$ 5.917,84	$ 14.380.866,53

(1) LA DIFERENCIA POR $ 14.380.866,53, SE DEBE A UN PLAZO FIJO POR $ 11.660.307,00 QUE SE REGISTRO EN EL MES DE ENERO, MAS LOS COBROS POR SISTEMA DE EGRESOS QUE SE EFECTUARON EN TODOS LOS MESES.

Se debe aclarar que la renovacion del plazo fijo se incluye como recurso en cada mes en que se renovó, se expone en unico renglon en los ingresos no presupeustarios, junto a conceptos como: fondos de terceros, haberes impagos pasivos y activos, etc..

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS VS. MOVIMIENTOS BANCARIOS- COMPARACIONES TOTALES MENSUALES

EJECUCIÓN PRESUPEUSTARIA DE GASTOS AL 31/12/2008- BASE DEVENGADO

	PRESUP. MODIF.	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	Total Ejecutado	**Acumulado**		Saldo
	RES 592 ANEXO III	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	**al 31-12-08**		al 31-12-08
GASTO EN PERSONAL	**$ 32.159.112,00**	$ 2.148.421,17	$ 2.134.497,43	$ 27.023,99	$ 4.059.184,23	$ 2.072.511,82	$ 3.142.154,31	$ 2.125.424,09	$ 2.145.442,14	$ 3.156.672,50	$ 2.426.808,97	$ 21.320,75	$ 6.985.701,99		**$ 30.448.163,39**	$ 1.710.948,61
BIENES DE CONSUMO	**$ 19.162.716,12**	$ 231.431,36	$ 1.532.018,70	$ 602.466,59	$ 2.072.703,36	$ 510.715,88	$ 241.086,73	$ 840.498,65	$ 1.237 990,62	$ 619.217,85	$ 1.874.552,15	$ 922.267,75	$ 2.241.320,89		**$ 12.926.270,53**	$ 6.236.445,59
SERV. NO PERSONAL	**$ 44.304.987,88**	$ 2.425.962,92	$ 3.428.737,01	$ 3.466.533,06	$ 2.239.723,60	$ 2.235.324,98	$ 2.686.688,11	$ 1.057.398,32	$ 1.629.367,34	$ 2.305.298,12	$ 5.010.593,47	$ 4.087.054,33	$ 4.977.861,06		**$ 35.568.532,32**	$ 8.736.455,56
BIENES DE USO	**$ 5.950.519,00**	$ 8.116,00	$ 16.916,00	$ 5.885,00	$ 19.781,98	$ 18.486,33	$ 1.498,13	$ 104 164,09	$ 1.449,00	$ 16.063,29	$ 6.157,00	$ 84.077,45	$ 10.089,01		**$ 292.683,28**	$ 5.657.835,72
TRANSFERENCIAS	**$ 207.407.978,00**	$ 12.518.189,86	$ 13.381.026,75	$ 14.248.210,92	$ 14.177.001,54	$ 14.135.754,86	$ 22.068.120,21	$ 15.860.978,80	$ 16 029.357,84	$ 16.322.028,25	$ 17.133.510,50	$ 17 161.557,53	$ 24.058.212,41		**$ 197.113.959,47**	$ 10 294.018,53
ACTIVOS FINANCIEROS	**$ 165.585.884,00**	$ 152.325,47	$ 285.256,77	$ 315.820,91	$ 272.788,82	$ 449.430,49	$ 1.193.383,17	$ 1.447.336,43	$ 1 547.231,11	$ 1.596.770,67	$ 1.324.171,12	$ 927.676,08	$ 64.717.943,93		**$ 74.230.134,97**	$ 94.355.549,03
DIMUNICION DE PASIVO	**$ 6.902.176,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		**$ 0,00**	$ 6.902.176,00
OTROS GASTOS	**$ 400.000,00**	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00		**$ 0,00**	$ 400.000,00
TOTAL	$ 484.873.173,00	$ 17.484.446,78	$ 20.776.452,66	$ 18.686.940,47	$ 22.841.183,53	$ 19.422.224,36	$ 29.332.930,66	$ 21.455.790,38	$ 22.590.838,05	$ 24.018.050,68	$ 27.776.793,21	$ 23.203.963,89	$ 102.992.129,29	**(A)**	**$ 350.579.743,96**	$ 134.293.429,04

MOVIMIENTOS BANCARIOS DE GASTOS AL 31/12/2008

CONCEPTO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO	**ACUMULADO**		
	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	**AL 31/12/08**		
REMUNERACIONES	$ 1.359.831,70	$ 1.505.119,36	$ 19.401,81	$ 2.690.372,99	$ 1.359.187,93	$ 2.106.104,43	$ 1.422.645,68	$ 1.410.974,40	$ 1.905.922,07	$ 1.588 973,01	$ 9.343,66	$ 4.641.320,16		**$ 20.019.197,20**	
CONTRIBUCIONES	$ 31.278,07	$ 806.365,16	$ 603.696,15	$ 604.519,38	$ 612.482,96	$ 617.584,14	$ 930.375,91	$ 624 054,58	$ 15.059,80	$ 1.463.405,52	$ 732.678,06	$ 765.958,56		**$ 7.607.458,29**	
OTROS	$ 13.421.566,71	$ 17.622.228,49	$ 15.846 059,84	$ 19.343 398,46	$ 15.468.044,85	$ 24.772.409,18	$ 18.477.657,67	$ 19.720.327,42	$ 20 820.378,96	$ 24.246.768,46	$ 22.254.172,43	$ 86.088.395,79		**$ 298.081.408,26**	
TOTALES	$ 14.812.676,48	$ 19.733.713,01	$ 16.469.157,80	$ 22.638.290,83	$ 17 439.715,74	$ 27.496.097,75	$ 20.830.679,26	$ 21.755.356,40	$ 22.741.360,83	$ 27.299.146,99	$ 22.996.194,15	$ 91 495.674,51	**(B)**	**$ 325.708.063,75**	

(A) - (B) = **(C)** **$ 24. 871. 680,21**

(C) LA DIFERENCIA SE DEBE A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

ANTICIPOS CANCELADOS:	$ 9.905.216,75
ANTICIPOS OTORGADOS:	$ 8.003.864,75
DEBITOS A GERENCIADORA	$ 1.367.022,42
O/P PENDIENTES DE CANCELACION:	$ 5.595.574,80
REDONDEO	$ 1,49
TOTAL:	**$ 24.871.680,21**

Dr. Andrés Brondolo
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO Nº 114
TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 21

ANEXO III - INFORME Nº 275/09
CAJAS DIARIAS

CAJAS DIARIAS

	15/01/08	13/03/08	15/05/08	15/07/08	15/09/08	03/12/08	29/12/08
Recaudaciones a dptar Ushuaia	605,39	1.473,76	10.211,42	6.982,08	3.919,10	1.634,00	9.719,95
Recaudaciones desc. De haberes	3.041,09	8.617,36	6.605,66	7.372,28	7.880,32	7.990,48	16.905,48
Efectivo Farmacia Ushuaia	1.117,86	4.372,90	3.087,25	1.995,33	2.244,89	3.791,75	774,65
Efectivo Optica Ushuaia	851,00	559,00	47,00	780,00	442,00	460,00	477,00
Efectivo Odontologia Ushuaia	10,36	16,74	58,63	44,36	69,01	328,74	47,63
Cupones TDF	84,87	93,27	239,93	254,98	105,08	130,23	136,71
Cupones American Express	0,00	85,78	152,89	352,54		192,57	
Cupones Visa	231,29	636,92	1.006,26	666,03	641,16	688,17	1.265,09
Cupones Mastercard	135,66	649,76	286,15	509,49	639,75	460,30	415,77
Cupones Naranja	459,27	303,64	905,53	492,59	357,45	413,84	1.537,41
Cupones Maestro	444,24	1.612,97	924,80	1.005,60	713,59	459,50	837,29
Cupones Electron	70,38	72,71	14,12	134,56	94,07	404,40	204,04
Cupones Otras Tarjetas							65,00
Centro de Jubilados	169,54	473,75	319,62	281,53	85,15	508,04	628,84
Accidente de Trabajo					35,99		
Extraña Jurisdicción	0,00	230,87	160,64	98,74	13,31	642,96	987,20
R.U.P.E.	282,62	449,44	538,11	752,54	590,94	2.857,65	9.160,68
Visitar	15,83	81,30	39,64	676,07	57,23		241,47
Club Leones	0,00	181,00	0,00	18,00	114,00		183,00
IPAUSS Ambulatorios	3.375,86	8.517,95	6.977,13	5.311,85	5.935,29	19.193,39	10.549,18
IPAUSS Resolución	73,63	11.710,11		992,95	492,34	18,87	6.518,24
IPAUSS Plan Oncologico	427,46	109,34		14.788,21	174,24		3.079,21
IPAUSS Plan Materno	182,82	97,47	213,15	13,17	40,91	385,61	343,67
IPAUSS Plan Infantil	88,85	527,72	436,87	343,88	713,06	123,39	36,83
IPAUSS Insulino Dependiente	8.160,66	3.543,45	2.272,28	4.793,83	2.881,28	3.268,99	10.401,31
IPAUSS H.I.V.	104,69	140,57		5.987,49	103,44	4.115,49	
IPAUSS PROCADI		40,98	178,66	249,12	10.316,59	1.431,98	13.773,31
Notas de Crédito Servicios	23,32	21,22	17,48	7,66	32,55	93,96	83,25
Rec. A Dptar Far. Rio Grande	804,95	3.116,21	2.411,72	3.459,49	2.508,71	2.363,98	2.251,98
Rec. A Dptar Optica Rio Grande	273,00	177,00	252,00	74,00	22,00		
Cobertura Optica Ushuaia	141,00	685,50	126,00	447,00	291,00	573,00	395,50
Cobertura Optica Rio Grande	88,00	43,00	182,00	246,00	108,00		412,00
IPAUSS Ambulatorios	2.371,91	8.579,83	8.505,26	11.075,35	7.058,47	8.772,07	9.335,71
IPAUSS Resolución	3.715,30	255,84	74,32	75,46	23.286,58	3.939,42	20.506,23
IPAUSS Plan Oncologico	126,11	105,03	268,68	880,25	17.951,30	936,33	920,51
IPAUSS Plan Materno	112,01	314,90	554,65	516,85	41,35	154,57	289,99
IPAUSS Plan Infantil	4,45	134,14	300,25	271,15	106,75	222,00	394,31
IPAUSS Insulino Dependiente	4.007,11	5.019,38	5.373,24	3.119,30	1.512,10	4.777,32	4.151,78
IPAUSS Descartables Especiales			2.202,53				
IPAUSS PROCADI	4.080,25	417,92	1.033,20	391,77	202,37	438,59	3.126,52
IPAUSS Reencontrandonos USH		126,89	0,00	110,76			
Dialisis Farmacia Rio Grande							157,91
BTF 1.71.0469/2 Haberes Impagos							2.320,08
BTF 1.71.0470/8 Recaud./Pagadora P	7.333,31	2.207.449,93	11.008,41	488.237,97	1.196.912,70	81.391,54	10.878.672,46
BTF 1.71.0598/5 Recaud./Pagadora A	88.757,42	10.007,05	8.430,58	205.933,59	134.555,32	590.291,47	460.392,70
BTF 1.71.0597/8 Pagadora de Gastos Generales						99,00	5.142,50
BNA 53.511.824/92 IPAUSS Ley 676						7.550.269,58	
BNA 53.3500.117/08 Cta. Cte. $ IPAUSS							750.000,00
TOTALES	131.771,51	2.281.052,60	75.616,06	769.743,82	1.423.249,39	8.293.763,15	12.219.757,39

NOTA: Los montos de los cupones de tarjetas de credito se exponen por lo percibido (valor neto), toda vez que no existe procedimiento de constatación que permita su inclusión por monto fact
Por lo que no se realiza la registración de las comisiones pagadas como así tampoco cupones rechazados, extraviados, etc.

FOLIO 22

Poder Legislativo FOLIO Nº 115

C.P. Andrés Bronzovic
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS - Provincia de Tierra del Fuego

ANEXO IV - INFORME Nº 275/09

DEVENGADOS ASISTENCIALES POR ORGANISMO

DEVENGADO ASISTENCIALES POR ORGANISMO

ORGANISMO	CONCEPTO	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	TOTALES	PERCIBIDO	% Percibido
	aporte 3%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
Banco Tierra del Fuego	aporte 1,5%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	Contrib. 6%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	aporte 3%	11.581,01	12.300,28	12.541,17	14.497,41	14.248,09	21.537,03	14.581,99	14.581,99	14.603,29	15.739,31	16.590,75	24.666,80	187.469,12	157.928,83	84,24%
Comuna de Tolhuin	aporte 1,5%	131,21	131,21	131,21	153,27	262,12	366,47	262,12	262,12	262,12	228,35	238,09	356,46	2.784,75	2.795,55	100,39%
	Contrib. 6%	23.162,03	24.600,57	25.082,34	28.994,82	28.496,18	43.074,07	29.163,99	29.163,99	29.206,58	31.478,63	33.181,51	49.333,60	374.938,31	130.291,56	34,75%
	aporte 3%	12.289,09	10.294,28	14.211,95	10.971,03	10.258,58	14.804,26	10.884,63	15.604,36	10.775,28	11.529,32	9.960,41	19.358,09	150.951,28	149.649,25	99,14%
D.P.E.	aporte 1,5%	472,60	270,98	235,22	162,50	162,50	243,75	512,89	459,43	185,79	193,26	193,26	485,97	3.578,15	3.596,55	100,51%
	Contrib. 6%	24.578,14	20.588,59	26.423,86	21.942,13	20.537,27	29.608,57	21.789,23	31.208,73	21.550,58	23.058,63	19.920,90	38.716,19	301.902,82	299.478,88	99,20%
	aporte 3%	17.958,16	18.206,02	18.335,29	17.957,59	17.858,48	27.814,73	18.945,05	20.885,85	20.574,26	20.112,91	19.965,87	30.201,05	248.815,26	99.060,33	39,82%
D.P.V.	aporte 1,5%	899,11	918,65	1.077,01	1.043,87	958,32	1.525,19	1.045,57	1.148,50	983,78	978,15	1.013,76	1.520,64	13.092,55	5.275,69	40,30%
	Contrib. 6%	35.916,32	36.412,04	36.670,60	35.915,18	35.716,97	55.629,47	37.890,10	41.771,71	41.148,53	40.225,83	39.931,74	60.402,11	497.630,60	89.580,26	18,00%
	aporte 3%	17.109,82	17.529,66	17.554,48	17.565,27	17.871,38	32.236,39	19.958,85	19.748,44	19.960,48	19.833,44	25.821,06	33.407,34	258.596,61	266.583,09	103,09%
D.P.O.S.S.	aporte 1,5%	273,22	278,63	271,92	282,75	363,56	649,05	395,81	395,02	393,32	391,63	528,68	661,90	4.885,49	5.325,06	109,00%
	Contrib. 6%	34.219,63	35.059,39	35.108,92	35.130,57	35.742,83	64.472,90	39.917,71	39.496,84	39.920,92	39.666,89	51.642,10	66.814,62	517.193,32	537.475,33	103,92%
	aporte 3%	27.918,15	27.845,58	28.083,37	28.953,84	28.819,53	42.340,40	36.841,55	31.329,97	34.389,29	34.840,48	35.988,52	55.533,69	412.864,37	394.441,51	95,54%
D.P.P.	aporte 1,5%	1.270,96	1.367,74	1.359,64	1.283,56	1.357,87	1.777,25	1.422,31	1.301,15	1.310,10	1.425,29	1.267,17	1.986,71	17.129,75	16.994,33	99,21%
	Contrib. 6%	55.835,91	55.690,75	56.166,34	57.907,29	57.638,61	84.680,82	73.683,13	62.660,01	68.779,06	69.680,96	71.937,05	111.067,39	825.727,32	788.882,66	95,54%
	aporte 3%	466,20	466,20	466,20	466,20	466,20	699,30	466,20	466,20	573,30	783,36	783,36	1.122,52	7.225,24	7.272,07	100,65%
Fiscalia de Estado	aporte 1,5%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	Contrib. 6%	932,40	932,40	932,40	932,40	932,40	1.398,60	932,40	932,40	1.146,60	1.566,72	1.566,72	2.245,08	14.450,52	14.574,97	100,86%
	aporte 3%	1.528.770,80	1.480.025,91	1.450.234,46	1.468.661,52	1.513.523,13	2.428.345,25	1.642.247,63	1.685.657,37	1.717.523,08	1.724.867,73	1.751.282,20	2.660.041,26	21.051.180,34	18.828.754,88	89,44%
Gobierno	aporte 1,5%	29.917,42	28.956,95	27.996,91	28.233,64	28.691,97	45.696,24	31.507,82	31.631,66	31.900,48	32.210,68	32.486,49	49.630,02	399.260,28	361.428,97	90,52%
	Contrib. 6%	3.057.572,27	2.960.080,59	2.900.468,90	2.937.346,20	3.027.069,16	4.856.754,81	3.284.519,11	3.371.335,93	3.435.062,75	3.449.751,77	3.502.586,79	5.320.114,47	42.102.662,75	18.604.735,68	44,19%
	aporte 3%	16.280,84	15.727,85	15.404,14	15.367,11	18.172,55	24.075,06	17.715,98	17.607,99	17.608,36	18.116,65	18.211,17	26.993,12	221.280,82	217.418,35	98,25%
I.P.R.A.	aporte 1,5%	346,57	386,26	353,41	336,77	458,07	459,56	335,65	204,10	343,26	339,77	437,53	611,55	4.603,52	4.066,80	88,34%
	Contrib. 6%	32.561,55	31.455,52	30.808,12	30.734,09	36.345,23	48.149,89	35.432,10	35.216,14	35.216,81	36.233,17	36.422,16	53.986,22	442.561,00	434.835,91	98,25%
	aporte 3%	43.564,66	40.903,91	40.586,64	40.681,67	40.353,61	68.112,20	41.664,86	44.152,85	41.159,26	41.320,20	45.864,36	70.304,66	558.648,88	530.079,17	94,89%
I.P.V.	aporte 1,5%	1.396,41	1.372,93	1.372,25	1.315,91	1.219,94	2.255,24	1.399,68	1.678,68	1.470,02	1.512,45	1.604,38	2.433,42	19.031,31	18.005,69	94,61%
	Contrib. 6%	87.129,28	81.807,78	81.133,23	81.363,27	80.707,20	136.224,15	83.329,63	88.305,67	82.318,43	82.640,30	91.728,68	140.609,40	1.117.297,02	1.060.157,39	94,89%
	aporte 3%	12.494,36	10.681,28	10.509,84	10.240,79	10.033,54	15.535,18	11.151,84	11.266,14	11.266,14	11.266,14	11.266,14	16.899,21	142.610,60	139.946,58	98,13%
IN.FUE.TUR.	aporte 1,5%	210,94	121,87	102,90	91,06	91,06	136,59	124,02	126,73	126,73	126,73	126,73	190,09	1.575,45	2.138,64	135,75%
	Contrib. 6%	24.988,73	21.382,57	21.019,69	20.481,59	20.067,09	31.070,37	22.303,69	22.532,29	22.532,29	22.532,29	22.532,29	33.798,43	285.221,32	260.525,08	91,34%
	aporte 3%	52.059,12	51.841,07	53.034,74	54.296,44	54.183,97	78.360,11	52.410,84	52.004,40	51.610,86	52.020,24	52.319,74	77.724,05	681.865,58	625.369,36	91,72%
LEGISLATURA	aporte 1,5%	1.322,15	1.321,95	1.216,41	1.157,95	1.384,51	2.077,62	1.376,71	1.050,89	985,40	856,53	1.024,00	1.535,99	15.310,31	15.014,32	98,07%
	Contrib. 6%	104.118,25	103.682,15	106.069,31	108.592,89	108.367,95	156.720,22	104.821,69	104.008,61	103.221,73	104.040,48	104.639,48	155.448,11	1.363.731,07	1.504.175,28	110,30%
	aporte 3%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
MAGISTRATURA	aporte 1,5%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	Contrib. 6%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	aporte 3%	186.927,47	187.407,06	188.202,87	197.491,61	201.348,45	306.971,10	224.750,40	237.678,96	237.525,73	246.161,37	245.457,73	363.938,53	2.823.861,28	3.069.615,80	108,70%
MUNICIPALIDAD DE USH	aporte 1,5%	5.871,55	5.532,92	5.613,93	5.850,34	6.225,44	9.486,78	6.405,85	6.561,13	7.157,56	7.235,40	7.520,26	10.830,16	84.291,32	91.401,33	108,44%
	Contrib. 6%	373.854,94	374.814,12	376.405,75	394.983,22	402.696,91	613.942,22	449.500,81	475.358,06	475.051,46	492.322,78	490.915,56	727.877,29	5.647.723,12	6.103.422,19	108,07%

ANEXO IV - INFORME Nº 275/09

DEVENGADOS ASISTENCIALES POR ORGANISMO

DEVENGADO ASISTENCIALES POR ORGANISMO

ORGANISMO	CONCEPTO	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	TOTALES	PERCIBIDO	% Percibido
	aporte 3%	179.617,88	176.784,19	175.887,21	222.505,16	192.538,04	292.063,41	220.547,24	214.098,75	214.483,18	216.348,50	216.537,16	333.308,84	2.654.719,66	2.953.195,40	111,24%
MUNICIP. RIO GRANDE	aporte 1,5%	9.837,38	9.579,84	9.040,75	9.674,79	8.402,90	12.849,67	9.965,84	9.271,87	8.657,51	8.666,00	8.309,00	8.890,75	112.946,50	159.190,06	140,94%
	Contrib. 6%	359.235,98	353.568,40	351.774,44	445.010,33	385.076,08	584.126,82	441.094,50	428.197,51	428.966,36	432.697,03	433.074,33	666.617,70	5.309.439,50	6.836.359,71	128,76%
	aporte 3%	32.741,06	32.738,22	32.972,05	35.716,49	35.765,88	56.003,21	38.224,59	45.272,78	45.849,33	45.726,45	46.794,53	68.038,12	535.842,71	540.025,81	100,78%
SUP. TRIB. DE JUST.	aporte 1,5%	364,87	345,14	272,56	286,87	243,54	365,31	204,73	315,19	577,92	577,92	512,81	954,31	5.021,17	4.989,89	99,38%
	Contrib. 6%	65.482,13	65.476,54	65.944,13	71.433,22	71.531,49	112.006,40	76.449,18	90.545,39	91.698,50	91.452,94	93.588,85	176.076,13	1.071.684,90	1.080.050,76	100,78%
	aporte 3%	16.490,09	16.427,62	16.265,42	16.258,31	16.233,23	23.973,06	17.939,73	18.692,26	30.770,46	21.655,71	22.528,16	33.677,47	250.911,52	239.264,82	95,37%
TRIBUNAL DE CUENTAS	aporte 1,5%	377,42	377,42	377,42	285,72	285,72	428,58	328,58	324,71	363,04	476,40	477,76	722,42	4.827,19	4.634,27	96,00%
	Contrib. 6%	32.960,16	32.855,14	32.530,85	32.516,55	32.466,46	47.946,13	35.879,46	37.384,52	61.540,93	43.311,45	45.056,41	67.354,97	501.823,05	407.290,02	81,16%
	aporte 3%	51.415,33	50.338,57	50.348,73	51.322,98	51.668,10	78.127,65	52.279,27	53.392,87	71.314,09	59.866,62	63.692,25	111.104,90	744.871,37	0,00	0,00%
IPAUSS ACTIVOS	aporte 1,5%	2.273,11	2.193,73	2.045,72	1.942,05	1.880,83	2.848,96	2.011,37	2.203,33	2.907,41	2.377,42	2.358,17	3.949,81	28.991,91	0,00	0,00%
	Contrib. 6%	102.830,68	100.677,15	100.697,37	102.645,93	103.336,21	156.255,43	104.558,48	106.785,66	142.628,21	119.733,28	127.384,60	222.210,00	1.489.743,00	1.423.656,30	95,56%
	aporte 3%	367.227,91	385.241,47	420.351,33	413.598,48	418.178,65	643.475,40	452.308,78	466.670,28	472.524,45	501.265,16	499.936,63	708.226,79	5.749.205,33	6.514.165,16	113,31%
IPAUSS PASIVOS	aporte 1,5%	5.123,69	5.494,07	5.352,21	5.417,38	6.254,88	8.815,85	7.190,85	6.835,69	7.866,91	7.682,80	22.189,29	10.876,11	98.899,73	124.353,28	125,74%
	Contrib. 6%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx
	aporte 3%	xxxx	xxxx	1.524,31	1.358,48	1.343,35	1.599,78	1.872,55	3.114,65	3.478,97	3.841,73	3.975,91	6.285,77	28.395,50	22.110,35	77,87%
TRIB. DE CUENT. MUNIC.	aporte 1,5%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	230,96	225,75	xxxx	406,34	203,17	203,17	304,76	1.574,15	1.269,39	80,64%
	Contrib. 6%	xxxx	xxxx	3.048,64	2.716,96	2.686,70	3.199,60	3.745,11	6.229,30	6.957,93	7.683,44	7.951,88	12.571,55	56.791,11	44.220,84	77,87%
P.F.A.	aporte 5%	4.439,16	4.533,21	4.533,21	4.533,21	4.514,66	6.658,98	7.519,11	5.628,73	5.381,06	5.381,06	5.262,01	7.893,24	66.277,64	65.061,43	98,16%
TOTALES MENSUALES		7.054.638,24	6.897.006,37	6.660.131,77	7.088.606,66	7.155.247,39	11.278.397,47	7.792.016,96	7.992.958,00	8.173.996,25	8.204.236,92	8.346.759,56	12.669.909,78	99.513.917,37	75.260.207,64	75,63%

Dr. Andrés Pronzato
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo
FOLIO Nº 117

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 24

ANEXO V - INFORME Nº 275/09

DEVENGADOS PREVISIOANLES POR ORGANISMO

DEVENGADO PREVISIONAL POR ORGANISMO

ORGANISMO	CONCEPTO	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	TOTALES	PERCIBIDO	% Percibido
	Aporte 13%	233.184,68	222.085,10	221.813,54	323.080,82	279.401,06	429.496,80	291.857,38	284.662,97	286.875,64	289.346,32	287.155,96	502.639,38	3.651.599,65	3.507.719,42	96,06%
Banco Tierra del Fuego	Contrib. 11%	197.310,12	187.918,16	187.688,39	273.376,08	236.416,28	363.420,37	246.956,25	240.868,67	242.740,92	244.831,50	242.976,12	425.310,24	3.089.815,10	2.968.070,30	96,06%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	50.184,40	53.301,23	54.345,08	62.822,11	61.741,72	93.327,18	63.188,64	63.188,64	63.280,93	68.203,70	71.893,26	106.889,50	812.366,41	751.752,34	92,54%
Comuna de Tolhuin	Contrib. 11%	42.463,72	45.101,04	45.984,29	53.157,17	52.242,99	78.969,15	53.467,31	53.467,31	53.545,40	57.710,82	60.832,77	90.444,96	687.386,93	487.211,86	70,88%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	142.646,62	121.423,89	176.114,37	119.604,38	117.843,36	175.576,73	116.148,33	182.109,53	125.401,05	132.424,87	118.085,24	216.476,59	1.744.854,96	1.701.155,66	97,50%
D.P.E.	Contrib. 11%	120.700,98	102.743,21	149.019,89	101.203,75	99.713,74	149.411,19	98.279,32	154.092,60	106.108,53	112.051,81	99.918,34	183.172,57	1.476.415,93	1.439.575,96	97,50%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	77.818,69	78.892,76	79.452,97	77.816,22	77.386,76	120.530,52	82.095,23	90.505,37	89.155,15	87.155,97	86.518,77	130.871,26	1.078.199,67	588.468,04	54,58%
D.P.V.	Contrib. 11%	65.846,59	66.755,42	67.229,43	65.844,50	65.481,11	101.987,37	69.465,19	76.581,46	75.438,97	73.747,35	73.208,19	110.737,22	912.322,80	164.230,53	18,00%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	74.142,50	75.961,96	76.069,33	76.116,28	77.442,81	139.691,35	86.488,37	85.576,50	86.495,33	85.944,95	111.891,20	144.764,99	1.120.585,57	1.154.694,58	103,04%
D.P.O.S.S.	Contrib. 11%	62.736,01	64.275,50	64.366,35	64.406,05	65.528,53	118.200,31	73.182,47	72.410,87	73.188,35	72.722,63	94.677,18	122.493,50	948.187,75	977.179,64	103,06%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	120.978,19	120.663,67	121.694,14	125.466,20	124.884,09	183.474,97	159.646,89	135.764,03	149.020,86	150.975,43	155.863,61	240.646,01	1.789.078,09	1.709.248,15	95,54%
D.P.P.	Contrib. 11%	102.365,87	102.099,78	102.971,72	106.163,46	105.670,92	155.247,95	135.086,00	114.877,24	126.094,22	127.748,44	131.884,59	203.623,55	1.513.833,74	1.446.284,04	95,54%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	13.862,86	13.862,86	13.862,86	13.862,86	13.862,86	20.744,06	13.862,86	12.987,97	14.715,01	15.625,28	15.625,28	23.210,34	186.065,10	197.206,60	105,98%
Fiscalia de Estado	Contrib. 11%	11.730,11	11.730,11	11.730,11	11.730,11	11.730,11	17.552,69	11.730,11	10.989,82	12.451,17	13.221,38	13.221,38	19.639,53	157.456,63	180.393,28	114,57%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	6.275.028,51	6.060.196,31	5.926.812,65	6.002.250,66	6.199.734,91	9.993.323,16	6.759.577,70	6.957.638,22	7.092.268,81	7.102.532,83	7.240.382,82	11.017.864,19	86.627.610,77	77.993.065,30	90,03%
Gobierno	Contrib. 11%	5.309.639,50	5.127.854,21	5.014.991,08	5.078.820,31	5.245.922,77	8.455.890,69	5.719.636,49	5.887.225,27	6.001.140,29	6.009.825,68	6.126.466,56	9.322.794,56	73.300.207,41	6.337.867,20	8,65%
	Ley 711	11.118,26	11.718,88	34.267,34	36.564,22	21.693,52	22.769,19	19.227,19	18.308,42	18.088,19	38.053,03	24.056,17	22.495,92	278.360,33	236.637,22	85,01%
	Aporte 13%	70.550,13	68.153,74	66.751,04	66.590,59	78.747,92	104.324,85	76.769,51	76.301,48	76.303,10	78.505,30	78.914,83	116.970,15	958.882,64	942.144,94	98,25%
I.P.R.A.	Contrib. 11%	59.696,26	57.668,55	56.481,65	56.345,86	66.632,82	88.274,92	64.958,80	64.562,78	64.564,18	66.427,53	66.774,04	98.974,73	811.362,12	797.199,39	98,25%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	13.600,15	2.550,04	2.550,04	2.550,04	2.994,15	2.994,15	27.238,57		0,00%
	Aporte 13%	188.776,83	177.250,23	175.788,72	176.287,11	174.865,58	295.152,27	180.547,47	191.330,90	178.356,60	179.053,97	198.745,52	304.653,80	2.420.811,00	2.297.008,45	94,89%
I.P.V.	Contrib. 11%	159.736,35	149.980,91	148.744,24	149.165,98	147.963,21	249.744,34	152.771,01	161.895,72	150.917,15	151.507,28	168.169,24	257.783,93	2.048.379,36	1.943.623,39	94,89%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	54.142,27	46.285,58	45.542,67	44.376,77	43.478,70	67.319,14	48.324,67	48.819,97	48.819,97	48.819,97	48.819,97	73.229,95	617.979,63	605.281,10	97,95%
IN.FUE.TUR.	Contrib. 11%	45.812,69	39.164,72	38.536,10	37.549,58	36.789,67	56.962,34	40.890,10	41.309,20	41.309,20	41.309,20	41.309,20	61.963,80	522.905,80	506.397,57	96,84%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	225.589,54	224.644,67	229.816,81	235.586,47	235.367,07	340.250,61	227.683,50	225.922,25	224.216,92	226.675,50	227.973,34	338.514,78	2.962.243,46	4.510.404,11	152,26%
LEGISLATURA	Contrib. 11%	190.883,46	190.083,95	194.460,38	199.344,09	199.156,74	287.904,35	192.655,26	191.164,98	189.722,01	191.802,35	192.900,51	286.435,58	2.506.513,56	2.389.516,28	95,33%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	19.621,38	5.469,69	3.340,27	3.340,27	3.495,27	3.495,27	3.495,27	3.495,27	45.752,69	29.797,19	65,13%
	Aporte 13%	1.195,98	1.195,98	1.195,98	1.195,98	1.195,98	2.212,57	2.266,05	1.447,09	1.447,09	1.447,09	1.447,09	2.677,81	18.924,69	18.045,67	95,36%
MAGISTRATURA	Contrib. 11%	1.011,98	1.011,98	1.011,98	1.011,98	1.011,98	1.872,17	1.917,43	1.224,46	1.224,46	1.224,46	1.224,46	2.265,84	16.013,18	15.176,31	94,77%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	810.019,04	812.097,27	815.545,79	855.796,99	872.509,97	1.330.208,16	973.918,43	1.029.942,19	1.029.278,16	1.066.699,36	1.063.650,18	1.577.066,93	12.236.732,47	14.179.705,01	115,88%
MUNICIPALIDAD DE USH	Contrib. 11%	685.400,72	687.159,22	690.077,21	724.135,91	738.277,67	1.125.560,75	824.084,82	871.489,55	870.927,68	902.591,78	900.011,69	1.334.441,70	10.354.158,70	8.495.751,58	82,05%
	Ley 711	12.877,23	4.942,15	4.942,15	3.457,42	7.833,04	8.127,15	9.376,42	2.979,96	3.191,69	4.261,65	3.191,69	xxxx	65.200,55	68.154,12	104,53%

REGISTRO PROVINCIAL

Mario H. Del Castillo
CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Poder Legislativo FOLIO Nº 87

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 25

ANEXO V - INFORME Nº 275/09

DEVENGADOS PREVISIOANLES POR ORGANISMO

		DEVENGADO PREVISIONAL POR ORGANISMO														
ORGANISMO	CONCEPTO	Ene-08	Feb-08	Mar-08	Abr-08	May-08	Jun-08	Jul-08	Ago-08	Sep-08	Oct-08	Nov-08	Dic-08	TOTALES	PERCIBIDO	% Percibido
	Aporte 13%	778.344,62	766.064,87	762.177,97	964.189,04	834.331,52	1.265.608,12	955.653,61	927.761,29	929.427,17	937.510,24	938.327,73	1.444.338,37	11.503.734,55	11.993.506,28	104,26%
MUNICIP. RIO GRANDE	Contrib. 11%	658.599,29	648.208,74	644.919,80	815.852,26	705.972,83	1.070.899,18	808.629,97	785.028,77	786.438,36	793.277,89	793.969,61	1.222.132,46	9.733.929,16	9.565.267,47	98,27%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	1.935,42	2.314,92	18.224,69	18.225,27	9.167,69	8.982,19	8.982,19	8.982,19	8.982,19	85.796,75	84.989,66	99,06%
	Aporte 13%	408.094,58	406.659,13	411.665,35	417.277,65	415.941,36	649.625,08	940.863,38	513.928,50	518.822,41	517.514,61	523.061,53	974.510,10	6.697.963,88	6.338.801,32	94,65%
SUP. TRIB. DE JUST.	Contrib. 11%	345.311,08	344.096,16	348.332,27	353.081,26	351.950,46	549.682,95	796.115,19	434.862,65	439.003,58	437.896,98	442.590,53	824.585,49	5.667.508,60	5.072.132,85	89,49%
	Ley 711	xxxx	xxxx	2.944,16	15.211,49	2.944,15	4.989,27	3.107,84	3.783,73	3.524,46	4.604,73	3.553,84	3.553,84	48.217,51	44.663,67	92,63%
	Aporte 13%	71.457,04	71.186,08	70.483,52	70.452,48	70.344,08	103.883,28	77.738,84	80.999,78	133.338,69	93.841,43	97.622,04	145.935,72	1.087.282,96	1.036.902,05	95,37%
TRIBUNAL DE CUENTAS	Contrib. 11%	60.463,68	60.234,47	59.640,07	59.613,62	59.521,91	87.901,23	65.779,02	68.538,28	112.825,05	79.404,28	82.603,26	123.484,07	920.008,94	905.711,49	98,45%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	222.799,83	216.133,91	218.177,73	222.399,53	223.895,14	338.553,37	226.543,63	231.369,14	309.027,85	259.422,02	275.999,74	481.454,82	3.227.776,71	3.276.325,16	101,50%
IPAUSS ACTIVOS	Contrib. 11%	188.522,93	184.574,89	184.611,91	188.184,30	189.449,73	286.468,15	191.690,70	195.773,81	261.485,21	219.510,83	233.538,26	407.384,71	2.731.195,43	2.610.037,60	95,56%
	Ley 711	xxxx	xxxx	10.596,73	3.571,92	3.571,92	5.347,96	3.571,92	3.571,92	3.571,92	4.000,57	4.200,57	4.200,57	46.206,00	37.804,86	81,82%
	Aporte 13%	6.238,83	4.331,87	12.949,62	16.558,13	16.366,48	16.881,27	18.316,76	11.362,53	11.284,98	17.151,55	47.907,31	18.075,93	197.425,26		0,00%
IPAUSS PASIVOS	Contrib. 11%	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
	Aporte 13%	xxxx	xxxx	6.605,35	5.886,72	6.821,17	6.932,46	8.114,37	13.496,83	15.075,53	16.647,47	17.229,03	27.238,40	123.047,33	95.609,35	77,86%
TRIB. DE CUENT. MUNIC.	Contrib. 11%	xxxx	xxxx	5.589,14	4.981,06	4.925,59	5.865,93	6.866,00	11.420,38	12.756,21	14.086,30	14.578,42	23.047,87	104.116,90	81.069,38	77,86%
	Ley 711	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx		xxxx
TOTALES MENSUALES		18.157.283,97	17.629.713,16	17.556.001,88	18.282.326,99	18.367.500,53	28.994.859,93	20.934.216,12	20.646.601,03	21.047.895,95	21.052.363,83	21.438.444,70	33.054.467,27	257.161.675,36	179.783.006,37	

Andrés Bronzovic
Asesor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO 67

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 26

FOLIO 27
Poder Legislativo FOLIO Nº 120

ANEXO VI - INFORME Nº 275/09
CIRCULARIZACION DEUDAS PREVISIOANLES Y ASSITENCIALES DE ORGANISMOS

DEUDA SISTEMA PREVISIONAL IPAUSS 2008

Informacion Suministrada por IPAUSS					Informacion Organismos			
Organismos	Aportes Jubilatorios 13%	Contr. Jubilacion 11%	Contr. 50%	Respuesta	Aportes Jubilatorios 13%	Contr. Jubilacion 11%	Contr. 50%	Diferencia
IPAUSS	s/d	s/d			220,20	1.216,81	4.200,57	-5.637,58
IPAUSS Pasivos	s/d	s/d			0	0	0	0,00
TCP	138.380,97	83.460,65		nota 748		50.202,28		171.639,34
DPE	0,00	0,00		N DPE N 1240/09	0,00	0,00		0,00
FE	0,00	0,00		N FE Nº 231/09	0,00	0,00		0,00
BTF	0,00			Nota 29 abril	0,00	0,00	0,00	0,00
Leg	0,00	0,00		Nota 8 may	336.804,38	284.988,39		-621.792,77
Mush	0,00	326.432,49		Nota 307/09	0,00	0,00	0,00	326.432,49
STJ	413.488,82	638.422,69		N 30 abril 2009	0,00	0,00		1.051.911,51
DPOSS	0,00	0,00		N 465 DPOSS	0,00	0,00		0,00
IPV	1.071,42	895,51		N IPV N 648/09	0,00	0,00		1.966,93
IPRA	50.625,95	29.924,46	26.609,45	nota 260	82.683,46			24.476,40
GOB	12.638.987,07	85.227.039,76	73.225,68	N/C	s/d	s/d		
DPP	0,00	0,00		N DPP Nº 133/09	0,00	0,00		0,00
Mrgd	0,00	2.474.798,37		N/C	s/d	s/d		
DPV	556.078,99	829.677,02	5.492,55	N/C	s/d	s/d		
InFueTur	8.081,45	45.177,02		Nota 627	0,00	0,00		53.258,47
Tolhuin	379.637,25	187.569,13		N/C	s/d	s/d		
	14.186.351,92	89.843.397,10	105.327,68					

DEUDA SISTEMA ASISTENCIAL IPAUSS 2008

Informacion Suministrada por IPAUSS					Informacion Organismos			
Organismos	Aportes O. Social 3%	Contr. O. Social 6%	Contr. 1,5%	Respuesta	Aportes O. Social 3%	Contr. O. Social 6%	Contr. 1,5%	Diferencia
IPAUSS	s/d	s/d			403,53	639,53		-1.043,06
IPAUSS Pasivos	s/d	s/d			426,24		2509,63	-2.935,87
TCP	31.205,62	130.408,00	731,11	nota 748		28.687,02		133.657,71
DPE	0,00	0,00	0,00	N DPE N 1240/09	0,00	0,00		0,00
FE	0,00	0,00	0,00	N FE Nº 231/09	0,00	0,00		0,00
BTF	0,00	0,00	0,00	Nota 29 abril	0,00	0,00	0,00	0,00
Leg	0,00	0,00	0,00	Nota 8 may	79.260,10	155.448,11		-234.708,21
Mush	0,00	0,00	0,00	Nota 307/09	0,00	0,00	0,00	0,00
STJ	0,00	0,00	0,00	N 30 abril 2009	0,00	0,00		0,00
DPOSS	0,00	0,00		N 465 DPOSS	0,00	0,00		0,00
IPV	349,86	285,85	301,28	N IPV N 648/09	0,00	0,00		936,99
IPrA	1.441,26	14.261,93	398,66	notas 260	19.794,29			-3.692,44
GOB	1.759.020,93	34.086.458,35	32.486,53	N/C	s/d	s/d		
DPP	0,00	0,00	0,00	N DPP Nº 133/09	0,00	0,00		0,00
Mrgd	0,00	207,61	0,00	N/C	s/d	s/d		
DPV	164.771,76	440.845,94	8.870,97	N/C	s/d	s/d		
InFueTur	17.006,67	62.192,39	336,08	Nota 627	0,00	0,00		79.535,14
Tolhuin	199.772,35	533.336,20	2.332,20	N/C	s/d	s/d		
	2.173.568,45	35.267.996,27	45.456,83					

Nota: (N/C) Notas remitidas que fueron reiteradas sin obetener respuesta.

C.P. Andrés Bronzovic

ANEXO VII - INFORME Nº 275/09
PERSONAL

	Res. 592/08	Ocupada	Licencia	Vacantes	Brutas	Aportes	Asignaciones	Total Balance	Imputado	Dif.	Imputacion Total (1)
Ene-08	334	259			1.714.540,61	284.944,72	56.228,20	**2.055.713,53**	**2.055.713,53**		2.148.421,17
Feb-08	334	260			1.661.438,38	281.325,46	146.643,70	**2.089.407,54**	**2.089.407,54**		2.134.497,43
Mar-08	334	260			1.678.570,43	285.309,28	29.545,20	**1.993.424,91**	**1.993.424,91**		27.023,99
Abr-08	334	261			1.725.579,63	290.830,23	34.199,20	**2.050.609,06**	**2.050.609,06**		4.059.184,23
May-08	334	257			1.742.619,40	292.584,17	29.153,50	**2.064.357,07**	**2.064.357,07**		2.072.511,82
Jun-08	334	261			2.608.687,49	442.723,58	82.610,50	**3.134.021,57**	**3.134.021,57**		3.142.154,31
Jul-08	334	258			1.761.738,94	296.249,18	55.457,00	**2.113.445,12**	**2.113.445,12**		2.125.424,09
Ago-08	334	257			1.779.761,78	302.559,47	55.016,00	**2.137.337,25**	**2.137.337,25**		2.145.442,14
Sep-08	334	268	11	55	2.405.673,35	404.113,42	55.908,00	**2.865.694,77**	**2.865.694,77**		3.158.672,50
Oct-08	334	268	11	55	2.017.366,98	339.244,11	58.932,00	**2.415.543,09**	**2.415.543,09**		2.426.808,97
Nov-08	334	268	11	55	2.123.075,19	360.922,86	54.725,00	2.538.723,05	2.544.113,00	5.389,95	21.320,75
Dic-08	334	264	12	58	2.634.665,98	440.570,95	54.071,00	**3.129.307,93**	**3.129.307,93**		6.986.701,99
								28.587.584,89	28.592.974,84	5.389,95	30.448.163,39
										(2)	

Nota: (1) Incluye costo ART
(2) Diferencia por costo ART

Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas

Poder Legislativo FOLIO Nº 121

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 28

ANEXO VIII - INFORME Nº 275/09
GASTOS SALIDA DEL GERENCIAMIENTO

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PARTIDA PRINCIAL COMPARATIVA

PARTIDA	2007	2008	DIFERENCIA
GASTOS EN PERSONAL	$ 24.817.590,48	$ 30.448.163,39	$ 5.630.572,91
BIENES DE CONSUMO	$ 8.169.442,55	$ 12.926.270,53	$ 4.756.827,98
SERV. NO PERSONALES	$ 37.438.638,08	$ 35.568.532,32	-$ 1.870.105,76
BIENES DE USO	$ 219.142,05	$ 292.683,28	$ 73.541,23
TRANSFERENCIAS	$ 139.944.533,98	$ 197.113.959,47	$ 57.169.425,49
ACTIVOS FINANCIEROS	$ 46.377.614,85	$ 74.230.134,97	$ 28.852.520,12
DISMINUCIÓN PASIVOS	$ 13.626,19	$ 0,00	-$ 13.626,19
GASTOS FIGURATIVOS	$ 1.891.333,27	$ 0,00	-$ 1.891.333,27
TOTALES	**$ 257.871.921,45**	**$ 350.579.743,96**	**$ 92.707.822,51**

GASTOS EN SERVICIOS DE SALUD

	2007	2008	DIFERENCIA
SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFES.	$ 35.536.256,33	$ 32.260.159,30	-$ 3.276.097,03
SERV. MEDICOS Y SANITARIOS	$ 35.202.314,86	$ 32.162.645,73	-$ 3.039.669,13
SERV. OPTICAS	$ 163.649,28	$ 266.063,85	$ 102.414,57
SERV. ADONTOLOGIA	$ 1.365.439,47	$ 1.309.061,77	-$ 56.377,70
OTRAS ENTIDADES MEDICAS	**$ 1.666.799,15**	**$ 12.585.893,01**	**$ 10.919.093,86**
FARMACIAS CONVENIDAS	$ 4.674.816,45	$ 5.956.811,66	$ 1.281.993,21
CAPITA - VISITAR	**$ 1.068.643,82**	**$ 1.538.813,44**	**$ 470.169,62**
CÁPITA- SAN JORGE	**$ 12.874.790,90**	**$ 7.063.547,10**	**-$ 5.811.243,80**
CÁPITA- CEMEP	**$ 13.388.173,79**	**$ 3.442.454,90**	**-$ 9.945.718,89**
DE CAPITACIÓN	$ 54.941,00	$ 31.873,00	-$ 23.068,00
OTROS SERVICIOS ASISTENCIALES	$ 19.420,22	$ 26.247,57	$ 6.827,35
TOTALES	**$ 106.015.247,27**	**$ 96.643.571,33**	**-$ 9.371.675,94**

FOLIO 28
Poder Legislativo FOLIO Nº 122

ANEXO VIII - INFORME Nº 275/09
GASTOS SALIDA DEL GERENCIAMIENTO

EJECUTADO PARTIDA PRINCIPAL 3 COMPARATIVO 2007

	2008	2007	DIFERENCIA
SERVICIOS NO PERSONALES	**$ 35.568.532,32**	**$ 37.438.638,08**	**-$ 1.870.105,76**
Serv.Basicos	$ 485.802,23	$ 421.070,53	$ 64.731,70
Energia electrica	$ 102.334,33	$ 67.602,64	$ 34.731,69
Agua	$ 37.735,01	$ 30.019,06	$ 7.715,95
Gas	$ 23.199,78	$ 31.941,56	-$ 8.741,78
Telefonos,telex y telefax	$ 229.106,87	$ 224.304,55	$ 4.802,32
Correos y Telegrafos	$ 93.426,24	$ 67.202,72	$ 26.223,52
Alq.y Derechos	$ 192.635,95	$ 170.874,91	$ 21.761,04
Alq.edificios y locales	$ 150.217,00	$ 150.195,00	$ 22,00
Otros alquileres N.A.P.	$ 42.418,95	$ 20.679,91	$ 21.739,04
Mant.Reparac.y Limpieza	$ 795.545,43	$ 457.256,45	$ 338.288,98
Mant.y Rep.Edificios y Locales	$ 308.154,18	$ 144.184,80	$ 163.969,38
Mant.y Rep. Maquinarias y Equipos	$ 97.256,96	$ 105.402,60	-$ 8.145,64
Limpieza,aseo y fumigacion	$ 370.248,96	$ 171.571,00	$ 198.677,96
Otros servicios	$ 19.885,33	$ 36.098,05	-$ 16.212,72
Serv.Tecnicos y Profesionales	$ 32.260.159,30	$ 35.536.256,33	-$ 3.276.097,03
Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibil	$ 2.500,00	$ 6.200,00	-$ 3.700,00
Serv.Medicos y Sanitarios	$ 32.162.645,73	$ 35.202.314,86	-$ 3.039.669,13
Servicios de Optica	$ 266.063,85	$ 163.649,28	$ 102.414,57
Servicios de Odontologia	$ 1.309.061,77	$ 1.385.439,47	-$ 76.377,70
Otras Entidades médicas	**$ 12.585.893,01**	**$ 1.666.799,15**	**$ 10.919.093,86**
Farmacias Convenidas	$ 5.956.811,66	$ 4.674.818,45	$ 1.281.993,21
Extraña Jurisdicción - VISITAR	$ 1.538.813,44	$ 1.068.643,82	$ 470.169,62
UGP Sanatorio San Jorge	$ 7.063.547,10	$ 12.874.790,90	-$ 5.811.243,80
UGP CEMEP	$ 3.442.454,90	$ 13.388.173,79	-$ 9.945.718,89
Contabilidad y Auditoria	$ 0,00	$ 16.350,00	-$ 16.350,00
Auditores Médicos	$ 0,00	$ 450,00	-$ 450,00
Otros Auditores	$ 0,00	$ 15.900,00	-$ 15.900,00
De Capacitacion	$ 31.873,00	$ 54.941,00	-$ 23.068,00
Otros servicios N.E.C.	$ 63.140,57	$ 256.450,47	-$ 193.309,90
Otros Servicios Asistenciales	$ 26.247,57	$ 19.420,22	$ 6.827,35
Otros Servicios Generales	$ 36.893,00	$ 237.030,25	-$ 200.137,25
Serv.comerciales y financieros	$ 167.716,32	$ 122.025,35	$ 45.690,97
Transporte	$ 8.851,88	$ 6.712,84	$ 2.139,04
Flete Mercaderias	$ 8.851,88	$ 6.712,84	$ 2.139,04
Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	$ 13.690,97	$ 11.004,00	$ 2.686,97
Primas y gastos de seguros	$ 69.276,33	$ 58.786,37	$ 10.489,96
Edificios	$ 51.524,73	$ 47.018,05	$ 4.506,68
Rodados	$ 13.763,10	$ 7.404,62	$ 6.358,48
Especiales del personal	$ 3.988,50	$ 3.500,00	$ 488,50
Otros Seguros	$ 0,00	$ 864,70	-$ 864,70
Comisiones y Gastos bancarios	$ 74.442,14	$ 43.221,14	$ 31.221,00
Otros Serv.Comerciales y financieros	$ 1.455,00	$ 2.300,00	-$ 845,00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 72.844,38	$ 0,00	$ 72.844,38
Pasajes y Viaticos	$ 112.835,64	$ 180.680,34	-$ 67.844,70
Pasajes	$ 71.897,34	$ 89.817,05	-$ 17.919,71
Viaticos	$ 40.938,30	$ 90.863,29	-$ 49.924,99
Impuestos,Derechos y Tasas	$ 80.821,03	$ 88.426,09	-$ 7.605,06
Impuestos Directos	$ 5.036,31	$ 5.105,83	-$ 69,52
Derechos y Tasas	$ 7.312,54	$ 7.072,02	$ 240,52
Multas,recargos y gastos judiciales	$ 68.472,18	$ 76.248,24	-$ 7.776,06
Otros Servicios	$ 1.400.172,04	$ 460.048,06	$ 940.123,98
Serv.de ceremonial	$ 4.122,00	$ 3.120,00	$ 1.002,00
Serv.vigilancia	$ 90.743,52	$ 0,00	$ 90.743,52
Otros N.E.P.	$ 1.305.306,52	$ 456.928,06	$ 848.378,46
Pasajes por Derivación	$ 638.502,82	$ 262.408,21	$ 376.094,61
Servicio de Sepelio	$ 0,00	$ 8.327,00	-$ 8.327,00
Servicio de Racionamiento	$ 381,45	$ 11.038,40	-$ 10.656,95
Servicio de Alojamiento	$ 448.698,40	$ 56.822,18	$ 391.876,22
Otros	$ 217.723,85	$ 118.332,27	$ 99.391,58

FOLIO 30

FOLIO Nº 123

Pablo Andrés Bronzovic
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.

Cristina Victoria [illegible]
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S/S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CUENTA DE INVERSION - EJERCICIO 2008

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

IPAUSS FOLIO 96

ANEXO V FOLIO 124

CUENTA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO - "BASE DEVENGADO"

CONCEPTO	Previsional	Asistencial	Total
I INGRESOS CORRIENTES	$ 188.202.881,09	$ 79.890.404,71	$ 268.093.285,80
- Ingresos Tributarios	$ 854.468,51		$ 854.468,51
- Contrib. a la Seguridad Social	$ 179.783.006,40	$ 75.275.314,83	$ 255.058.321,23
- Ingresos no Tributarios	$ 61.211,47	$ 56.113,40	$ 117.324,87
- Ventas de Bs. y Serv. de las Adm. Pub.		$ 4.279.013,90	$ 4.279.013,90
- Rentas de la Propiedad	$ 7.504.194,71	$ 279.962,58	$ 7.784.157,29
II GASTOS CORRIENTES	$ -207.236.293,80	$ -68.820.631,91	$ -276.056.925,71
- Gastos de Consumo			$ -
. Remuneraciones	$ -10.704.976,26	$ -19.743.187,13	$ -30.448.163,39
. Bienes y Servicios	$ -1.291.176,60	$ -47.203.626,25	$ -48.494.802,85
- Transferencias Corrientes			$ -
. Al Sector Privado	$ -195.240.140,94	$ -1.835.818,53	$ -197.075.959,47
. Al Sector Público	$ -	$ -38.000,00	$ -38.000,00
III RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	$ -19.033.412,71	$ 11.069.772,80	$ -7.963.639,91
IV RECURSOS DE CAPITAL	$ -	$ -	$ -
V GASTOS DE CAPITAL	$ -124.707,14	$ -167.976,14	$ -292.683,28
- Inversión Real Directa	$ -124.707,14	$ -167.976,14	$ -292.683,28
			$ -
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	$ 188.202.881,09	$ 79.890.404,71	$ 268.093.285,80
VII GASTOS TOTALES (II+V)	$ -207.361.000,94	$ -68.988.608,05	$ -276.349.608,99
VIII RESULT. FINANC. ANTES DE CONTRIBUCIONES	$ -19.158.119,85	$ 10.901.796,66	$ -8.256.323,19
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	$ -		$ -
X GASTOS FIGURATIVOS	$ -	$ -	$ -
XI RESULTADO FINANCIERO	$ -19.158.119,85	$ 10.901.796,66	$ -8.256.323,19
XII. FUENTES FINANCIERAS	$ 510.748.080,96	$ 16.484.185,95	$ 527.232.266,91
- Disminución de la Inversión Financiera			
- Venta de Títulos y Valores			
- Remanente Ejercicios anteriores			
- Disminución de Otros Activos Financieros	$ 503.614.436,42	$ 12.633.555,42	$ 516.247.991,83
Cancelacion de Anticipos Origen Anterior Ej. 2008- según Orden de P	$ 692.631,69	$ 660.903,93	$ 1.353.535,62
Cancelacion de Anticipos Ej. Anteriores- a traves de ingresos	$ 10,00	$ 15.935,94	$ 15.945,94
Cobranza de Convenios	$ 4.341.969,85	$ 1.875.273,50	$ 6.217.243,35
Cobranza Ley 676	$ 11.302.520,85		$ 11.302.520,85
Recupero de Débitos Gastos		$ 1.367.022,42	$ 1.367.022,42
Recupero de Préstamos de Corto Plazo	$ 6.717.901,03		$ 6.717.901,03
Recupero por facturacion		$ 7.622,47	$ 7.622,47
Préstamos Garantizados	$ 9.081.704,84	$ 535.783,47	$ 9.617.488,11
Saldo de Caja y Bancos	$ 12.017.551,31	$ 5.126.032,08	$ 17.143.583,39
Disponible s/Ejecucion de Recursos	$ 9.893.194,00	$ 1.767.113,00	$ 11.660.307,00
Saldos no disponibles	$ 2.124.357,31	$ 3.358.919,08	$ 5.483.276,39
Dism. De Inversiones Financieras Temporales	$ 39.887.845,30		$ 39.887.845,30
Cancelacion de Anticipos Origen Ej 2008- según Orden de Pago	$ 6.560.701,15	$ 1.990.979,98	$ 8.551.681,13
Cancelacion de Anticipos Ej. 2008 - a traves de ingresos	$ 38.136,24	$ 1.005.987,72	$ 1.044.123,95
Cancelación de Cheques emitidos en excesos	$ 22.747,13	$ 48.013,91	$ 70.761,04
Ingreso Plazo Fijo (sin Intereses)	$ 412.950.717,23		$ 412.950.717,23
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos			
- Uso del Crédito			
- Anticipos Impositivos Otorgados			
- Otros Pasivos	$ 7.133.644,55	$ 3.850.630,54	$ 10.984.275,08
O.P. Pendientes al 31/12/08	$ 2.585.638,53	$ 3.009.936,28	$ 5.595.574,80
Ingresos de Fondos de Terceros	$ 840.694,25	$ 840.694,26	$ 1.681.388,51
Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	$ 3.065.348,98		$ 3.065.348,98
Ingresos de Haberes Impagos	$ 641.962,79		$ 641.962,79
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	$ -487.504.059,53	$ -31.471.884,19	$ -518.975.943,72
- Inversión Financiera			
- Adquisición de Disponibilidades			
- Incremento de Otros Activos	$ -482.641.278,18	$ -27.755.378,08	$ -510.396.652,26
Partida 6 - Activos Financieros - Otros	$ -697.570,38	$ -9.423.824,43	$ -10.121.394,81
Partida 6 -Activos Finapcieros - Colocaciones a Plazo Fijo	$ -56.104.875,41		$ -56.104.875,41
Partida 6. 8. - Adelanto a Proveedores y Contratistas s/Opago	$ -848.497,64	$ -7.155.367,11	$ -8.003.864,75
Anticipos Pagados y cancelados en el Ejercicio 2008	$ -6.598.837,38	$ -2.996.967,69	$ -9.595.805,07
Colocacion del Plazo Fijo - Por Libramiento- Ley 676	$ -368.950.717,23		$ -368.950.717,23
Colocacion del Plazo Fijo - Por Libramiento- Otros	$ -44.000.000,00		$ -44.000.000,00
Cargo a rendir por egresos no documentados - Tesorería Gral. IPAUSS	$ -26.229,80	$ -48.014,12	$ -74.243,91
Incremento de Caja y Bancos	$ -5.414.548,35	$ -8.131.202,74	$ -13.545.751,08
- Amortiz.Deuda y Disminución de Otros Pasivos			
- Deuda Pública y Préstamos			
- Anticipos Impositivos Cancelados			
- Disminución de Otros Pasivos	$ -4.862.783,35	$ -3.716.508,11	$ -8.579.291,46
Partida 76 - Disminucion de de Ctas. Y documentos a Pagar	$ -	$ -	$ -
Pago de la Pension Fueguina de Arraigo	$ -2.276.369,19		$ -2.276.369,19
Erogaciones de la Cta. Cte. Fondos de Terceros	$ -180.012,47	$ -180.012,47	$ -360.024,94
Libramientos reintegrados	$ -31.786,25	$ -889.141,07	$ -920.927,32
Erogaciones de la Cta. Cte. Haberes Impagos	$ -234.771,10		$ -234.771,10
Cancelacion de Ordenes de Pago de Ejercicios anteriores	$ -2.139.844,34	$ -2.647.354,57	$ -4.787.198,91
XIV FINANCIAMIENTO NETO	$ 4.085.901,58	$ -4.085.901,58	$ -

[illegible] SAN ANGELO
[illegible] General a/c

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Certifico que es COPIA FIEL del original
que tengo a la vista.

Cristina Victoria Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S

IPAUSS

Instituto Provincial Austral Unificado de
Seguridad Social

I.P.A.U.S.S
47

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
22

Poder Legislativo
FOLIO
125

CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2008

NOTAS AL ESTADO DE AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO – ANEXO V

NOTA 1

INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

Datos que surgen del Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos "Detalle Mensual por Sub-Partidas".

NOTA 2

GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL

Datos que surgen del Anexo III B) Ejecución Presupuestaria de Gastos.

NOTA 3

FUENTES FINANCIERAS

El importe total de $ 527.232.266,91 se compone por siguientes conceptos:

Disminución de Otros Activos Financieros	
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores- por Orden de Pagos	$ 1.353.535,62
Cancelación de Anticipos del año 2008 -por Orden de Pagos	$ 8.551.681,13
Total Anticipos Cancelado por Orden de Pago	$ 9.905.216,75
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores – por Ingresos	$ 15.945,94
Cancelación de Anticipos del año 2008 – por Ingresos	$ 1.044.123,95
Total Anticipos Cancelados por Ingresos	$ 1.060.069,89
Cobranza de Convenios	$ 6.217.243,35
Cobranza Ley 676	$ 11.302.520,85
Ingresos de Plazos Fijos sin intereses (colocados Ej. 2008)	$ 412.950.717,23
Recupero de los Débitos efectuados al Sanat. S.J.-Cemep-Visitar	$ 1.367.022,42
Recupero por Facturación	$ 7.622,47
Recupero de Préstamos de Corto Plazo	$ 6.717.901,03
Préstamos Garantizados	$ 9.617.488,11
Saldo de Caja y Bancos	$ 17.143.583,39
Disminución de Inversiones Financieras Temporarias	$ 39.887.845,30
Cancelacion de Cheque emitido en exceso	$ 70.761,04
	$ 505.282.705,19
Incremento de Otros Pasivos	
O.P. Pendientes al 31/12/08	$ 5.595.574,80
Ingresos de Fondos de Terceros	$ 1.681.388,51
Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	$ 3.065.348,98
Ingresos de Haberes Impagos	$ 641.962,79
	$ 10.984.275,08

NOTA 5

APLICACIONES FINANCIERAS

El importe de -$ 518.975.943,72 está compuesto por los siguientes conceptos:

CVR

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

Cristina Victoria Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

FOLIO 48

FOLIO 33

FOLIO Nº 126

Incremento de Otros Activos

Partida 6 -Activos Financieros – Otros	$ - 10.121.394,81
Partida 6 -Colocación a Plazo Fijo	$ - 56.104.875,41
Partida 6.8. – Adelanto a Proveedores y Contratistas	$ - 8.003.864,75
Anticipos Pagados y Cancelados en el Ejercicio 2008	$ - 9.595.805,07
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Ley 676	$ - 368.950.717,23
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Otros	$ - 44.000.000,00
Cargo a rendir por egresos no documentados	$ - 74.243,91
Incremento de Caja y Bancos	$ - 13.545.751,08
	$ - 510.396.652,26

Disminución de Otros Pasivos

Pago de la Pension Fueguina de Arraigo	$ -2.276.369,19
Erogaciones de la Cta. Cte. Fondos de Terceros	$ - 360.024,94
Libramientos reintegrados	$ - 920.927,32
Erogaciones de la Cta. Cte. Haberes Impagos	$ - 234.771,10
Cancelación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores	$ - 4.787.198,91
	$ - 8.579.291,46

CVR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL 31/12/08
- PLANILLA DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

AÑO 2008

BIENES			Valor de Origen	Amortización Al 31/12/08	Valor Residual
Código	Cant.	Descripción			
		Bienes al 31/12/08			
411	3	Tierras y Terrenos	$ 512,183.08	$ -	$ 512,183.08
412	10	Edificios e Instalaciones	$ 9,283,983.79	$ 3,279,912.01	$ 6,004,071.78
421	2	Construcciones en dominio Privado	$ 1,792.18	$ 358.44	$ 1,433.74
432	6	Equipo de transporte, tracción y elevación	$ 133,980.00	$ 67,579.96	$ 66,400.04
433	592	Equipos sanitarios y de laboratorio	$ 602,082.37	$ 460,031.79	$ 142,050.58
434	112	Equipos de Comunicación y Señalamiento	$ 109,923.14	$ 83,125.66	$ 26,797.48
435	133	Equipo educacional y recreativo	$ 7,791.70	$ 7,790.37	$ 1.33
436	1017	Equipos de Computación	$ 966,887.20	$ 748,407.16	$ 218,480.04
437	**2539**	**Equipos de oficina y muebles**	**$ 695,043.05**	**$ 555,759.90**	**$ 139,283.15**
437001	2280	Muebles	$ 507,256.72	$ 384,027.08	$ 123,229.64
437002	259	Equipos de oficina	$ 187,786.33	$ 171,732.82	$ 16,053.51
438	115	Herramientas y Repuestos Mayores	$ 66,061.31	$ 64,089.90	$ 1,971.41
439	8	Equipos varios	$ 52,338.43	$ 9,769.17	$ 42,569.26
440	104	Equipos de Seguridad	$ 20,873.31	$ 17,675.58	$ 3,197.73
450	251	Libros, revistas y otros el. Coleccionables	$ 47,712.85	$ -	$ 47,712.85
480	66	Activos Intangibles	$ 17,211.43	$ 17,210.77	$ 0.66
		Total al 31/12/08	**$ 12,517,863.84**	**$ 5,311,710.71**	**$ 7,206,153.13**

Certifico que es COPIA FIEL del origi
que tengo a la vista.-

Cristina Victoria Ramí
Directora de Contabilid
I.P.A.U.S.S.

CP Mario Humberto SANTANGELO
Contador General a/c
IPAUSS

CORDOBA RUBEN ERNESTO
Jefe Dto. Patrimonio
IPAUSS

Poder Legislativo
FOLIO 174
FOLIO 34
FOLIO 64
I.P.A.U.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico
Unificado de Seguridad Social

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES AL 31/12/08
- PLANILLA DE CUENTAS PRESUPUESTARIAS.

BIENES DADOS DE BAJAS AL 2008

BIENES Código	Cant.	Descripción	Valor de Origen	Amortización Al 31/12/08	Valor Residual
		Bienes DE BAJA al 31/12/08			
411	0	Tierras y Terrenos	$ -	$ -	$ -
412	0	Edificios e Instalaciones	$ -	$ -	$ -
432	0	Equipo de transporte, tracción y elevación	$ -	$ -	$ -
433	23	Equipos sanitarios y de laboratorio	$ 21,118.95	$ 21,118.72	$ 0.23
434	31	Equipos de Comunicación y Señalamiento	$ 20,115.78	$ 20,082.05	$ 33.73
435	24	Equipo educacional y recreativo	$ 360.00	$ 359.76	$ 0.24
436	96	Equipos de Computación	$ 52,482.08	$ 52,481.12	$ 0.96
437	**252**	**Equipos de oficina y muebles**	**$ 51,441.21**	**$ 50,395.20**	**$ 1,046.01**
437001	212	Muebles	$ 37,466.14	$ 36,420.53	$ 1,045.61
437002	40	Equipos de oficina	$ 13,975.07	$ 13,974.67	$ 0.40
438	15	Herramientas y Repuestos Mayores	$ 2,527.39	$ 2,506.18	$ 21.21
439		Equipos varios	$ -	$ -	$ -
440	10	Equipos de Seguridad	$ 12,592.00	$ 12,591.90	$ 0.10
450		Libros, revistas y otros el. Coleccionables	$ -	$ -	$ -
480	4	Activos Intangibles	$ 6,737.00	$ 6,736.96	$ 0.04
		TOTAL BIENES DE BAJAal 31/12/08	**$ 160,277.41**	**$ 159,175.17**	**$ 1,102.24**

Certifico que es COPIA FIEL del o
que tengo a la vista.-

Cristina Victoria Ramír
Directora de Contabilida
I.P.A.U.S.S.

Mariano Humberto SANTANGELO
Contador General a/c
IPAUSS

CORDOBA RUBEN ERNESTO
Jefe Dto. Patrimonio
IPAUSS

FOLIO 128

FOLIO 35

FOLIO 58

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CUENTA DE INVERSION - EJERCICIO 2008

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

Poder Legislativo FOLIO Nº 129

I.P.A.U.S.S. 51 FOLIO

ANEXO VII

PLANTA OCUPADA - AL 31/12/2008

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 36

Detalle	Presupuesto 2008	Planta Ocupada
TOTALES PLANTA	334	262
TOTALES	304	262
PLANTA POLITICA	31	24
AUTORIDADES SUPERIORES	8	6
Presidente	1	1
Directores	7	5
PERSONAL DE GABINETE	23	18
Adm. Gral	1	1
Adm. Previsional	1	1
Adm. Asistencial	1	1
Delegada Bs As	1	1
Delegado RG	1	1
Contador General	1	1
Coordinadores	6	4
Secretarios privados	11	8
PLANTA PERMANENTE	268	234
P.A. Y T	257	223
Categoria 24	8	6
Categoria 23	7	6
Categoria 22	33	26
Categoria 21	116	101
Categoria 20	10	7
Categoria 19	20	16
Categoria 18	7	6
Categoria 17	4	3
Categoria 16	20	18
Categoria 15	6	6
Categoria 14	7	7
Categoria 13	2	2
Categoria 12	1	1
Categoria 10	16	18
P.O.MyS	11	11
Categoria 18	3	3
Categoria 16	1	1
Categoria 14	4	4
Categoria 13	3	3
Categoria 10	0	0
PLANTA TRANSITORIA	5	4
Categoria 21	2	2
Categoria 15	1	0
Categoria 10	2	2

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

Cristina Victoria Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

Dr. Mario Humberto SANTANGELO
Contador General a/c
IPAUSS

CUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Mabel Duarte
Secretaria
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTOS DE EGRESOS DE TESORERIA - EJERCICIO 2008

Fecha	Cheque	Cuenta Corriente	Importe	Anticipos Otorgados		Transferencias	LIBRAMIENTOS DE FONDOS EXTRA-PRESUPUESTARIOS												Ejecucion Presupuestaria				
							1-71-0469/2 Haberes Impagos - Previsional	1-71-0471/5 Fondos de terceros		1-71-0470/8 Cta. Cte. Previsional			1-71-0598/5 Cta. Cte. Asistencial	0597/8 Cta. Cte. Gtos Gene		5335001177/08 Bco. Nacion - Previsional	5351184/92 Caja Ahorro Bco.Nación LEY 676 - PLAZO FIJO	Cargo a rendir por egresos no documentado	El Anterior		El Actual		
				Previsional	Asistencial			Previsional	Asistencial	Previsional	Plazo fijo	P.F.A.		Previsional	Asistencial				Previsional	Asistencial	Remuneracion	Aport. Y Contrub.	Otros
			874.031.816,36															74.243,91	4.787.198,91		325.708.063,75		
TOTAL ANUAL			874.031.816,36	17.599.669,82		109.119.838,19							416.742.809,76										
				7.447.335,02	10.152.334,80		234.771,19	180.012,47	180.012,47	24.633,67	44.000.000,00	2.276.369,19	882.258,48	6.882,59	6.882,59	270,00	368.950.717,23		2.139.844,34	2.647.354,57	20.019.197,20	7.607.458,28	298.081,40
Resumen:																							
Ene-08			41.763.211,44	682.280,00	1.309.876,84	9.440.891,68	26.589,60	0,00	0,00	3.287,03	0,00	0,00	156.568,39	5.260,81	5.260,81	0,00	11.522.210,68	23.464,11	1.569.428,83	2.205.426,18	1.359.831,70	31.276,07	13.421,56
Feb-08			49.321.606,91	654.280,00	678.189,12	11.194.714,16	7.369,59	0,00	0,00	3.954,80	0,00	178.408,16	159.684,47	0,00	0,00	0,00	26.400.154,16	2.259,84	91.665,57	19.233,61	19.401,81	603.898,15	15.846,05
Mar-08			52.428.335,98	1.510.246,87	666.699,32	7.086.583,62	2.211,00	1.015,25	1.015,25	1.530,76	0,00	176.717,21	202,15	321,78	321,78	0,00	1.531.458,98	0,00	27,00	480,00	2.690.372,99	604.519,38	19.343,39
Abr-08			35.261.674,75	653.380,02	1.087.552,87	9.168.052,07	1.046,00	1.440,75	1.440,75	1.633,97	0,00	174.417,21	2.454,31	0,00	0,00	0,00	16.144.289,70	126,00	0,00	2.820,00	1.359.187,93	612.482,96	15.468,04
May-08			43.146.346,18	461.686,76	937.149,84	7.914.287,25	52.534,19	7.333,20	7.333,20	380,96	0,00	169.763,00	7.116,42	900,00	900,00	0,00	49.596.277,79	15.778,30	0,00	3.381,23	2.106.104,43	617.584,14	24.772,40
Jun-08			85.037.128,52	695.436,87	378.778,04	6.992.496,29	0,00	132.952,56	132.952,56	571,13	0,00	169.249,66	423.176,35	0,00	0,00	0,00	53.824.397,72	29.813,32	0,00	3.295,56	1.422.645,68	930.375,91	18.477,85
Jul-08			85.835.244,24	439.697,88	829.219,61	9.408.866,66	99.284,10	1.723,00	1.723,00	4.517,42	0,00	251.373,98	110.062,73	400,00	400,00	0,00	52.709.496,15	0,00	0,00	1.397,00	1.410.974,40	624.054,58	19.720,32
Ago-08			84.809.390,91	359.486,49	871.569,77	8.738.560,45	0,00	31.665,70	31.665,70	636,15	0,00	309.553,11	0,00	0,00	0,00	270,00	30.701.291,25	0,00	0,00	372,52	1.905.922,07	15.059,80	20.820,37
Sep-08			78.031.815,01	344.586,68	1.614.726,07	9.392.281,32	8.855,05	2.600,00	2.600,00	3.248,64	11.000.000,00	215.709,73	3.919,92	0,00	0,00	0,00	55.119.452,39	3.009,34	0,00	0,00	1.588.973,01	1.463.405,52	24.246,76
Oct-08			109.609.519,95	611.912,50	235.941,25	10.896.613,24	0,00	1.282,02	1.282,02	4.553,96	15.000.000,00	423.087,12	13.259,15	0,00	0,00	0,00	55.577.577,19	3,00	0,00	499,03	9.343,68	732.676,06	22.254,13
Nov-08			107.182.580,71	442.545,50	1.235.697,50	6.887.426,26	36.314,52	0,00	0,00	306,97	18.000.000,00	0,00	5.814,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.641.320,16	765.958,56	86.088,39
Dic-08			102.603.951,77	591.813,44	308.732,58	9.998.055,19	587,05	0,00	0,00	0,00	0,00	208.119,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Detalle:				874.031.816,36																			
TOTAL ANUAL			874.031.816,36	7.447.335,02	10.152.334,80	109.119.838,19	234.771,19	180.012,47	180.012,47	24.633,67	44.000.000,00	2.276.369,19	882.258,48	6.882,59	6.882,59	270,00	368.950.717,23	74.243,91	2.139.844,34	2.647.354,57	20.019.197,20	7.607.458,28	298.081,40
- -	-	Recaudaciones a d	3.562,80			3.562,80												0,00					
- -	-	Recaudaciones a d	3.055,54			3.055,54												0,00					
- -	-	Recaudaciones a d	2.985,69			2.985,69												0,00					
02/01/2008	01571793	BTF 1.71.0598/5 R	17.691,07			0,00												0,00		17.691,07	0,00		
02/01/2008	01571795	BTF 1.71.0598/5 R	737,13			0,00												0,00		737,13	0,00		
02/01/2008	01571790	BTF 1.71.0598/5 R	320,00			0,00												0,00		320,00	0,00		
02/01/2008	01571790	BTF 1.71.0598/5 R	127,92			0,00												0,00		127,92	0,00		
02/01/2008	01539082	BTF 1.71.0597/8 P	1.800,00			0,00												0,00	900,00	900,00	0,00		
02/01/2008	01571790	BTF 1.71.0598/5 R	1.647,59			0,00												0,00		1.647,59	0,00		
02/01/2008	01571791	BTF 1.71.0598/5 R	66,65			0,00												0,00		66,65	0,00		
02/01/2008	01571762	BTF 1.71.0598/5 R	582,00			0,00												0,00		582,00	0,00		
02/01/2008	01571770	BTF 1.71.0598/5 R	23.281,54			0,00												0,00		23.281,54	0,00		
02/01/2008	01571792	BTF 1.71.0598/5 R	1.397,00			0,00												0,00		1.397,00	0,00		
02/01/2008	01571798	BTF 1.71.0598/5 R	1.397,00			0,00												0,00		1.397,00	0,00		
02/01/2008	01571790	BTF 1.71.0598/5 R	140,00			0,00												0,00		140,00	0,00		
02/01/2008	01571769	BTF 1.71.0598/5 R	3.804,58			0,00												0,00		3.804,58	0,00		
02/01/2008	01571774	BTF 1.71.0598/5 R	6.422,40			0,00												0,00		6.422,40	0,00		
02/01/2008	01571775	BTF 1.71.0598/5 R	267,60			0,00												0,00		267,60	0,00		
02/01/2008	01539080	BTF 1.71.0597/8 P	4.320,00			0,00												0,00	2.160,00	2.160,00	0,00		
02/01/2008	01539081	BTF 1.71.0597/8 P	180,00			0,00												0,00	90,00	90,00	0,00		
02/01/2008	01571771	BTF 1.71.0598/5 R	3.792,91			0,00												0,00		3.792,91	0,00		
02/01/2008	01571772	BTF 1.71.0598/5 R	97,25			0,00												0,00		97,25	0,00		
02/01/2008	01571763	BTF 1.71.0598/5 R	576,74			0,00												0,00		576,74	0,00		
02/01/2008	01571764	BTF 1.71.0598/5 R	24,03			0,00												0,00		24,03	0,00		
02/01/2008	01571767	BTF 1.71.0598/5 R	4.645,69			0,00												0,00		4.645,69	0,00		
02/01/2008	01571768	BTF 1.71.0598/5 R	193,57			0,00												0,00		193,57	0,00		
02/01/2008	01539083	BTF 1.71.0597/8 P	844,80			0,00												0,00	422,40	422,40	0,00		
02/01/2008	01539084	BTF 1.71.0597/8 P	35,20			0,00												0,00	17,60	17,60	0,00		
02/01/2008	01571771	BTF 1.71.0598/5 R	1.955,35			0,00												0,00		1.955,35	0,00		
02/01/2008	01571772	BTF 1.71.0598/5 R	50,14			0,00												0,00		50,14	0,00		
02/01/2008	01571764	BTF 1.71.0598/5 R	12.069,75			0,00												0,00		12.069,75	0,00		
02/01/2008	01571785	BTF 1.71.0598/5 R	908,48			0,00												0,00		908,48	0,00		
02/01/2008	01571780	BTF 1.71.0598/5 R	27.227,30			0,00												0,00		27.227,30	0,00		
02/01/2008	01571761	BTF 1.71.0598/5 R	2.049,37			0,00												0,00		2.049,37	0,00		
02/01/2008	01571778	BTF 1.71.0598/5 R	10.767,07			0,00												0,00		10.767,07	0,00		
02/01/2008	01571779	BTF 1.71.0598/5 R	810,43			0,00												0,00		810,43	0,00		
02/01/2008	01571776	BTF 1.71.0598/5 R	15.202,91			0,00												0,00		15.202,91	0,00		
02/01/2008	01571777	BTF 1.71.0598/5 R	833,45			0,00												0,00		833,45	0,00		
02/01/2008	01571773	BTF 1.71.0598/5 R	2.956,13			0,00												0,00		2.956,13	0,00		
02/01/2008	01571762	BTF 1.71.0598/5 R	6.597,95			0,00												0,00		6.597,95	0,00		
02/01/2008	01571783	BTF 1.71.0598/5 R	496,62			0,00												0,00		496,62	0,00		
02/01/2008	01571786	BTF 1.71.0598/5 R	5.285,47			0,00												0,00		5.285,47	0,00		
02/01/2008	01571787	BTF 1.71.0598/5 R	397,83			0,00												0,00		397,83	0,00		
02/01/2008	01571788	BTF 1.71.0598/5 R	6.073,29			0,00												0,00		6.073,29	0,00		
02/01/2008	01571789	BTF 1.71.0598/5 R	457,13			0,00												0,00		457,13	0,00		
02/01/2008	01571765	BTF 1.71.0598/5 R	667,46			0,00												0,00		667,46	0,00		
02/01/2008	01571766	BTF 1.71.0598/5 R	50,24			0,00												0,00		50,24	0,00		
02/01/2008	01539087	BTF 1.71.0597/8 P	18.470,01			0,00												0,00	9.235,01	9.235,01	0,00		
02/01/2008	999999999	BNA 53.3500.117/0	39.994,85			0,00												0,00	39.994,85		0,00		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.-

CUENTA DE INVERSION - EJERCICIO 2008

Contadora Verónica Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

38
FOLIO

ANEXO IV A)

ESTADO DE SITUACION Y MOVIMIENTOS DEL TESORO - Base Caja

	Previsional	Asistencial	Subtotal	Total
Saldos Iniciales (al 01/01/08)				$ 17.145.583,38
Disponibilidades				
Caja				
Recaudaciones a Depositar	$ 1.165,00	$ 2.832,18	$ 3.997,18	
Bancos				
BNA 53500117/08 Cta Cte $ IPAUSS	$ 662.608,68		$ 662.608,68	
BNA 535-118249/2 Cta. Ahorro $ IPAUSS	$ 33,98		$ 33,98	
BTF 1.71.0470/8 Recaud. Asist. y Previsional	$ 9.886.939,34		$ 9.886.939,34	
BTF 1-71-0598/5 Recaud. /Pagadora Asistencial		$ 2.121.674,94	$ 2.121.674,94	
BTF 1-71-0597/5 Pagadora Gastos Generales	$ 1.335.092,88	$ 2.455.866,62	$ 3.790.959,50	
Fondos de Terceros				
BTF 1.71.0471/5 Fdo.Terceros	$ 9.111,63	$ 545.658,34	$ 554.769,97	
BTF 1.71.0469/2 Haberes Impagos	$ 122.599,80		$ 122.599,80	
Ingresos				
Recursos - NOTA 2				$ 268.093.285,80
Corrientes				$ 267.975.960,93
Coparticipación Federal	$ 854.468,51		$ 854.468,51	
Contr. A la Seg. Social	$ 179.783.006,40	$ 75.275.314,83	$ 255.058.321,23	
Renta de la Propiedad	$ 7.504.194,71	$ 279.962,58	$ 7.784.157,29	
Ventas varias y servicios		$ 4.279.013,80	$ 4.279.013,80	
De Capital				
Otros Recursos				$ 117.324,87
Otros Recursos	$ 61.211,47	$ 56.113,40	$ 117.324,87	
Contribuciones Figurativas -	$ -		$ -	$ -
Fuentes Financieras - NOTA 3				$ 504.493.108,72
Disminución de Activos				
Cancelacion de Anticipos Origen Anterior Ej. 2008- según Or	$ 692.631,69	$ 660.903,93	$ 1.353.535,62	
Cancelacion de Anticipos Ej. Anteriores- a traves de ingresos	$ 10,00	$ 15.935,94	$ 15.945,94	
Cobranza de Convenios	$ 4.341.969,85	$ 1.875.273,50	$ 6.217.243,35	
Cobranza Ley 676	$ 11.302.520,85	$ -	$ 11.302.520,85	
Recupero de Débitos Gastos	$ -	$ 1.367.022,42	$ 1.367.022,42	
Recupero de Préstamos de Corto Plazo	$ 6.717.901,03	$ -	$ 6.717.901,03	
Recupero por facturacion	$ -	$ 7.622,47	$ 7.622,47	
Préstamos Garantizados	$ 9.081.704,64	$ 535.783,47	$ 9.617.488,11	
Dism. De Inversiones Financieras Temporales	$ 39.887.845,30	$ -	$ 39.887.845,30	
Cancelacion de Anticipos Origen Ej 2008- según Orden de Pa	$ 6.560.701,15	$ 1.990.979,98	$ 8.551.681,13	
Cancelacion de Anticipos Ej. 2008 - a traves de ingresos	$ 36.136,24	$ 1.005.987,72	$ 1.044.123,95	
Cancelación de Cheques emitidos en excesos	$ 22.747,13	$ 48.013,91	$ 70.761,04	
Ingreso Plazo Fijo (sin Intereses)	$ 412.950.717,23	$ -	$ 412.950.717,23	
Incremento de Pasivos				
O.P. Pendientes al 31/12/08				
Ingresos de Fondos de Terceros	$ 840.694,25	$ 840.694,26	$ 1.681.388,51	
Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	$ 3.065.348,98	$ -	$ 3.065.348,98	
Ingresos de Haberes Impagos	$ 641.962,79	$ -	$ 641.962,79	
Egresos -				-270.990.586,300
Corrientes				
Gastos de Consumo				
- Remuneraciones	$ -10.143.580,42	$ -18.682.196,14	$ -28.825.776,56	
- Otros Gastos de Consumo				
Bienes de Consumo	$ -149.574,36	$ -12.132.212,62	$ -12.281.786,98	
Servicios no Presonales	$ -1.100.861,57	$ -33.107.723,56	$ -34.208.585,13	
Prestaciones de la Seguridad Social	$ -193.521.499,82		$ -193.521.499,82	
Transferencias Corrientes		$ -1.862.715,53	$ -1.862.715,53	
de Capital				
Inversión Real Directa	$ -123.476,64	$ -166.745,64	$ -290.222,28	
Inversión Financiera				
Otros egresos				
Erogaciones Figurativas	$ -		$ -	$ -
Aplicaciones Financieras - NOTA 4				$ -505.193.640,53
Incremento de Activos				
Partida 6 - Activos Financieros - Otros	$ -682.570,38	$ -9.202.272,32	$ -9.884.842,70	
Partida 6 -Activos Financieros - Colocaciones a Plazo Fijo	$ -56.104.875,41	$ -	$ -56.104.875,41	
Partida 6. 8. - Adelanto a Proveedores y Contratistas s/Opago	$ -848.497,64	$ -7.155.367,11	$ -9.003.864,75	
Anticipos Pagados y cancelados en el Ejercicio 2008	$ -6.598.837,38	$ -2.996.967,69	$ -9.595.805,07	
Colocacion del Plazo Fijo - Por Libramiento- Ley 676	$ -368.950.717,23	$ -	$ -368.950.717,23	
Colocacion del Plazo Fijo - Por Libramiento- Otros	$ -44.000.000,00	$ -	$ -44.000.000,00	
Cargo a rendir por egresos no documentados - Tesoreria Gral	$ -26.229,80	$ -48.014,12	$ -74.243,91	
Disminución de Pasivos				
Partida 76 - Disminucion de de Ctas. Y documentos a Pagar	$ -	$ -	$ -	
Pago de la Pension Fueguina de Arraigo	$ -2.276.369,19	$ -	$ -2.276.369,19	
Erogaciones de la Cta. Cte. Fondos de Terceros	$ -180.012,47	$ -180.012,47	$ -360.024,94	
Libramientos reintegrados	$ -31.786,25	$ -889.141,07	$ -920.927,32	
Erogaciones de la Cta. Cte. Haberes Impagos	$ -234.771,10	$ -	$ -234.771,10	
Cancelacion de Ordenes de Pago de Ejercicios anteriores	$ -2.139.844,34	$ -2.647.354,57	$ -4.787.198,91	
Saldos Finales (al 31/12/08)				$ 13.545.751,08
Disponibilidades				
Caja				
Recaudaciones a Depositar	$ -	$ -	$ -	
Bancos				
BNA 53500117/08 Cta Cte $ IPAUSS	$ 927.518,36		$ 927.518,36	
BNA 535-118249/2 Cta. Ahorro $ IPAUSS	$ 1.319,79		$ 1.319,79	
BTF 1.71.0470/8 Recaud. / Pagadora PREVISIONAL	$ 2.012.486,70		$ 2.012.486,70	
BTF 1.71.0598/5 Recaud. / Pagadora ASISTENCIAL		$ 6.111.563,47	$ 6.111.563,47	
BTF 1.71.0597/8 Pagadora GASTOS GENERALES	$ 1.341.056,97	$ 1.341.056,97	$ 2.682.113,94	
Fondos de Terceros				
BTF 1.71.0471/5 Fdo.Terceros	$ 678.582,30	$ 678.582,30	$ 1.357.164,59	
BTF 1.71.0469/2 Haberes Impagos	$ 453.584,23		$ 453.584,23	

Poder Legislativo FOLIO 131

FOLIO 38

CUR

to SANTANGELO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.
Cristina Victoria Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

FOLIO 132

CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2008

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DEL TESORO – ANEXO IV A)

NOTA 1

SALDO INICIAL

El mismo surge de los saldos finales al 31/12/07 presentados anteriormente en la cuenta de inversión del año 2007 por la suma de $ 17.143.583,39.-

NOTA 2

RECURSOS

El importe total de Recursos por la suma de $ 268.093.285,80 surge del Total de Recursos Presupuestarios $ 356.240.717,89 menos las Fuentes Financieras $ 88.147.432,09, que surgen del Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos "Detalle mensual por Sub-Partidas".

NOTA 3

FUENTES FINANCIERAS

El importe total de $ 504.493.108,72 se compone por los siguientes conceptos:

Disminución de Otros Activos Financieros	
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores- por Orden de Pago	$ 1.353.535,62
Cancelación de Anticipos del año 2008 -por Orden de Pago	$ 8.551.681,13
Total Anticipos Cancelados por Orden de Pago	$ 9.905.216,75
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores – por Ingresos	$ 15.945,94
Cancelación de Anticipos del año 2008 – por Ingresos	$ 1.044.123,95
Total Anticipos Cancelados por Ingresos	$ 1.060.069,89
Cobranza de Convenios	$ 6.217.243,35
Ingresos de Plazos Fijos sin intereses (colocados Ej.2008)	$ 412.950.717,23
Recupero de Débitos efectuados al Sanatorio S.J.-Cemep-Visitar	$ 1.367.022,42
Recupero de Préstamos de Corto Plazo	$ 6.717.901,03
Recupero por Facturación	$ 7.622,47
Préstamos Garantizados	$ 9.617.488,11
Cobranza Ley 676	$ 11.302.520,85
Cancelación de Cheques emitidos en excesos	$ 70.761,04
Disminución de Inversiones Financieras Temporarias	$ 39.887.845,30
	$ 488.139.121,80
Incremento de Otros Pasivos	
Ingresos de Fondos de Terceros	$ 1.681.388,51
Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	$ 3.065.348,98
Ingresos de Haberes Impagos	$ 641.962,79
	$ 5.388.700,28

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NOTA 4

APLICACIONES FINANCIERAS

Mario Humberto SANTANGELO
Contador General a/c
IPAUSS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.
Cristina Victoria Ramírez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado del Seguridad Social

40

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 40

Poder Legislativo
FOLIO 133

El importe de $ -505.193.640,53 está compuesto por los siguientes conceptos:

Incremento de Otros Activos

Partida 6 - Activos Financieros – Otros	$	-9.884.842,700
Partida 6 - Colocación a Plazo Fijo	$	-56.104.875,410
Partida 6.8. – Adelanto a Proveedores y Contratistas	$	-8.003.864,750
Anticipos Pagados y Cancelados en el Ejercicio 2008	$	-9.595.805,07
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Ley 676	$	-368.950.717,23
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Otros	$	-44.000.000,00
Cargo a rendir por egresos no documentados – Tesorería Gral.	$	- 74.243,91
	$	-496.614.349,07

Disminución de Otros Pasivos

Pago de la Pensión Fueguina de Arraigo	$	- 2.276.369,19
Erogaciones de la Cta. Cte. Fondos de Terceros	$	- 360.024,94
Libramientos	$	- 920.927,32
Erogaciones de la Cta. Cte. Haberes Impagos	$	- 234.771,10
Cancelación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores	$	-4.787.198,91
		-$ 8.579.291,46

Contador General a/c
IPAUSS

CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2008

NOTAS AL ESTADO DE AHORRO – INVERSION – FINANCIAMIENTO – ANEXO V

NOTA 1

INGRESOS CORRIENTES Y RECURSOS DE CAPITAL

Datos que surgen del Anexo II A) Ejecución Presupuestaria de Recursos "Detalle Mensual por Sub-Partidas".

NOTA 2

GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE CAPITAL

Datos que surgen del Anexo III B) Ejecución Presupuestaria de Gastos.

NOTA 3

FUENTES FINANCIERAS

El importe total de $ 527.232.266,91 se compone por siguientes conceptos:

Disminución de Otros Activos Financieros	
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores- por Orden de Pagos	$ 1.353.535,62
Cancelación de Anticipos del año 2008 -por Orden de Pagos	$ 8.551.681,13
Total Anticipos Cancelado por Orden de Pago	$ 9.905.216,75
Cancelación de Anticipos Ej. Anteriores – por Ingresos	$ 15.945,94
Cancelación de Anticipos del año 2008 – por Ingresos	$ 1.044.123,95
Total Anticipos Cancelados por Ingresos	$ 1.060.069,89
Cobranza de Convenios	$ 6.217.243,35
Cobranza Ley 676	$ 11.302.520,85
Ingresos de Plazos Fijos sin intereses (colocados Ej. 2008)	$ 412.950.717,23
Recupero de los Débitos efectuados al Sanat. S.J.-Cemep-Visitar	$ 1.367.022,42
Recupero por Facturación	$ 7.622,47
Recupero de Préstamos de Corto Plazo	$ 6.717.901,03
Préstamos Garantizados	$ 9.617.488,11
Saldo de Caja y Bancos	$ 17.143.583,39
Disminución de Inversiones Financieras Temporarias	$ 39.887.845,30
Cancelacion de Cheque emitido en exceso	$ 70.761,04
	$ 505.282.705,19
Incremento de Otros Pasivos	
O.P. Pendientes al 31/12/08	$ 5.595.574,80
Ingresos de Fondos de Terceros	$ 1.681.388,51
Ingreso por Pensión Fueguina de Arraigo	$ 3.065.348,98
Ingresos de Haberes Impagos	$ 641.962,79
	$ 10.984.275,08

IPAUSS CVR

NOTA 5

APLICACIONES FINANCIERAS

El importe de -$ 518.975.943,72 está compuesto por los siguientes conceptos:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Certifico que es COPIA FIEL del original
que tengo a la vista.

Cristina Victoria Ramirez
Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

IPAUSS

Instituto Provincial Autárquico
Unificado de
Seguridad Social

42

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 135

FOLIO
42

Incremento de Otros Activos

Partida 6 -Activos Financieros – Otros	$ - 10.121.394,61
Partida 6 -Colocación a Plazo Fijo	$ - 56.104.875,41
Partida 6.8. – Adelanto a Proveedores y Contratistas	$ - 8.003.864,75
Anticipos Pagados y Cancelados en el Ejercicio 2008	$ - 9.595.805,07
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Ley 676	$ - 368.950.717,23
Colocación de Plazo Fijo – Por Libramiento – Otros	$ - 44.000.000,00
Cargo a rendir por egresos no documentados	$ - 74.243,91
Incremento de Caja y Bancos	$ - 13.545.751,08
	$ - 510.396.652,26

Disminución de Otros Pasivos

Pago de la Pension Fueguina de Arraigo	$ -2.276.369,19
Erogaciones de la Cta. Cte. Fondos de Terceros	$ - 360.024,94
Libramientos reintegrados	$ - 920.927,32
Erogaciones de la Cta. Cte. Haberes Impagos	$ - 234.771,10
Cancelación de Órdenes de Pago de Ejercicios Anteriores	$ - 4.787.198,91
	$ - 8.579.291,46

IPAUSS
CVR

DETALLE DE GASTOS PARTIDA 1

CTRO DE COSTOS s/Listado del Sistema Liquidación por ctro. De Costos	Enero-08				Feb-08				Mar-08
	Hs. Extras Dic/07 expte. 3156/07	Habs. Ene/08 expte. 3332/07	A.R.T dic/07 expte. 3129/07	A.R.T ago/set/oct/nov/07 expte. 3404/07	Hs. Extras Ene/08 Expte. 3440/07	Habs. Feb/08 Expte. 203/08	A.R.T Habs. Ene/08 expte. 3332/07	A.R.T. Expte 520/08 int. Dic/07	Hs. Extras Feb/08 Expte. 574/08
Total Listado Sistem	84.730,65	2.055.713,53	6.948,97	1.028,02	40.447,97	2.089.407,54	4.557,42	84,50	27.023,99
	2.148.421,17				2.134.497,43				27.023,99

Abr-08				May-08			Jun-08			Jul-08		
Hab. Mar/08 Expte. 534/08	A.R.T marzo Expte. 534/08	Hab. Abril/08	Expte. 978/08 Ley 771	A.R.T Expte. 770/08 mayo/08	Hab. Mayo/08 Expte 1126/08	Expte. 978/08 Ley 771	A.R.T mayo Expte. 1126/08	Hab. Jun/08 Expte. 1506/08	Expte. 978/08 Ley 771	A.R.T junio/08 Expte. 1506/08	Hab. Jul/08 Expte.	Expte. 978/08 Ley 771
1.993.424,91	4.553,53	2.050.609,06	10.596,73	4.582,83	2.064.357,07	3.571,92	4.560,82	3.134.021,57	3.571,92	6.631,01	2.113.445,12	5.347,
4.059.184,23				2.072.511,82			3.142.154,31			2.125.424,09		

Ago-08			Sep-08			Oct-08			
A.R.T. Julio/08	Hab. Ago/08	Expte N° 978/08	Expte 152/97 Larrouyete	Hab. Sep/08	Expte N° 978/08 Ley 711	Expte N° 3360/08 Hab. Oct./08	Expte N° 2886/08 ART	Expte N° 978/08 Ley 711	Expte N° 3266/08 Reint. P/ Pasaje
4.532,97	2.137.337,25	3.571,92	289.405,81	2.865.694,77	3.571,92	2.415.543,09	5.447,79	3.571,92	2.246,17
2.145.442,14			3.158.672,50			2.426.808,97			

Nov-08				
Expte N° 203/08 ART Feb/08	Expte N° 2327/08 ART. Agos.08	Expte N° 3360/08 ART. Oct./08	Expte N° 978/08 Ley 711	Expte N° 4381/08 Reint.p/pasaj.
5.431,60	5.377,91	5.403,50	4.000,57	1.107,17
21.320,75				

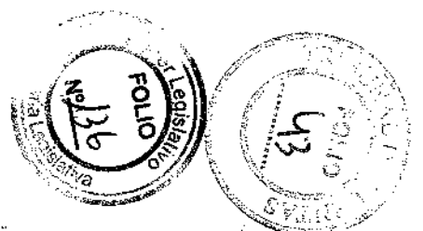

Dic-08											
Expte N° 978/08 Ley 711	Expte N° 3847/08 Hab. Nov.	Expte N° 4396/08 Hab. Dic./08	Expte N° 4792/08 SAC	Expte N° 1506/08 ART 06/08	Expte N° 1901/08 ART 07/08	Expte N° 1126/08 Dif. ART 05/08	Expte N° 3129/07 Dif. ART 12/07	Expte N° 534/08 Dif. ART 03/08	Expte N° 2816/07 Dir. ART 11/07.	Expte N° 3332/07 Dif. ART 01/08	Expte N° 770/08 Dir. ART Abril/08
4.200,57	2.544.113,00	3.129.307,93	1.300.927,29	1.423,34	870,52	875,35	1.490,97	874,69	863,98	873,18	881,17
6.986.701,99											

T. Balance
ART Nov $ 5389,95 — JM ORD PAGO -
Exp 3847/08 Hab Nov. 116 3539 . (23/12).

	EJECUTADO
Enero	2.148.421,17
Febrero	2.134.497,43
Marzo	27.023,99
Abril	4.059.184,23
Mayo	2.072.511,82
Junio	3.142.154,31
Julio	2.125.424,09
Agosto	2.145.442,14
Septiembre	3.158.672,50
Octubre	2.426.808,97
Noviembre	21.320,75
Diciembre	6.986.701,99
TOTAL	30.448.163,39

Legislatura de la Ciudad FOLIO Nº 127
TRIBUNAL DE CUENTAS OFICIAL 44

Certifico que es Co... a la vista.

Poder Legislativo FOLIO 138

Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

ANEXO IV

ORDENES DE PAGO PENDIENTES AL 31/12/2008

Cristina Victoria Ramírez
Contadora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 46

			TOTAL	$ 2.312.844,28	$ 3.282.730,61	$ 5.595.574,89	TOTAL	$	5.595.574,89
110	07/01/2008	0096/08 Inic:	HOSPITAL MUNICIPAL HOUSSAY		$ 15,00	$ 15,00	662008	$	15,00
469	13/03/2008	0236/08 Inic:	SANCHEZ MARIANA	$ 25,00	$ 25,00	$ 50,00	345	$	50,00
1018	27/05/2008	1125/08 Inic:	Pago Haberes PASIVOS	$ 5.602,18	$ -	$ 5.602,18	511001	$	4.561,24
							511002	$	286,17
							511003	$	20,19
							511004	$	70,26
							511005	$	38,50
							512001	$	303,95
							512002	$	321,93
885	07/05/2008	1614/03 Inic:	DIRECION DE OBRA SOCIAL DE SAN JUAN	$ -	$ 8.579,28	$ 8.712,02	662007	$	8.579,28
					$ 132,74		342005	$	132,74
980	20/05/2008	0892/08 Inic:	HOSPITAL HUMBERTO J. NOTTI	$ -	$ 548,00	$ 548,00	662007	$	548,00
1274	27/06/2008	1505/08	PAGO HABERES PASIVOS	$ 44.918,65		$ 44.918,65	511001	$	36.572,45
							511002	$	2.294,56
							511003	$	161,92
							511004	$	562,87
							511005	$	308,72
							512001	$	2.437,08
							512002	$	2.581,25
1066	03/06/2008	HOSPITAL	HOSPITAL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BS	$ -	$ 420,00	$ 420,00	662007	$	420,00
1462	16/07/2008	2113/08 Inic:	HOSPITAL MUNICIPAL MARINO CASSANO	$ -	$ 40,00	$ 40,00	662008	$	40,00
1736	08/08/2008	2442/08 Inic:	HOSPITAL PRIVADO (CORDOBA)	$ -	$ 14.875,35	$ 14.875,35	662007	$	14.875,35
2227	23/09/2008	0152/97 Inic:	Pago Haberes Personal ACTIVOS.	$ 70.178,73	$ 137.696,65	$ 207.875,38	111	$	207.875,38
2228	23/09/2008	0152/97 Inic:	Ap.y contrib. ACTIVOS	$ 27.524,67	$ 54.005,76	$ 81.530,43	111	$	39.529,91
							116	$	42.000,52
2324	30/09/2008	2886/08 Inic:	Pago Haberes Personal ACTIVOS.	$ 591,16	$ 1.159,92	$ 1.751,08	14	$	44,85
							111	$	1.404,74
							114	$	7,82
							121	$	47,54
							131	$	50,54
							171	$	198,92
							172	$	2,99
							174	$	3,66
2167	19/09/2008	0467/08 Inic:	OCAMPO ZUBILLAGA CARLOS MARIANO	$ -	$ 559,22	$ 559,22	342003	$	559,22
2553	09/10/2008	3068/08 Inic:	SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	$ -	$ 8.190,18	$ 8.190,18	342005	$	8.190,18
2800	29/10/2008	3772/08 Inic:	EDGAR MIRANDA FLOREZ	$ -	$ 3.117,97	$ 3.117,97	342005	$	3.117,97
2802	29/10/2008	3814/08 Inic:	IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLO	$ -	$ 5.326,79	$ 5.326,79	342005	$	5.326,79
2831	30/10/2008	0910/08 Inic:	FARMACIA ECHEVERRY DE TEKIEL S.R.L.	$ -	$ 633,30	$ 633,30	342006	$	633,30
2833	30/10/2008	3444/07 Inic:	FARMACIA AMERICA DE TEKIEL ISIDORO	$ -	$ 447,14	$ 447,14	342006	$	447,14
2834	30/10/2008	2694/08 Inic:	FARMACIA PRESIDENTE QUINTANA SRL	$ -	$ 75,52	$ 75,52	342006	$	75,52
2624	15/10/2008	2881/08 Inic:	FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.	$ -	$ 4.394,00	$ 4.394,00	662006	$	4.394,00
2626	15/10/2008	3231/08 Inic:	FRESENIUS MEDICAL CARE S.A.	$ -	$ 5.070,00	$ 5.070,00	662006	$	5.070,00
2627	DIFERENCIA OP 2627				$ 0,60	$ 0,60	662007	$	0,60
3179	26/11/2008	3175/08 Inic:	MERCK SHARP & DOHME ARGENTINA INC.	$ -	$ 15.999,08	$ 15.999,08	252	$	15.999,08
3223	27/11/2008	0155/08 Inic:	SOMA S.A.	$ -	$ 255,00	$ 255,00	335	$	255,00
3310	05/12/2008	4355/08 Inic:	FERRERE S.C.S. FCIA. Y DROG. MANES	$ -	$ 134.853,06	$ 134.853,06	252	$	134.853,06
3324	09/12/2008	3954/08 Inic:	APADEA - ASOC.ARG. DE PADRES DE AUTIS	$ -	$ 6.371,10	$ 6.371,10	342005	$	6.371,10
3337	10/12/2008	0819/08 Inic:	CRIVELLINI FEDERICO	$ -	$ 2.193,93	$ 2.193,93	342003	$	2.193,93
3336	10/12/2008	0567/08 Inic:	CASTELLANI MARIA FLORENCIA	$ -	$ 1.684,72	$ 1.684,72	342003	$	1.684,72
3373	11/12/2008	4196/08 Inic:	HOSPITAL T.J. SCHESTAKOW	$ -	$ 600,00	$ 600,00	662006	$	600,00
3378	11/12/2008	4283/08 Inic:	FARMACIAS GRUPO SALK S.R.L.	$ -	$ 3.213,22	$ 3.213,22	342006	$	2.667,43
							662003	$	545,79
3379	12/12/2008	4075/08 Inic:	FARMACIA AUSTRAL DE RINCON SILVINA	$ -	$ 11.552,34	$ 11.552,34	342006	$	11.505,19
							662003	$	47,15
3390	12/12/2008	3403/08 Inic:	ALEMAN URQUIZA LUIS CESAR	$ 1.230,50	$ 1.230,50	$ 2.461,00	45	$	2.461,00
3392	12/12/2008	4322/08 Inic:	HOTEL LA PERLA	$ -	$ 19.300,00	$ 19.300,00	399004	$	19.300,00
3402	15/12/2008	4425/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 20.160,17	$ 20.160,17	342005	$	20.160,17
3403	15/12/2008	4426/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 12.738,35	$ 12.738,35	342005	$	12.738,35
3404	15/12/2008	4428/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 39.432,38	$ 39.432,38	342005	$	39.432,38
3407	16/12/2008	4259/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 15.048,37	$ 15.048,37	342005	$	2.988,50
							662006	$	12.059,87
3413	16/12/2008	4215/08 Inic:	FARMACIA AUSTRAL DE BARILA J.L.	$ -	$ 127.872,93	$ 127.872,93	342006	$	119.588,06
							662003	$	7.522,38
							662005	$	501,45
							662008	$	261,02
3420	16/12/2008	4700/08 Inic:	Ap. y Contrib. Legales PASIVOS	$ 0,03	$ 0,07	$ 0,10	116	$	0,10
3417	16/12/2008	4424/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 12.525,50	$ 12.525,50	342005	$	12.525,50
3419	16/12/2008	4700/08 Inic:	Pago Haberes PASIVOS	$ 83.986,50	$ -	$ 83.986,50	511001	$	67.677,02
							511002	$	4.290,94
							511003	$	391,39
							511004	$	1.127,47
							511005	$	547,00
							511006	$	1.157,07
							512001	$	4.264,80
							512002	$	4.530,81
3422	16/12/2008	3896/08 Inic:	Pago de gastos de sepelio	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	514004	$	2.500,00
3424	16/12/2008	3640/08 Inic:	STOK VICTORIO (H)	$ -	$ 12.400,00	$ 12.400,00	342005	$	12.400,00
3426	17/12/2008	4399/08 Inic:	CAROSSIO CECILIA FERNANDA	$ -	$ 42.565,18	$ 42.565,18	342005	$	42.448,74
							662003	$	8,33
3427	17/12/2008	4446/08 Inic:	FARMACIA SAN MARTIN S.R.L.	$ -	$ 5.723,75	$ 5.723,75	662005	$	108,11
							342006	$	4.610,94
3429	17/12/2008	4423/08 Inic:	DIAVERUM ARGENTINA S.A.	$ -	$ 4.060,80	$ 4.060,80	662003	$	1.112,81
3438	17/12/2008	3791/08 Inic:	RIELLO GASPERINI HUGO	$ -	$ -	$ -	662003	$	4.060,80
3439	17/12/2008	4505/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 73.861,58	$ 73.861,58	0	$	-
							342005	$	16.996,37
3443	17/12/2008	4257/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 11.253,59	$ 11.253,59	662006	$	56.865,21
							342005	$	4.529,16
3448	18/12/2008	2726/08 Inic:	JUZGADO DE MINORIDAD Y FAMILIA-DIST.N	$ -	$ 2.079,35	$ 2.079,35	662006	$	6.724,43
3449	18/12/2008	4263/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 7.599,99	$ 7.599,99	384	$	2.079,35
							342005	$	955,61
							662006	$	5.092,63
							662007	$	1.474,55
							662008	$	76,20
3451	18/12/2008	4449/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 80.954,11	$ 80.954,11	342005	$	76.818,36
							662005	$	900,00
							662006	$	1.215,70
							662007	$	2.019,05
3454	18/12/2008	3977/08 Inic:	RIELLO GASPERINI HUGO	$ -	$ 486,00	$ 486,00	342005	$	486,00
3456	18/12/2008	4312/08 Inic:	DROGUERIA ABC S.A.	$ -	$ 106.045,22	$ 106.045,22	252	$	106.045,22
3459	18/12/2008	4351/08 Inic:	AXXA PHARMA S.A.	$ -	$ 11.906,92	$ 11.906,92	252	$	11.906,92
3461	18/12/2008	4212/08 Inic:	CAYUSO DANIEL ALBERTO	$ -	$ 11.334,00	$ 11.334,00	342005	$	11.301,00
							662005	$	33,00
3462	18/12/2008	3736/08 Inic:	FERRERE S.C.S. FCIA. Y DROG. MANES	$ -	$ 16.560,00	$ 16.560,00	252	$	16.560,00
3466	18/12/2008	4522/08 Inic:	RAMIREZ PANTOJAS LEONARDO D.	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	514004	$	2.500,00
3468	18/12/2008	4513/08 Inic:	VELAZQUEZ SILVIA DEL CARMEN	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	514004	$	2.500,00
3470	18/12/2008	0107/08 Inic:	NEXO EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS	$ 374,77	$ 374,77	$ 749,54	327	$	749,54
3471	18/12/2008	4514/08 Inic:	Pago de gastos de sepelio	$ -	$ 2.500,00	$ 2.500,00	514004	$	2.500,00
3473	18/12/2008	4294/08 Inic:	LINEAS ORTOPEDICAS de Arevalo Alicia.	$ -	$ 8.720,00	$ 8.720,00	295	$	8.720,00

CUE

Roberto SANTANGELO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CUENTA DE INVERSION - EJERCICIO 2008

Certifico que es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Poder Legislativo FOLIO 85

ANEXO IV BIS

ORDENES DE PAGO PENDIENTES AL 31/12/2008

			TOTAL	$ 2.312.844,29	$ 3.282.730,51	$ 5.595.574,80	TOTAL	$	5.595.574,80
3474	18/12/2008	4792/08 Inic:	Pago Haberes Personal ACTIVOS.	$ 87,16	$ 176,48	$ 263,64	114	$	226,35
							123	$	9,21
							172	$	28,08
3475	18/12/2008	4792/08 Inic:	Ap.y contrib. ACTIVOS	$ 127.441,23	$ 258.043,43	$ 385.484,66	114	$	169.613,44
							118	$	162.449,49
							123	$	6.228,55
							125	$	6.496,61
							172	$	20.618,81
							173	$	20.077,66
3477	18/12/2008	4024/08 Inic:	LINEAS ORTOPEDICAS de Arevalo Alicia.	$ -	$ 4.686,00	$ 4.686,00	295	$	4.686,00
3478	22/12/2008	4305/08 Inic:	TORROBA MARCELO A.	$ -	$ 10.365,01	$ 10.365,01	342005	$	10.365,01
3480	22/12/2008	4218/08 Inic:	ORTOPEDIA Y CIRUGIA DIAZ VELEZ	$ -	$ 4.430,00	$ 4.430,00	295	$	4.430,00
3481	22/12/2008	0076/08 Inic:	AVIC SATELITAL	$ 440,00	$ 440,00	$ 880,00	333	$	880,00
3482	22/12/2008	4501/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 10.341,49	$ 10.341,49	342005	$	10.297,49
							662003	$	44,00
3485	22/12/2008	4500/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 8.585,71	$ 8.585,71	342005	$	8.585,71
3488	22/12/2008	4621/08 Inic:	LABORATORIO ROSSI	$ -	$ 96,00	$ 96,00	342003	$	96,00
3489	22/12/2008	3864/08 Inic:	SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	$ -	$ 1.500,00	$ 1.500,00	342005	$	1.500,00
3490	22/12/2008	4126/08 Inic:	MONTALDI BATULE GUILLERMO AMADO	$ -	$ 6.744,00	$ 6.744,00	342005	$	6.501,00
							662003	$	206,00
							662005	$	35,00
3493	22/12/2008	4068/08 Inic:	ORTOPEDIA Y CIRUGIA DIAZ VELEZ	$ -	$ 4.630,00	$ 4.630,00	295	$	4.630,00
3495	22/12/2008	4478/08 Inic:	FARMACIA THORNE DE BARILA J.L.	$ -	$ 13.733,50	$ 13.733,50	342006	$	13.444,73
							662003	$	245,78
							662008	$	42,99
3496	22/12/2008	3803/08 Inic:	FARMACENTER	$ -	$ 60,70	$ 60,70	342006	$	60,70
3501	22/12/2008	0468/08 Inic:	GONZALEZ PAEZ MARIA EUGENIA	$ -	$ 2.998,29	$ 2.998,29	342003	$	2.998,29
3503	22/12/2008	4406/08 Inic:	FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.	$ -	$ 44.328,43	$ 44.328,43	342006	$	41.625,21
							662003	$	761,67
							662005	$	1.864,58
							662008	$	36,87
3505	22/12/2008	3972/08 Inic:	FARMACIAS GRUPO SALK S.R.L.	$ -	$ 28.553,15	$ 28.553,15	342006	$	24.094,95
							662003	$	4.185,24
							662005	$	272,96
3506	22/12/2008	4634/08 Inic:	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	$ -	$ 16.797,19	$ 16.797,19	342003	$	16.797,19
3507	22/12/2008	4496/08 Inic:	AUTOFARMA LLANEZA Y ASOCIADOS RIO G	$ -	$ 27.115,79	$ 27.115,79	342006	$	26.399,61
							662003	$	148,66
							662005	$	367,17
							662008	$	180,35
3511	22/12/2008	4397/08 Inic:	Pago Haberes PASIVOS	$ 984.896,63	$ -	$ 984.896,63	511001	$	783.874,42
							511002	$	49.936,97
							511003	$	6.632,75
							511004	$	12.803,64
							511005	$	6.092,25
							511006	$	13.823,58
							512001	$	56.629,07
							512002	$	56.103,96
3512	22/12/2008	4397/08 Inic:	Ap. y Contrib. Legales PASIVOS	$ 599.236,96	$ -	$ 599.236,96	511001	$	467.040,88
							511002	$	39.399,29
							511003	$	3.623,14
							511004	$	7.539,76
							511005	$	3.207,20
							511006	$	21.136,54
							512001	$	28.772,12
							512002	$	28.518,03
3513	22/12/2008	4415/08 Inic:	CEREP S.R.L.	$ -	$ 38.237,92	$ 38.237,92	342005	$	28.676,44
							662003	$	9.559,48
3515	22/12/2008	4510/08 Inic:	CEREP S.R.L.	$ -	$ 20.272,16	$ 20.272,16	342005	$	15.221,87
							662003	$	5.050,29
3516	22/12/2008	0279/08 Inic:	BERNHARDT OMAR ARTURO	$ -	$ 749,23	$ 749,23	342003	$	749,23
3519	22/12/2008	4484/08 Inic:	FARMACIA DEL SOLIER	$ -	$ 4.746,62	$ 4.746,62	342006	$	4.746,62
3521	23/12/2008	1567/08 Inic:	POLICIA DE LA PROVINCIA DE T.D.F	$ 26.111,94	$ 26.111,94	$ 52.223,88	393	$	52.223,88
3522	23/12/2008	4394/08 Inic:	ORTOPEDIA Y CIRUGIA DIAZ VELEZ	$ -	$ 8.430,00	$ 8.430,00	295	$	8.430,00
3523	23/12/2008	4293/08 Inic:	ORTOPEDIA Y CIRUGIA DIAZ VELEZ	$ -	$ 3.800,00	$ 3.800,00	295	$	3.800,00
3524	23/12/2008	2320/08 Inic:	IBAÑEZ ANA ESTHER	$ -	$ 1.103,00	$ 1.103,00	514004	$	1.103,00
3525	23/12/2008	4007/08 Inic:	HOSPITAL PABLO SORIA	$ -	$ 399,00	$ 399,00	342005	$	399,00
3526	23/12/2008	4204/08 Inic:	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS GOB	$ -	$ 22.734,26	$ 22.734,26	342005	$	22.602,83
							662003	$	131,43
3527	23/12/2008	4654/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 35.270,81	$ 35.270,81	662006	$	35.270,81
3528	23/12/2008	4566/08 Inic:	LIMA FERNANDO ENRIQUE	$ -	$ 3.900,49	$ 3.900,49	342003	$	3.900,49
3529	23/12/2008	4549/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 1.444,09	$ 1.444,09	662007	$	1.444,09
3530	23/12/2008	4104/08 Inic:	VACCHELLI CECILIA NORA	$ -	$ 12.423,00	$ 12.423,00	342005	$	12.357,00
							662003	$	66,00
3531	23/12/2008	4233/08 Inic:	MALDONADO JUAN CARLOS	$ -	$ 9.550,44	$ 9.550,44	342005	$	9.550,44
3533	23/12/2008	4649/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 7.032,57	$ 7.032,57	662006	$	7.032,57
3535	23/12/2008	4232/08 Inic:	BERENSTEIN CESAR DAMIAN	$ -	$ 3.252,00	$ 3.252,00	342005	$	3.129,00
							662005	$	123,00
3536	23/12/2008	4550/08 Inic:	DIAVERUM ARGENTINA S.A.	$ -	$ 10.490,40	$ 10.490,40	342005	$	3.045,60
							662003	$	6.429,60
							662006	$	1.015,20
3537	23/12/2008	4650/08 Inic:	IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOL	$ -	$ 7.176,34	$ 7.176,34	342005	$	6.444,34
							662003	$	216,00
							662008	$	516,00
3538	23/12/2008	4557/08 Inic:	HOSPITAL DE PEDIATRIA GARRAHAN	$ -	$ 2.919,00	$ 2.919,00	662006	$	1.242,00
							662007	$	1.658,40
							662008	$	18,60
3539	23/12/2008	3847/08 Inic:	Ap.y contrib. ACTIVOS	$ 1.781,92	$ 3.608,03	$ 5.389,95	116	$	5.389,95
3540	23/12/2008	4656/08 Inic:	HOSPITAL ITALIANO	$ -	$ 3.446,58	$ 3.446,58	342005	$	2.496,16
							662006	$	843,42
							662007	$	105,00
3543	23/12/2008	0314/08 Inic:	SUMU S.R.L.	$ -	$ 1.200,00	$ 1.200,00	342005	$	1.200,00
3544	23/12/2008	4275/08 Inic:	SANATORIO SAN JORGE S.R.L.	$ -	$ 64.134,41	$ 64.134,41	342005	$	64.134,41
3546	23/12/2008	4581/08 Inic:	MARTINEZ NELIDA ARGENTINA	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	621002	$	5.000,00
3547	23/12/2008	3300/08 Inic:	CASA DEL SUR-ASOC.CIVIL S/FINES DE LUC	$ -	$ 2.200,00	$ 2.200,00	342005	$	2.200,00
3548	23/12/2008	4579/08 Inic:	CORDOBA ERNESTO RUBEN	$ 5.000,00	$ -	$ 5.000,00	621002	$	5.000,00
3549	23/12/2008	4580/08 Inic:	RUIZ HECTOR ENRIQUE	$ 5.000,00		$ 5.000,00	621002	$	5.000,00
3551	23/12/2008	3722/08 Inic:	AUTOFARMA LLANEZA Y ASOCIADOS RIO G	$ -	$ 27.602,90	$ 27.602,90	342006	$	27.503,31
							662005	$	99,59
3552	23/12/2008	4359/08 Inic:	FARMACIA USHUAIA	$ -	$ 870,05	$ 870,05	342006	$	343,55
							662003	$	526,50
3553	23/12/2008	4554/08 Inic:	CENTRO DE APOYO NUTRICIONAL S.R.L.	$ -	$ 1.920,00	$ 1.920,00	342005	$	1.920,00
3554	23/12/2008	4788/08 Inic:	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 47.720,23	$ 47.720,23	342005	$	47.720,23
3555	23/12/2008	4240/08 Inic:	ORONA GUSTAVO F.	$ -	$ 5.461,00	$ 5.461,00	342005	$	5.203,00
							662005	$	258,00
3556	23/12/2008	0082/08 Inic:	SUAREZ GRANDI GUSTAVO JAVIER	$ -	$ 3.767,76	$ 3.767,76	342003	$	3.767,76
3557	23/12/2008	4307/08 Inic:	LAPLACE JUAN PEDRO	$ -	$ 13.773,89	$ 13.773,89	342005	$	13.773,89
3558	23/12/2008	2732/08 Inic:	IMPRESION DIGITAL	$ 8.761,86	$ 8.761,86	$ 17.523,72	327	$	17.523,72
3561	29/12/2008	4527/08 Inic:	MARISA L. MARIMONT	$ -	$ 1.944,00	$ 1.944,00	342005	$	1.944,00
3562	29/12/2008	0392/08 Inic:	GALLARDO FABIAN	$ -	$ 1.506,00	$ 1.506,00	342003	$	1.506,00

FOLIO 140 ANEXO VIII

FOLIO 47

ORDENES DE PAGO PENDIENTES AL 31/12/2008

			TOTAL	$ 2.312.644,29	$ 3.282.730,51	$ 5.595.574,80	TOTAL	$	5.595.574,80
3563	29/12/2008	0081/08 Inic.	ROWLAND ALEJANDRA	$ -	$ 1.130,20	$ 1.130,20	342003	$	1.130,20
3564	29/12/2008	4338/08 Inic.	YEDRO MARCELO LEONEL	$ -	$ 6.635,00	$ 6.635,00	342006	$	6.407,00
							662003	$	228,00
3565	29/12/2008	2234/08 Inic.	ORTOPEDIA Y CIRUGIA DIAZ VELEZ	$ -	$ 17.275,00	$ 17.275,00	296	$	17.275,00
3566	29/12/2008	2597/08 Inic.	CEDITRIN S.A.	$ -	$ 5.905,68	$ 5.905,68	662006	$	5.905,68
3567	29/12/2008	4271/08 Inic.	COTS CLAUDIA	$ -	$ 891,00	$ 891,00	342005	$	858,00
							662005	$	33,00
3568	29/12/2008	4332/08 Inic.	VASSALLO MAURICIO ARIEL	$ -	$ 10.695,88	$ 10.695,88	342005	$	10.662,88
							662003	$	33,00
3569	29/12/2008	3431/08 Inic.	FARMACIA TEKIEL SRL	$ -	$ 1.647,54	$ 1.647,54	342006	$	1.647,54
3570	29/12/2008	4766/08 Inic.	PROGRAMA DELTA	$ -	$ 1.000,00	$ 1.000,00	342005	$	1.000,00
3571	29/12/2008	4752/08 Inic.	HOSPITAL ITALIANO	$ -	$ 43.398,35	$ 43.398,35	342005	$	43.398,35
3572	29/12/2008	FARMACIA	FARMACIA AMERICA DE TEKIEL ISIDORO	$ -	$ 1.663,48	$ 1.663,48	342006	$	1.663,48
3574	29/12/2008	FARMACIA	FARMACIA NUEVA GONZALEZ	$ -	$ 2.720,75	$ 2.720,75	342006	$	2.684,38
							662003	$	56,37
3575	29/12/2008	2352/08 Inic.	DROGUERIA GAVAZZA	$ -	$ 1.160,00	$ 1.160,00	252	$	1.160,00
3576	29/12/2008	SCARAFONI	SCARAFONI HECTOR PABLO	$ -	$ 2.412,08	$ 2.412,08	342003	$	2.412,08
3577	29/12/2008	4352/08 Inic.	ROFINA	$ -	$ 211.973,81	$ 211.973,81	252	$	211.973,81
3578	29/12/2008	4235/08 Inic.	BARRIONUEVO MARIA ROSA	$ -	$ 8.420,00	$ 8.420,00	342005	$	8.354,00
							662003	$	66,00
3579	29/12/2008	3762/08 Inic.	SIDUS S.A.	$ -	$ 53.611,90	$ 53.611,90	252	$	53.611,90
3582	29/12/2008	4523/08 Inic.	CENTRO MEDICO ULME	$ -	$ 5.300,00	$ 5.300,00	342005	$	5.300,00
3583	29/12/2008	4313/08 Inic.	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	$ -	$ 17.075,59	$ 17.075,59	252	$	17.075,59
3584	29/12/2008	4753/08 Inic.	HOSPITAL ITALIANO	$ -	$ 13.100,17	$ 13.100,17	342005	$	13.100,17
3585	29/12/2008	3171/08 Inic.	LABORATORIOS RAFFO	$ -	$ 23.326,97	$ 23.326,97	252	$	23.326,97
3586	29/12/2008	4574/08 Inic.	ASOC. CIVIL REENCONTRANDONOS	$ -	$ 114.766,00	$ 114.766,00	342005	$	114.766,00
3587	29/12/2008	0996/08 Inic.	MOYA LUIS ALBERTO	$ -	$ 3.449,00	$ 3.449,00	342003	$	3.449,00
3588	29/12/2008	4787/08 Inic.	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 21.046,62	$ 21.046,62	342005	$	21.046,62
3589	29/12/2008	4789/08 Inic.	HOSPITAL BRITANICO	$ -	$ 18.865,69	$ 18.865,69	342005	$	18.865,69
3592	29/12/2008	0978/08 Inic.	Ap.y contrib. ACTIVOS	$ 1.386,71	$ 2.811,86	$ 4.200,57	116	$	4.200,57
3593	29/12/2008	4396/08 Inic.	Pago Haberes Personal ACTIVOS.	$ 2.186,95	$ 4.428,15	$ 6.615,10	111	$	5.210,61
							114	$	7,58
							121	$	327,94
							131	$	268,42
							14	$	146,48
							171	$	637,97
							174	$	16,10
3594	29/12/2008	4396/08 Inic.	Ap.y contrib. ACTIVOS	$ 307.218,62	$ 622.057,30	$ 929.275,92	111	$	400.105,45
							116	$	356.722,58
							121	$	21.097,49
							125	$	22.127,74
							131	$	17.003,84
							133	$	16.066,38
							171	$	50.498,39
3598	30/12/2008	4784/08 Inic.	IMAT INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOL	$ -	$ 3.826,66	$ 3.826,66	173	$	44.654,25
3599	30/12/2008	4310/08 Inic.	VISITAR SRL	$ -	$ 130.423,36	$ 130.423,36	342005	$	3.826,66
3600	30/12/2008	0379/08 Inic.	CORREO ARGENTINO S.A.-	$ 3.859,92	$ 3.859,92	$ 7.719,84	342007	$	130.423,36
							315	$	7.719,84

IPAUSS
CVR

Certifico que es COPIA FIEL del original que tengo a la vista.

C.P. María Humberto SANTANGELO
Contador General a/c
IPAUSS

Directora de Contabilidad
I.P.A.U.S.S.

1. [illegible] → 1.672.806,68

2 → 609.908,55

3 → 1.358.117,19

4 → 2861

5 → 1.[illegible]

6 → 286.528,1

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CUENTA DE INVERSION EJERCICIO 2008

IPAUSS
Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social

ANEXO II B)

RESUMEN ANUAL POR ORGANISMOS

Contiene Aportes-Contribuciones, convenios y Facturacion a 3º

Organismo	Previsional	Asistencial	Convenios/676	Medic.	Total Ingresado
BANCO	$ 6.475.789,72	$ -	$ -	$ -	$ 6.475.789,72
CENTRO DE JUBILADOS/Visitar SRL	$ -	$ -	$ -	$ 125.002,25	$ 125.002,25
* COMUNA DE TOLHUIN	$ 1.238.964,20	$ 291.015,74	$ -	$ -	$ 1.529.979,94
D.P.E.	$ 3.140.731,62	$ 452.724,68	$ -	$ -	$ 3.593.456,30
D.P.O.S.S.	$ 2.131.874,22	$ 809.383,48	$ -	$ -	$ 2.941.257,70
D.P.P.	$ 3.155.532,19	$ 1.200.318,50	$ -	$ -	$ 4.355.850,69
D.P.V.	$ 752.698,57	$ 193.936,28	$ -	$ -	$ 946.634,85
* FISCALIA DE ESTADO	$ 377.599,88	$ 21.847,04	$ -	$ -	$ 399.446,92
* GOBIERNO PCIAL.	$ 84.567.589,72	$ 37.794.919,53	$ 12.672.828,18	$ 3.623,44	$ 135.038.960,87
I.P.R.A.	$ 1.739.344,33	$ 656.321,06	$ -	$ 1.043,60	$ 2.396.708,99
I.P.V.	$ 4.240.631,87	$ 1.608.242,25	$ -	$ -	$ 5.848.874,12
* INFUETUR	$ 1.111.678,67	$ 402.609,30	$ -	$ -	$ 1.514.287,97
IPAUSS (Act./Pas.)	$ 5.924.167,62	$ 8.127.236,16	$ -	$ -	$ 14.051.403,78
* LEGISLATURA	$ 6.929.717,57	$ 2.144.578,99	$ -	$ -	$ 9.074.296,56
MAGISTRATURA	$ 33.221,98	$ -	$ -	$ -	$ 33.221,98
* MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	$ 21.643.763,41	$ 9.948.745,17	$ 3.329.440,02	$ -	$ 34.921.948,60
* MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	$ 22.743.610,71	$ 9.264.442,41	$ 1.517.496,00	$ -	$ 33.525.549,12
* SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	$ 11.456.597,84	$ 1.625.066,46	$ -	$ -	$ 13.081.664,30
* TRIBUNAL DE CUENTAS	$ 1.942.613,54	$ 651.219,11	$ -	$ -	$ 2.593.832,65
TRIBUNAL DE CUENTAS R.G.	$ 176.878,73	$ 67.600,58	$ -	$ -	$ 244.479,31
	$ 179.783.006,39	$ 75.260.206,74	$ 17.519.764,20	$ 129.669,29	
				31-12-08	$ 272.692.646,62

Nota:
* Se rectifica la distribución en Previsional y Asistencial, del Anexo II B foja 14 Expediente 126/09.

USHUAIA, 20 de Mayo del 2009,-

IPAUSS
CVR

Vicente Sinchicay
Presidente
I.P.A.U.S.S.

FOLIO Nº 141

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 48

Sol. 65L.
1549-0961

CUADRO DE RECURSOS 2008:	PRESUPUESTO REC.	EJECUTADO REC.	PORC. EJECUCIÓN
RECURSOS CORRIENTES	1.746.444,00	854.468,51	48,93%
1.1.1. - Ingresos Tributarios	297.739.061,00	255.068.436,55	85,67%
1.1.2. - Contribución a la Seguridad Social	117.199,00	117.324,87	100,11%
1.1.3. - Otros Ingresos No Tributarios	7.407.296,00	7.784.157,29	105,09%
1.1.6. - Renta de la Propiedad (Int Prestamos Pers)	5.610.457,00	4.278.898,58	76,27%
1.1.5. - Ingresos de Operaciones (Farmacia)			
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	
1.2.3. - Recupero de Prestamo			
FUENTES FINANCIERAS	15.886.273,00	8.092.545,92	50,94%
1.3.1.2. - Recupero de Préstamos de Corto Plazo (Prestamo + Bonos)	51.948.152,00	51.548.152,30	99,23%
1.3.1.4.1.0. - Disminucion de Disponibilidades (Fondo Fijo)	83.426.023,00	17.519.764,20	21,00%
1.3.1.4.2.7. - Dismin. otras ctas a cobrar de largo plazo (Convenios)	6.902.176,00	1.369.481,56	19,84%
1.3.1.4.4.2. - Dismin. adelantos a proveedores (Adelantos)	14.090.093,00	9.617.488,11	68,26%
1.3.1.6.01. - Recupero Préstamos Garantizados (Bonos)	484.873.174,00	356.240.717,89	73,47%
TOTALES			

Poder Legislativo
FOLIO Nº 142
Legislativa

TRIBUNAL DE
FOLIO 49

IPAUSS

Registro de movimientos de fondos

Caja del	Real	Comprobante	Detalle	Importe	Clasificador adicional
BTF 1.71.0470/8 Recaud./Pagadora PREVISIONAL					
29/10/2008		0001-0836586	certificado 93639283	147,708.15	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
27/11/2008		0001-3724002	reposicion plazo fijo	153,771.29	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/12/2008		0001-0634099	cert.641494	74,741.76	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
29/12/2008		0001-0128620	certif.0641581	99,814.90	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
			Sub Total BTF 1.71.0470/8 Recaud./Pagadora PREVISIONAL	476,036.10	
BNA 53.511.824/92 IPAUSS Ley 676					
21/01/2008		0004-00000063	cert. 14936	83,177.20	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
21/01/2008		0004-00000065	cert. 15813	33,312.75	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
21/01/2008		0004-00000067	cert. 16038	18,551.64	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
21/01/2008		0004-00000069	certif. 16046	14,461.41	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
13/02/2008		0004-00000073	certif. 15144	81,408.15	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
18/02/2008		0004-00000075	certif. 15156	79,422.63	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
20/02/2008		0004-00000077	Int.Certif.nro. 16248	75,931.05	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
05/03/2008		0004-00000081	int.plazo fijo	12,697.92	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
05/03/2008		0004-4705435	Corresponde al interes de Feb8	75,586.95	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
17/03/2008		0004-00000083	int.plazo fijo	457,066.98	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
13/05/2008		0004-00000088	int.certif. 16376	44,423.83	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
19/05/2008		0004-00000090	dep.certif. 16406	41,254.04	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
19/05/2008		0004-00000092	int.certif. 16429	234,510.61	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
04/06/2008		0004-00000095	int.certif. 16528	142,418.74	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
09/06/2008		0004-00000097	int.certif.15946	295,440.86	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
12/06/2008		0004-00000099	Int.certif. 16991	14,396.34	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
17/06/2008		0004-00000101	int.certif.16617	395,780.66	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
17/06/2008		0004-00000101	int.certif. 16617	4,349.24	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
18/06/2008		0004-00000103	int.certif.17038	13,957.05	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
19/06/2008		0004-00000105	int.plazo fijo certif. 17044	77,811.52	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
04/07/2008		0004-00000109	Int.certif. 17136	57,568.74	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/07/2008		0004-00000111	int.certif. 16774	344.06	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/07/2008		0004-00000111	int.certif. 16774	30,965.60	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/07/2008		0004-00000146	Int.Plazo Certif. 17166	51,314.70	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/07/2008		0004-00000147	Int.Plazo Certif. 17166	1,710.49	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
14/07/2008		0004-00000113	certif. 17204	18,837.40	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
17/07/2008		0004-00000115	int.certif. 17241	158,330.82	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
18/07/2008		0004-00000117	int.certif. 17245	17,121.00	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
21/07/2008		0004-00000119	Int.certif. 17250	101,815.21	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
04/08/2008		0004-00000121	int.certif.17332	59,985.27	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS

Caja del	Real	Comprobante	Detalle	Importe	Clasificador adicional
11/08/2008		0004-00000124	int.certif. 17370	55,189.52	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
11/08/2008		0004-00000125	int.certif. 17372	19,307.58	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
19/08/2008		0004-00000128	int.certif.17437	175,563.26	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
19/08/2008		0004-00000133	int.cert. 17447	18,408.95	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
20/08/2008		0004-00000130	int.renov.17456	96,266.73	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/08/2008		0004-00000132	int.certif. 17416	23,155.76	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
03/09/2008		0004-00000137	int.certif. 17537	58,530.98	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/09/2008		0004-00000139	int.certif.17586	70,437.34	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/09/2008		0004-00000141	int.certif.17653	106,744.23	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/09/2008		0004-00000143	int.certif. 17664	18,596.30	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
03/10/2008		0004-00000149	int.certif.17751	59,000.05	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
08/10/2008		0004-00000151	int.plazo fijo nro. 17371	37,573.75	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/10/2008		0004-00000153	int.certif.17805	71,001.82	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/10/2008		0004-00000155	int.plazo fijo nro. certif.17650	309,264.01	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/10/2008		0004-00000157	Int.Plazo Cert.Nro. 17889	116,039.12	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
03/11/2008		0004-00000162	int.certif.17965	61,455.31	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
07/11/2008		0004-00000160	int. certif. 18004	12,825.19	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/11/2008		0004-00000164	int.certif.18021	260,877.07	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
21/11/2008		0004-00000166	int.certif.18112	122,967.23	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
03/12/2008		0004-00000169	int.certif. 18196	67,716.90	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
09/12/2008		0004-00000171	int.certif.18232	15,559.95	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
10/12/2008		0004-00000173	int.cert.18254	300,257.64	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
22/12/2008		0004-00000175	int. plazo fijo certif.18356	143,763.73	INTERESES PLAZO FIJO Tesorería Gral. IPAUSS
			Sub Total BNA 53.511.824/92 IPAUSS Ley 676	4,914,475.28	
			Total general:	5,390,511.38	

Listado el 27/05/2009 10:36:48 por RAMIREZ CRISTINA VICT

Saldo PLAZO FIJO al 31/12/07	**$ 39.887.845,30**
Saldo de la Caja de Ahorro al 31/12/07-se coloco a plazo fijo	$ 33,98
Interes plazo fijo - cta. BNA 53,511,824/92 Ley 676 - En el ejecutado de ingresos figura en el código Interes por plazo fijo- pero hay que discriminar el interes de los plazo fijos colocados en el BTF	$ 4.914.475,28
Cobro ley 676 -Codigo de Ingreso 1,3,1,4,2,7,06 Lay 676	$ 11.302.520,85
Saldo PLAZO FIJO al 31/12/08	**$ 56.104.875,41**

51 190 400,13

51 548 152,30

I

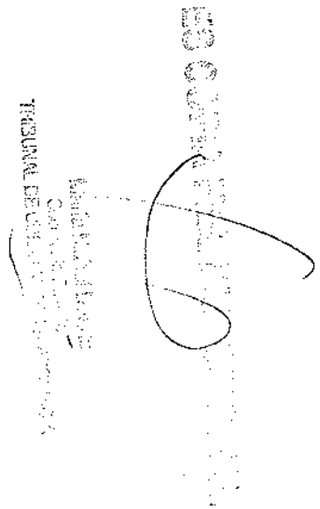

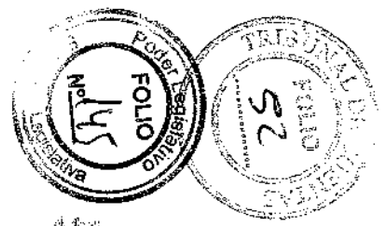

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1065
30-06-09
HORA: 16:20
FIRMA:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 146/146

NOTA Nº 641 /2009
LETRA T.C.P.

USHUAIA, 30 JUN 2009

SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco previsto por el Artículo 166º Punto 4 de la Constitución Provincial, a fin de remitir copia certificada de la Resolución Plenaria Nº 103/2009 con sus correspondientes Anexos.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

SR. VICEPRESIDENTE 1º
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D

ES COPIA FIEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"